



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRÍA EN SOCIEDADES SUSTENTABLES

TERRITORIO EN DISPUTA: EL CONSEJO COMUNITARIO
DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BOCACHICA Y LOS
PROYECTOS DE DESARROLLO MARINO-COSTEROS

IDONEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO(A) EN SOCIEDADES SUSTENTABLES

P R E S E N T A

DIEGO ANDRÉS CASTRO BÁCARES

ASESORA:

DOCTORA LILIANA LÓPEZ LEVI

CIUDAD DE MÉXICO

ENERO DEL 2023

AGRADECIMIENTOS

El acto de agradecer en estas pocas palabras nunca será suficiente para poder expresar la gran influencia y apoyo que se siente cuando se trata de afrontar un reto como el de la maestría. Acá quiero expresar reconocimientos y agradecimientos para aquellos quienes en mayor o menor medida fueron importantes para la culminación de este trabajo. Seguramente olvido a alguien, me disculpo de antemano.

A la Maestría en Sociedades Sustentables y a la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco por la oportunidad de estudiar en esta importante casa. Con su aceptación cumplieron un sueño que estaba aplazado desde hace más de 10 años. Muchas gracias a profesores y compañeros quienes con debates y preguntas generaron en mi esa necesidad de entender mejor lo que pasa en lo local, gracias a ustedes la sustentabilidad es ahora una preocupación central en la vida misma. Especial agradecimiento a Liliana López Levi quien con sus consejos y guía me ayudó a acotar cada uno de los temas para lograr un escrito coherente.

Agradezco al Consejo Comunitario de Bocachica y sus diferentes juntas directivas, a lo largo de los años, ya desde el 2015, nos hemos encontrado en espacios de participación y diálogo. Su hospitalidad, alegría y espontaneidad siempre fueron más útiles que cualquier cuestionario o reunión.

A Ele, Mel y Guadalupe mi eterno agradecimiento por acogerme en momentos difíciles. En tiempos en que el mundo nos cambió a todos, ellas abrieron la puerta de sus casas para que yo pudiera entender un poco más de la vida en México y pensara sobre mi presencia en el mundo.

A mis amigos Camilo, Julián, Juan Pablo y Fabián quienes desde su conocimiento me han animado y ayudado para culminar los retos académicos que me he propuesto. A Lulú, Meli y Cami que siempre me dieron un consejo o regaño necesario para continuar escribiendo. A Mayra quien desde su corazón me animó en esta labor que en el último año ocupaba mis preocupaciones diarias.

A Sara, Diego y Daniela por ser siempre el apoyo amoroso cuando las energías fallan y las dudas sobre la capacidad propia le van ganando terreno a la convicción. Finalmente, y más importante, a Samira, por ti es que debo luchar por una sociedad sustentable.

RESUMEN

La comunidad negra de Bocachica localizada en el área rural de Cartagena, Colombia, ha estado inmersa en disputas territoriales entre 2010 y 2020 por la ocurrencia de proyectos de desarrollo portuario, turístico y de otro tipo de infraestructura. Lo anterior ha generado procesos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización reconfigurando constantemente el territorio-maritorio de la comunidad, a la cual atraviesa un proceso de reivindicación étnica en relación con el elemento afro.

Por tanto, se propone un análisis de las disputas territoriales en tres aspectos: lo económico entendiéndolo como las actividades tradicionales que la comunidad realiza en el medio marino y costero; lo cultural como los saberes que dan sentido y dotan de significado al territorio; lo político a partir de la implementación del Convenio 169 de la OIT y los espacios de participación para la toma de decisiones frente a los proyectos y sus impactos en la comunidad.

PALABRAS CLAVE

Territorio, territorialidad, desterritorialización, reterritorialización, comunidad negra, disputa territorial, maritorio.

Contenido

AGRADECIMIENTOS	2
RESUMEN	3
PALABRAS CLAVE	3
TERRITORIO EN DISPUTA: EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BOCACHICA Y LOS PROYECTOS DE DESARROLLO MARINO- COSTEROS.....	7
INTRODUCCIÓN	7
1.CAPÍTULO 1. DISCUSIÓN TEÓRICA: PENSAR EL TERRITORIO EN SU COMPLEJIDAD.....	18
1.1 EL TERRITORIO COMO MARCO GENERAL.....	19
1.2 EL TERRITORIO NORMATIZADO Y TERRITORIO VIVIDO.....	25
1.3 DISPUTAS TERRITORIALES Y SUSTENTABILIDAD.....	34
2.....	CAPÍTULO 2. ACERCAMIENTO METODOLÓGICO40
2.1 FASES DE LA METODOLOGÍA.....	41
2.2 SUJETOS EN EL TERRITORIO DE BOCACHICA.....	54
3..CAPÍTULO 3: CONTEXTO REGIONAL Y EL TERRITORIO DE BOCACHICA	56
3.1 CONTEXTO REGIONAL	56
3.1.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	56
3.1.2 DOS HITOS HISTÓRICOS EN CARTAGENA: LA ESCLAVITUD Y EL RECONOCIMIENTO ÉTNICO.....	58
3.1.3 CARTAGENA EN DATOS: MARGINALIDAD Y POBREZA FOCALIZADA HACIA LO INSULAR Y LO NEGRO.....	60
3.2 HISTORIA, ESPACIO Y CULTURAL DE BOCACHICA.....	66
3.2.1 BOCACHICA: GEOGRAFÍA Y PAISAJE	66
3.2.1.1 LA BAHÍA DE CARTAGENA	68
3.2.1.2 ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS DE BOCACHICA.....	73
3.2.2 BOCACHICA: ALGUNOS DATOS DE CONTEXTO.....	79
3.2.3 HISTORIA Y TERRITORIO EN BOCACHICA	87
3.2.3.1 HISTORIA COLONIAL.....	88
3.2.3.2 GUERRAS Y PIRATAS	93
3.2.3.3 BOCACHICA REPUBLICANA.....	94
3.2.3.4 HITO REFERENCIAL: EL RECONOCIMIENTO ÉTNICO DE LA NEGRITUD	97
3.2.3.5 BOCACHICA MODERNA	98
3.3 TERRITORIO, MARITORIO Y PRÁCTICAS PRODUCTIVAS	99

3.3.1 LA PESCA ARTESANAL.....	100
3.3.2 PILOTAJE DE EMBARCACIONES	106
3.3.3 EL POBLADO DE BOCACHICA: ARTESANÍAS, PATRIMONIO Y TURISMO.....	109
3.3.4 PROYECTOS QUE ORIGINAN LAS DISPUTAS TERRITORIALES....	114
3.3.4.1 PROYECTOS PORTUARIOS	114
3.3.4.2. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	115
3.3.4.3 PROYECTOS TURÍSTICOS	117
3.3.4.4 PROYECTOS INFRAESTRUCTURA, CULTURALES Y DE CONSERVACIÓN.....	118
CAPÍTULO 4: DISPUTAS TERRITORIALES DESDE LO ECONÓMICO	120
4.1 DISPUTA POR LA ALIMENTACIÓN: PESCA, PUERTOS Y CANAL DE ACCESO	122
4.2 DISPUTA POR EL TURISMO: NEGOCIAR EL TERRITORIO POR OPORTUNIDADES LABORALES	126
4.3 RETERRITORIALIZACIÓN: OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA	129
CAPÍTULO 5: DISPUTAS CULTURALES: ECOSISTEMAS Y TERRITORIOS	131
5.1 TERRITORIO ANCESTRAL Y PROYECTOS MARINO-COSTEROS.....	131
5.2 PERMANECER EN EL TERRITORIO: EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURAL LOCAL.....	132
5.3 PÉRDIDA DE ECOSISTEMAS Y RESISTENCIA COMUNITARIA	134
CAPÍTULO 6 DISPUTAS TERRITORIALES: CONSULTA PREVIA Y PARTICIPACIÓN EN EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	138
6.1 LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN COLOMBIA.....	138
6.2 MARCO NORMATIVO DE LA CONSULTA PREVIA EN COLOMBIA.....	140
6.2.1 NORMATIVIDAD Y CONSULTA PREVIA	143
6.2.2 PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA	149
6.2.3 ALGUNOS VACÍOS DEL MARCO NORMATIVO	154
6.2.4 APORTES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.....	156
6.3 LA CONSULTA PREVIA Y LOS PROYECTOS EN BOCACHICA	161
6.3.1 CONSULTA PREVIA.Y PROYECTOS PORTUARIOS.....	163
PUERTO MULTIPROPÓSITO PUERTO BAHÍA.....	164
CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO DE GAS LICUADO	166
6.3.2 CONSULTA PREVIA.Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	168
DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DE BOCACHICA Y MANZANILLO ..	168

6.3.3 CONSULTA PREVIA.Y PROYECTOS DE BENEFICIO COMUNITARIO	169
6.3.4 CONSULTA PREVIA.Y PROYECTOS TURÍSTICOS	171
6.4 DISPUTAS POLÍTICAS: RELACIONES DE PODER DESIGUALES Y EL TERRITORIO FRAGMENTADO	172
7. CONCLUSIONES.....	175
LA MIRADA TEÓRICA.....	175
DESDE LO ECONÓMICO.....	178
DESDE LO CULTURAL.....	179
EL GIRO TERRITORIAL Y LA SUSTENTABILIDAD.....	181
EL MARITORIO COMO OPCIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BOCACHICA	182
EL TERRITORIO ÉTNICO Y RACIALIZADO.....	183
BIBLIOGRAFÍA	184

TERRITORIO EN DISPUTA: EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BOCACHICA Y LOS PROYECTOS DE DESARROLLO MARINO-COSTEROS

INTRODUCCIÓN

La comunidad negra de Bocachica se encuentra localizada en la Isla de Tierrabomba, zona insular de la ciudad de Cartagena, Colombia. Quien quiera llegar hasta el poblado tiene que tomar una embarcación en el muelle la Bodeguita, lugar tradicional de la ciudad, con una gran importancia a nivel de conectividad con el área rural insular habitada por comunidades negras.

Las embarcaciones son lanchas en fibra de vidrio, con motores fuera de borda de 100 caballos de fuerza. Cada embarcación es piloteada por un bocachiquero, navegantes reconocidos en el contexto regional y expertos en el conocimiento de vientos, mareas y bajos. Durante toda la mañana, las embarcaciones que no superan los 30 ocupantes van y vienen del muelle la Bodeguita. Las embarcaciones son ocupadas principalmente por personas que viven en la isla. Se saludan en la lancha, gritan, hablan de los hijos y la comida, pelean con el piloto porque se tarda en salir rumbo a destino, regatean el valor del boleto, el cual equivale a 1,50 dólares, algunos piden chalecos salvavidas, pero no para usarlo, sino para cubrirse del agua que se filtra por los lados de la embarcación.

Una vez sale la lancha hacia Bocachica, en sentido norte-sur, al costado izquierdo se encuentran varias marinas y embarcaciones de todo el mundo que llegan a la ciudad por su atractivo histórico. Junto a la marina, el puerto más grande de Cartagena, llamado la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena, ocupa una de las áreas costeras más importantes por ser el contacto entre el barrio de Manga, la salida al mar y el acceso a las ciénagas que atraviesan la ciudad y crean unos caminos de aguas hasta el mercado de Bazarro, principal centro de intercambio de productos agrícolas y pesqueros. En la Sociedad Portuaria barcos de gran calado reposan mientras las grúas retiran cientos de contenedores o miles de turistas bajan de los cruceros a la ciudad amurallada.

Al lado derecho, astilleros para la reparación de embarcaciones y un poco más al sur la armada nacional muestra su poder con barcos de guerra y el Buque Gloria, insignia militar colombiana. Continúa la navegación y más hacia el oeste un gran malecón ocupado por algunos yates de lujo, hay personas que hacen ejercicio y un par de cañas buscando

peces muestran la zona más costosa de la ciudad, conocida como Bocagrande y Castillogrande. La presencia de estos dos barrios hace las veces de protección costera para los puertos internos, lo que hace de Cartagena un espacio ideal para el desarrollo de esta actividad comercial.

Sobrepasando la punta de Castillogrande, hacia el sur, a poca distancia se divisa la Isla de Tierrabomba, lugar de gran significado histórico y presencia de comunidades negras desde que los primeros barcos esclavistas llegaron a costas de lo que entonces se llamó la Nueva Granada.

El espacio que hay entre la ciudad de Cartagena y la Isla de Tierrabomba es movido, las corrientes marinas y los vientos confluyen allí para formar un pequeño oleaje que sumado al de las embarcaciones de gran calado en algunas épocas del año genera complicaciones para las embarcaciones de pasajeros que van hacia Bocachica.

El primer poblado de la Isla de Tierrabomba que se logra ver es Punta Arenas caracterizado por sus playas doradas, mar cálido y centenares de turistas que cruzan desde Cartagena. Recorriendo la isla en la embarcación, el mar ya se tranquiliza, pues la gran masa de tierra hace las veces de protección costera contra el oleaje proveniente del mar abierto. Manglares y pequeñas embarcaciones pesqueras es lo único que se ve durante varios minutos.

Más hacia el sur, el poblado de Caño del Oro. Antiguo hospital colonial y lazareto republicano, fue bombardeado por el ejército nacional cuando la lepra era un tema de preocupación para la salud pública. Allí el Consejo Comunitario de Caño del Oro hace algunos años logró lo impensado, la titulación colectiva de sus tierras como comunidad negra. Algunas personas se bajan en los diferentes muelles del poblado: la escuela, el centro de Salud, la casa de Abel o la casa de José Dolores.

La embarcación va dejando en su destino a los pasajeros. Se sale de Caño del Oro y más hacia el sur se ve a lo lejos el poblado de Bocachica. Lo que queda del paisaje natural se compone de manglares y tierras degradadas.

Entre más se acerca la embarcación a Bocachica se pueden ver rasgos distintivos: en lo alto de una montaña una muralla vigía de la época Colonial, a lo largo de la línea de costa casas pegadas unas a otras que comparten su espacio con un muro de roca construido

recientemente para mitigar la erosión costera, algunos árboles de gran porte propios del bosque seco como guayacanes y almendros, una iglesia pintada de azul y muchas embarcaciones de pescadores y pasajeros atracadas en muelles improvisados.

La primera parada es en el muelle la Mina que da acceso a lo que se llama Barrio Abajo, lugar de vivienda de pescadores, artesanos y picós¹. A la última parada se le atraviesa la Batería de Santa Bárbara, un reducto colonial de defensa militar que ahora está colonizado por un solo árbol y el mar. Rodeando esta construcción y luego de pasar un dique exento, el muelle principal de Bocachica a donde llega la mayor cantidad de personas y acceso a la Escuela Benkos Biohó, al Barrio Arriba, el cementerio y las playas.

Bocachica es un pueblo que junta el color desgastado de las casas por el salitre, calles en tierra en algunas épocas inundadas por las mareas de sicigia y el aumento del nivel del mar, dificultan el tránsito para los visitantes, mas no para los locales que por lo general están con sandalias, shorts y camisetitas, debido a las altas temperaturas que pueden superar los 30 grados centígrados.

Cada calle de Bocachica es un descubrimiento para el foráneo. Sillas frente a las casas, pequeñas reuniones adornadas con voces fuertes, rápido hablar y risas. Pocos niños están en las calles comprando comida en las tiendas pues la mayoría asisten al colegio; los jóvenes en sus motos y algunos guías turísticos están a la espera de los pocos turistas que llegan a la isla para llevarlos a los fuertes y la playa, en otro tiempo con gran afluencia de público; personas en el muelle esperando para tomar la próxima embarcación y poder ir a la ciudad, con el tiempo contado para regresar antes del mediodía; algunos pocos puestos de comidas típicas como arepaehuevo, carimañola, patacón, plátano frito, empanadas y demás fritos costeños se acaban rápidamente. En algunas casas se oye champeta música tradicional de la isla, en otras personas jugando dominó golpean con gran fuerza la mesa, cerdos entran y salen de viviendas como si fueran mascotas, un perifoneo anuncia la próxima reunión con los puertos.

Hasta aquí, cualquier pueblo insular negro o campesino de la costa caribeña colombiana comparte muchas de estas características. Por tanto, la diferencia radica en las formas en

¹ Los picós o pickups son equipos de sonido con gran potencia usados tradicionalmente en las fiestas de la comunidad. Estos aparatos hacen parte de la cultura material de las comunidades negras en toda la costa caribe colombiana y por lo general se escuchan ritmos fusión entre música colombiana y caribeña como la champeta.

que la comunidad ha apropiado sus espacios, así como la presencia de infraestructura y/o proyectos, algunos ajenos y otros apropiados que redundan en elementos materiales y simbólicos que conforman la cultura negra.

A todo lo largo de la línea de costa un muro de piedra que se levanta un poco más de un metro y medio del suelo unido a un dique submarino busca mitigar el oleaje y la erosión costera; pequeñas embarcaciones de madera están encima del enrocado y en los patios de algunas personas, son pescadores artesanales que en las primeras horas de la mañana parten a los diferentes caladeros de pesca, dependiendo de la época del año, a realizar su actividad, capturar la mayor cantidad de peces hasta casi entrada la tarde y volver después de una jornada ardua de agua *salaá* y sol.

En la parte sur, el Castillo de San Fernando irrumpe en el paisaje comunitario. Una construcción colonial de gran porte, que hacia el siglo XVIII fue el principal centro de defensa militar ante las invasiones inglesas, se encuentra en un óptimo estado de conservación. Actualmente, es administrado por la Escuela Taller de Cartagena y el Ministerio de Cultura, pero los guías son personas de la comunidad que esperan en los muelles y bajo un árbol la llegada de turistas para contar las historias y los mitos del castillo y de Bocachica.

En la playa, por lo general sola, al costado más sur oriental se encuentra Prisca, una mujer de avanzada edad que compra pescado a los pescadores que pasan por allí, les tiene una hamaca para descanso y bebidas frías y dulces. Unos pocos restaurantes que ofrecen pargo rojo, bonito, jurel, sierra y otros pescados, con ensalada, patacón y arroz con coco. Recientemente se intenta reactivar este sector con la construcción de unos kioscos para que las personas puedan tomar o comer algo y pasar un buen día. Junto a los restaurantes, una construcción con techo de palma es el lugar de reunión de los artesanos que buscan vender collares, pulseras y aretes, hechos con piedras y materiales del mar.

En el mismo sector de Bocachica pero más hacia el oriente, una gran construcción de varios pisos de alto fractura el paisaje. El edificio de una gran empresa hotelera es el primero en su clase que se localiza en el poblado. Ya surtido su proceso participativo con la comunidad negra, se espera su apertura y la contratación laboral de la población ya sea para el trabajo directo en el sector turístico o en la cadena de suministro.

Frente a la playa, a unos 200 metros, el canal de Bocachica, lugar de tránsito de buques de gran calado que se dirigen a cada uno de los puertos principales de la ciudad dependiendo de su carga: contenedores, turistas, gasolina o gas. Actualmente, contiguo al canal se pretende dragar el fondo marino para construir un segundo canal de acceso y poder aumentar la dinámica portuaria de la ciudad. Sin embargo, dicha área alberga uno de los ecosistemas de coral más importantes y lugar de pesca artesanal y tránsito de embarcaciones menores de la comunidad de Bocachica y otras comunidades negras de Cartagena.

Hacia el norte del poblado, el barrio de pescadores y artesanos. En improvisados talleres, abuelas y sus nietos se sientan cada tarde a elaborar collares y pulseras con cualquier material que se encuentren o con pequeñas cuentas de plásticos compradas en el mercado. Cada collar es entregado a otra persona de la familia o es vendido al por mayor, para luego ser revendido en las principales playas de Cartagena a los turistas.

Toda la vida de la comunidad de Bocachica se funda en la relación que hay entre la costa y el mar, entre el poblado y la ciudad de Cartagena. Diferentes actores sociales ocupan los espacios que ancestralmente son significados y usados por la comunidad de Bocachica, lo que ha generado tanto disputas como acuerdos entre comunidades, empresas y entidades gubernamentales. La presencia de empresas portuarias, empresas hoteleras y entidades estatales, cada una con intereses muchas veces contra puestos a los de la comunidad.

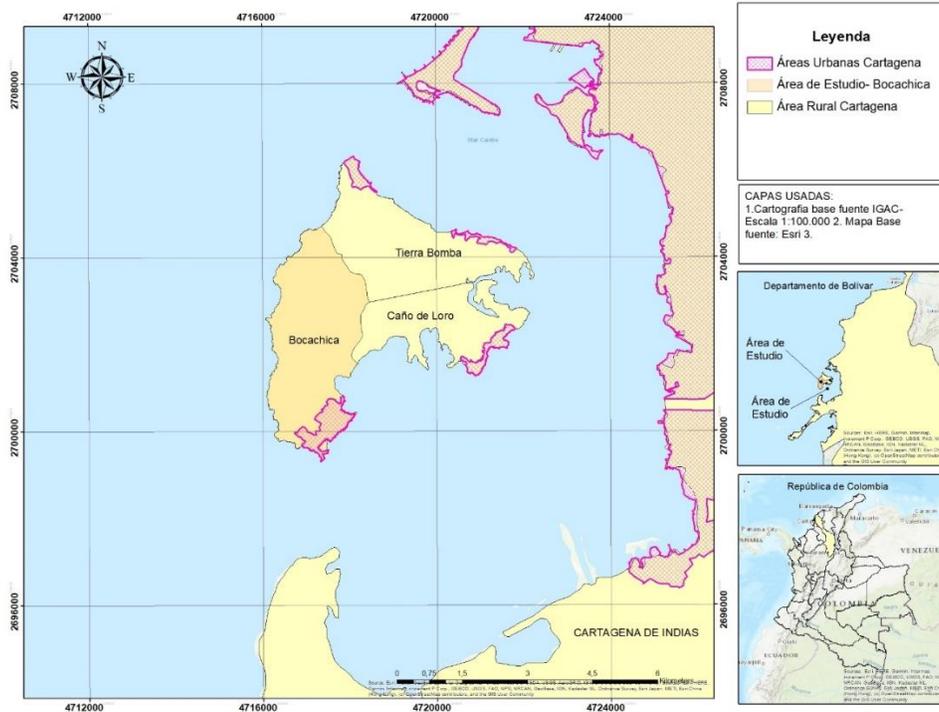


Figura 1 Localización Bocachica
Fuente: Elaboración propia, 2021

Cartagena de Indias y su zona insular y rural han estado en constantes disputas territoriales en función de las dinámicas económicas de comercio y servicios que han parte de una visión de desarrollo hegemónico.

En los territorios marino-costeros se evidencian constantes conflictos entre comunidades y empresas privadas y/o entidades gubernamentales, principalmente por ser espacios de gran interés para el desarrollo y crecimiento de la actividad portuaria y turística. Es usual encontrar proyectos de construcción o ampliación portuaria que riñen con la ocupación ancestral de espacios marino-costeros por parte de comunidades negras, que se caracterizan por una relación estrecha con el recurso pesquero y la zona costera. Este mismo panorama se presenta con el desarrollo turístico de las grandes ciudades costeras, en las cuales se genera una marginalización de espacios para comunidades locales en favor del turista.

Existen algunos trabajos de gran importancia que dejan ver la necesidad de un análisis de los conflictos territoriales en Cartagena, principalmente aquellos relacionados con las comunidades negras y las áreas marinas. Márquez (2019) en su trabajo sobre acaparamiento de territorios marino costeros realiza un análisis de la Comunidad Negra

de Barú, zona cercana al área de estudio de la presente investigación, en la cual identifica las problemáticas asociadas al territorio generadas por la presencia de áreas naturales protegidas y la especulación inmobiliaria.

En este mismo sentido, Ramírez Charry (2019) hace un análisis de las territorialidades en la Isla de San Andrés y Providencia acuñando el término de maritorialidad para entender las dinámicas territoriales en el mar, lo cual lo relaciona con la hegemonía y las luchas por el territorio.

Cartagena como ciudad turística también genera dinámicas de segregación y privatización. Santamaría Alvarado (2018) muestra cómo el desarrollo de un plan turístico conlleva a la segregación espacial y racial y de conflictos territoriales para las comunidades negras. O el trabajo de Horta Orozco (2016) frente a los conflictos generados por el modelo de desarrollo, proyectos de infraestructura y turismo en 3 comunidades negras de la zona norte de Cartagena. También se encuentra el trabajo realizado por Buitrago (2006) en el cual se señala los conflictos territoriales de la comunidad negra de La Boquilla en el norte de Cartagena por la pérdida de sus actividades tradicionales económicas y cómo se enfrentan a iniciativas de especialización de turismo que los restringen y marginalizan en sus propios territorios.

Referente a los conflictos ambientales y territoriales en relación con actividades portuarias y de infraestructura, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales realizó un análisis en Buenaventura (ANLA, 2020) y Cartagena (ANLA, 2021) en la que a través de una mirada interdisciplinar muestra los impactos que se generan por estas actividades económicas sobre poblaciones negras y la pesca artesanal.

Por su parte Higuera (2013), en su tesis de maestría hace un análisis al Ecosistema cultural del litoral en Bocachica a partir de la configuración histórica del poblado y cómo a partir de allí se construyen las prácticas culturales y económicas actuales de la comunidad, en donde si bien el concepto de territorio no es el principal, si realiza acercamientos importantes respecto al espacio y la forma de organización comunitaria.

Desde las empresas privadas, y si bien no con el enfoque territorial, se han realizado varios estudios que tiene por objetivo dar viabilidad a los proyectos portuarios, de infraestructura y turísticos. Dichos estudios contienen información actualizada y relevante de las poblaciones que se encuentran en cercanía de los proyectos. Bajo esta perspectiva, el Estudio de Impacto Ambiental (AquayTerra, 2017) para la construcción de

las obras de protección costera es de gran importancia para entender dinámicas locales en relación con proyectos altamente impactantes.

Referente al tema de la etnicidad-racialidad en Cartagena, el trabajo de Cunin (2003) resultan de gran importancia en cuando localiza al sujeto negro en Cartagena y analiza la construcción de este a la luz del constitucionalismo etnicista de principios de los años noventa y cómo a la configuración del Estado y la relación con lo negro sigue subyaciendo una idea de raza.

Por tanto, se considera pertinente analizar el tema del territorio y la territorialidad en la comunidad negra de Bocachica las cual están atravesadas por otras territorialidades que generan dinámicas de disputa y negociación constante en procesos de participación relacionados con el reconocimiento étnico.

Es pertinente recordar lo señalado por Cunin particularmente para Cartagena, en la cual se hace referencia a una “convención del evitamiento” de la dimensión racial, es decir dejar a un lado las categorías raciales en la identificación del otro para evitar problematizar los problemas raciales y racializados de la ciudad (Cunin. 2004. p, 145)

Por tanto, la implementación de proyectos de desarrollo portuario y turístico reconfiguran los espacios marino-costeros de comunidades locales en función de las dinámicas económicas capitalistas. De allí se deriva la ocurrencia de disputas territoriales en las dimensiones económica, político y cultural.

El Consejo Comunitario de Bocachica, localizado en la zona rural de Cartagena, Colombia, ha establecido una relación ancestral con su entorno a partir de la pesca artesanal, el pilotaje de embarcaciones turísticas, el turismo comunitario y la elaboración de artesanías con materiales marinos; de otro lado, empresas portuarias (Sociedad Portuaria de Cartagena, Puerto Bahía, Puerto el Cayao), grandes hoteles (Blue Apple Beach y Atolon Hotel by Hilton) y entidades estatales (Instituto Nacional de Vías, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura) han irrumpido en los espacios marino-costeros con una gran intensidad entre del 2014 y 2019.

En consecuencia, se generan disputas territoriales caracterizadas por un complejo de relaciones conflictivas, opuestas y cooperativas, materiales y simbólicas. En lo económico las prácticas locales se ven reconfiguradas por el incremento de la actividad portuaria y turística; en lo ambiental se generan amenazas a ecosistemas estratégicos tanto a nivel

material como simbólico de la comunidad; en lo cultural se disputan las territorialidades en razón a los sujetos y las identidades etnizadas; y, en lo político se crea un escenario de relaciones de interculturalidad a la que subyacen relaciones de poder entre la comunidad, las empresas y las entidades gubernamentales.

Las disputas territoriales que el Consejo Comunitario de Bocachica viene enfrentando entre 2014 y 2019 por la presencia de empresas portuarias, turísticas y entidades, ha generado dinámicas de territorialización, desterritorialización y reterritorialización que conllevan a cambios en sus formas de vida.

Por lo anterior, surgen las siguientes preguntas: ¿Cómo las disputas/adaptaciones territoriales que se presentan en el espacio marino costero de Bocachica inciden en las dinámicas de territorialización (económica, ambiental, cultural y política) del Consejo Comunitario en razón a la implementación de proyectos de desarrollo portuario y turístico? Y en consecuencia, ¿De qué forma las actividades económicas y de subsistencia del Consejo Comunitario de Bocachica entran en conflicto con las ocupaciones espaciales de las actividades económicas portuarias y turísticas?, ¿Cuáles son las transformaciones ambientales del territorio de la comunidad de Bocachica por el desarrollo de proyectos portuarios y turísticos? y ¿Cuáles son las negociaciones que realiza la comunidad de Bocachica frente al territorio en los procesos de participación y consulta previa?

En virtud de lo anterior se pretende analizar las disputas territoriales entre el Consejo Comunitario de Bocachica y las empresas privadas y entidades estatales en relación con los proyectos de desarrollo portuario y turístico que se desarrollan en el territorio marino-costero de la comunidad durante el periodo 2010-2020, para comprender cómo la comunidad negra de Bocachica se ve afectada por la ocurrencia de estos proyectos.

Para ello se buscará:

- Describir las dinámicas económicas presenten en el territorio marino-costero de la comunidad de Bocachica y los conflictos que se generan por la presencia de proyectos portuarios y turísticos.
- Analizar las tensiones sobre la cultura (significados) alrededor de los posibles cambios que se generan por los proyectos portuarios, turísticos y estatales.

- Estudiar las relaciones de poder en el marco de la implementación del Convenio 169 de la OIT y las negociaciones territoriales por la presencia de proyectos portuarios y turísticos.

Para la presente investigación se propone el siguiente orden capitular:

El capítulo 1 abordará la cuestión teórica, en la que se busca entender el territorio en disputa desde la dimensión económica, ambiental y política, entendiendo que lo cultural-étnico es una parte fundamental en la problemática. Igualmente, se explicará la relación entre territorio y sustentabilidad, el primero como realidad material y construcción social necesario para la pervivencia de la comunidad.

En el capítulo 2 se explicará la metodología empleada para entender el territorio en disputa. Es importante señalar que la presente investigación se realizó en un espacio de tiempo prolongado y con posicionamientos del investigador diversos, por lo que se presenta una narración del proceso de acercamiento y recolección de información en los diferentes espacios que se logró gestionar con la comunidad.

En el capítulo 3 se presenta: el contexto regional, las principales características espaciales, ecosistémica y culturales de la comunidad negra de Bocachica y su territorio (maritorio).

Del capítulo 4 al capítulo 6 se presentan los resultados de la investigación, los cuales corresponden a las dimensiones del territorio en disputa: el capítulo 4 describe las disputas en la dimensión económica entre los proyectos portuarios y turísticos y la comunidad negra de Bocachica; el capítulo 5 analiza las disputas ambientales en relación a los proyectos portuarios y turísticos, además de analizar un caso de fortalecimiento organizativo en defensa del territorio; el capítulo 6 identifica las relaciones de poder y participación mediadas por el Convenio 169 de la OIT en donde se disputa el ordenamiento del territorio a raíz de los proyectos que allí pretenden desarrollarse, mediante el análisis de los acuerdos que la comunidad ha firmado con empresas y entidades estatales.

Como ya se señaló anterior, la disputa territorial desde estas tres dimensiones también está caracterizada por el reconocimiento del sujeto étnico y racializado, pues es debido a su reconocimiento y existencia que la disputa toma una perspectiva particular relacionada con la marginalidad, el racismo y la invisibilidad.

Finalmente, se presenta un capítulo de conclusiones relacionadas con cada uno de los objetivos específicos.

1. CAPÍTULO 1. DISCUSIÓN TEÓRICA: PENSAR EL TERRITORIO EN SU COMPLEJIDAD

El territorio como categoría de análisis ha venido ganando centralidad en las discusiones académicas en relación con otros conceptos (Ramírez y López, 2015, 127). Igualmente, como discurso de resistencia política aducir a la defensa del territorio es recurrente en los discursos de movimientos sociales, comunidades étnicas y campesinas contra la presencia de proyectos extractivistas o incursiones privadas o públicas que ponen en riesgo sus formas de vida (Ramírez y López, 2015, 128).

Para la presente investigación se propone una discusión del territorio en tres niveles: el primero a partir de unas características identificadas desde elementos económicos y culturales del territorio y que resultan de gran importancia en cuanto intento de esquematizar los acercamientos al concepto; el segundo, entender el territorio desde lo normativo y lo consuetudinario en el contexto de las comunidades negras en Colombia, lo cual remite también a la creación de un sujeto étnico y racializado que construye un tipo de territorio en particular; y tercero, los procesos del territorio en relación a sus disputas, como pueden ser procesos de desterritorialización y de entender el territorio como transacción.

Es importante recordar que la propuesta de investigación surge de un diálogo con el Consejo Comunitario de Bocachica respecto a lo que sucede en su territorio. Proyectos portuarios en expansión, dragados para el acceso a los puertos, ocupación industrial de la línea de costa y un constante tránsito de embarcaciones de gran calado han venido generando conflictos en el territorio marino-costero. Lo anterior ha conllevado a la necesidad de pensar el territorio desde adentro, así como poner al territorio en la primera línea de defensa ante las dificultades que suscita la disminución de la pesca artesanal, el deterioro de ecosistemas o el creciente empobrecimiento de la población.

Adicionalmente, el desarrollo de estos proyectos portuarios y turísticos agrega actores sociales que toman decisiones en otras escalas geográficas. Los proyectos portuarios, pero sobre todo los dragados, son ejecutados por empresas transnacionales que establecen una relación mínima con la población local. Sin contar que las decisiones sobre la viabilidad de dichos proyectos no se toman en Cartagena, sino en las áreas de poder político y económico nacional, lo que deja ver una deslocalización de actores sociales.

1.1 EL TERRITORIO COMO MARCO GENERAL

Los proyectos de desarrollo portuario, turístico y las iniciativas de conservación se localizan en un espacio material. El área marino-costera que ha sido habitada, construida, transformada, usada y vivida por parte de la comunidad negra de Bocachica se encuentra entonces con una multiplicidad de iniciativas que no son locales sino que se inscriben en concepciones regionales y nacionales frente al debe ser de uso del espacio. En este trasegar entre la construcción-apropiación local de un área marino-costera y el deseo o la acción política externa de ese mismo espacio, es que aparece el territorio como un marco de análisis y concepto clave.

Tradicionalmente, el territorio se entendía desde el dominio de los estados, pero gracias a los aportes de geógrafos latinoamericanos se han reconocido grupos sociales locales no estatales en los procesos de apropiación económica, política y cultural del espacio en el marco de relaciones de poder asimétricas (Castillo Ramírez, 2022, 7), lo que ha conllevado al estudio de territorios locales o micro que tienen unas características particulares.

En este mismo sentido, se entiende la noción no hegemónica del territorio en el sentido de la existencia de múltiples territorios y territorialidades que deben ser analizados en sus particularidades, territorialidades alternativas que debaten la misma propuesta y discurso del desarrollo y la dominación del espacio (García, 2022, p. 58).

Con regularidad, como lo señala Haesbaert, se entiende el territorio desde cuatro conceptos: el primero, a partir de una tradición jurídico-política, un espacio de control; el segundo, desde las características físicas y biológicas; el tercero como fuente de recursos y base material de la existencia; y el cuarto, desde la dimensión cultural y simbólica (Paz Salinas, 2017, p. 206). Esta compartimentación del concepto niega la complejidad que lo caracteriza en cuanto constructo para entender las realidades y como base de resistencia política local.

Por tanto, y siguiendo con Haesbaert, se propone una visión relacional que busque entender las interacciones entre las dimensiones económica, cultural y política. Por tanto, el territorio se puede entender como una construcción social que se produce constantemente por sus historias, significados, usos y disputas. Adicionalmente, “La noción de territorio como constructo, nos permite pensar asimismo en el sujeto que lo

produce en tanto productor y producto del mismo. No existe territorio sin sujeto ni tampoco, como nos lo recuerda Haesbaert, sujeto desterritorializado. (Paz Salinas, 2017, p. 208).

El territorio es entonces un espacio geográfico, dotado de sentido político, cultural, económico y social, en el cual se dan procesos de apropiación y se generan identidades, o lo que se ha denominado territorialización y territorialidades respectivamente, que son dinámicas en función de las interacciones que se generan (Wahren, 2021, p 317).

Al respecto, se sigue la propuesta de Fernandes la cual señala que "... el territorio es el espacio apropiado por una determinada relación social que lo produce y lo mantiene a partir de una forma de poder, concedido por la receptividad... el territorio es al mismo tiempo una convención y una confrontación..." (Fernandes, 2005, 4).

Adicionalmente, el concepto de territorio está formado por los principios de soberanía, totalidad, multidimensionalidad, pluriescalaridad, intencionalidad y conflictualidad. Esta visión centra la discusión sobre las relaciones de poder que se presentan en determinado espacio y que conjugan tanto elementos materiales como simbólicos. Desde esta perspectiva el territorio se caracteriza, más que por una frontera espacial determinada por una comunidad o por una ordenanza, por su carácter relacional en el que se confrontan y dan a lugar diferentes intereses culturales, políticos, económicos, sociales. (Fernandes, 2009: 7).

Se resaltan particularmente tres principios: la multidimensionalidad se remite a lo ya enunciado previamente, que es la construcción compleja de las realidades humanas en las que sobresalen lo político, cultural, social, ambiental, económico, entre otros; la pluriescalaridad en cuanto el territorio está marcado por múltiples territorialidades que buscan ordenarlo a partir de las visiones en diferentes escalas, lo local busca ser transformado por lo regional y lo nacional, mientras en clave de soberanía, lo local pretende permanecer y ser reconocido; y, la conflictualidad como elemento sustantivo y característico de las relaciones que se tejen a partir de la multiplicidad de territorialidades.

Por su parte, Haesbaert hace énfasis en las relaciones de poder tanto de carácter material como simbólico:

El territorio no se define por un recorte empírico, una porción de “lo real”, sino por una problemática y una forma de abordarla, de esta forma el territorio es el espacio geográfico visto a partir de “poner el foco” en las relaciones de poder, sea el poder en sus efectos más estrictamente materiales, de carácter político económico o en su articulación más simbólica. (Haesbaert, 2011: 61)

Castillo (2020) citando a Haesbaert plantea que el poder debe ser entendido a partir de la identificación de fuerzas asimétricas y desiguales entre diferentes agentes y en contextos particulares. De esta forma el poder es variable y de acuerdo con las diferentes alianzas o resistencias que se establezcan entre los actores sociales se determinará la disputa territorial.

Al respecto, Fernandes (2009) hace referencia a diferentes tipos de territorio: materiales que son los que se forman en el espacio físico e inmateriales que se forman en el espacio social. De esta forma se identifica la existencia de territorios materiales y simbólicos que se caracterizan por la conflictualidad y las relaciones de poder.

Esta clasificación de lo material y lo simbólico se remite a las categorías de apropiación y dominación usadas por Lefebvre: la apropiación se relaciona con la dimensión simbólica en donde el territorio es sentido de vida e identidad, mientras que la dominación hace referencia a la funcionalidad material del territorio propia de la dominación empresarial y estatal (Zanotti, 2018: 4).

Desde una visión complementaria, Porto-Goncalves citado en Wahren establece que:

[...] el territorio no es simplemente una sustancia que contiene recursos naturales y una población (demografía) y, así, están dado los elementos para constituir un Estado. El territorio es una categoría densa que presupone un espacio geográfico que es construido en ese proceso de apropiación territorialización- propiciando la formación de identidades- territorialidades- que están inscriptas en procesos que son dinámicos y mutables; materializando en cada momento un determinado orden, una determinada configuración territorial, una topología social. (Wahren, 2012: 135)

Se resaltan por ahora dos elementos que son de particular interés: la conflictualidad y la identidad (territorialidad).

La conflictualidad es entendida por Fernandes (2017) como el conjunto de conflictos de un proceso de desarrollo por la lucha del territorio, en el cual existen enfrentamientos entre territorios heterogéneos. De allí su máxima que establece que una clase social no puede desarrollarse en el territorio de otra clase social. Ahora bien, la posibilidad de múltiples territorialidades en un mismo territorio señala la existencia de la conflictualidad y por tanto de las disputas que se presentan alrededor del dominio y uso de determinado espacio.

El territorio también se entiende entonces como producto de las relaciones conflictivas, de confrontación entre actores sociales y de relaciones de poder, que a su vez van construyendo al sujeto que defiende el territorio y su territorialidad. (Paz Salinas, 2017, p. 209).

La territorialidad siguiendo a Sack se entiende, "... como el intento por un individuo o un grupo de afectar, influenciar o controlar personas, fenómenos y relaciones, por la delimitación y afirmación del control sobre un área geográfica. Esta área será llamada el territorio." (Sack. 2009: 19).

Este concepto de territorialidad está estrechamente ligado con las definiciones de territorio arriba esgrimidas, en cuanto es el resultado de una construcción social conflictiva entre grupos o clases sociales, que se funda en la necesidad de controlar recursos y relaciones. Como lo plantea Sack, "...La territorialidad apunta el hecho que las relaciones humanas espaciales no son neutrales... las relaciones humanas espaciales son los resultados de la influencia y el poder. La territorialidad es la forma espacial primaria que el poder toma." (Sack. 2009: 26).

En resumen, Porto-Goncalves condensa de gran manera el concepto de territorio:

Territorio es espacio apropiado, espacio hecho cosa propia, en definitiva el territorio es instituido por sujetos y grupos sociales que se afirman por medio de él. Así, hay, siempre, territorio y territorialidad, o sea, procesos sociales de territorialización. En un mismo territorio hay, siempre, múltiples territorialidades. Sin embargo, el territorio tiende a naturalizar las relaciones sociales y de poder, pues se hace refugio, lugar donde cada cual se siente en casa, aunque en una sociedad dividida. (Porto-Goncalves, 2009, p 5).

En este sentido es importante hacer énfasis (en el 1.3 se verá con mayor desarrollo) que en un territorio hay múltiples territorialidades y como tal las representaciones de cada uno

de los actores sociales generarán conflictividades en relación con sus necesidades y deseos respecto al ordenamiento y control del espacio (García, 2022, p. 57).

Para el presente trabajo, el territorio se analizará principalmente desde tres dimensiones: la económica, la ambiental (relación naturaleza-cultura) y la política, siempre tejiendo relaciones entre cada una de ellas y teniendo en cuenta la existencia de múltiples territorialidades (Castillo, 2022, p. 83).

En la dimensión económica se entiende el territorio como el derecho, control, uso y defensa de recursos para garantizar la reproducción social del grupo (Ramírez y López, 2015, 134). En este sentido, no se trata simplemente de intercambios monetarios relacionados con el aprovechamiento de recursos, sino las prácticas productivas y diferentes estrategias adaptativas mediante las cuales un grupo social aprovecha recursos de su entorno, mediante técnicas particulares que son aprehendidas históricamente y que aseguran la organización social.

La dimensión política es entendida como las relaciones de poder desiguales, "... una noción de territorio cuyo eje son las dinámicas de control/dominio económico y político y de apropiación cultural y simbólica de cierto(s) espacio(s) por parte de diversos grupos humanos (Haesbaert, 2011, p. 16), y en variadas escalas. (Castillo, 2020, p. 6)". En ese sentido, se busca el análisis de las relaciones de poder desiguales desde la capacidad y apropiación de un espacio material, ya sea desde el estado, las entidades públicas, otros agentes como empresas privadas y demás actores que tengan capacidad de agencia y control (Castillo, 2020, p. 5).

Es importante entender que "La territorialidad se expresa a través de relaciones de poder, mediando las relaciones entre espacio y sociedad. Dependiendo de los grupos sociales, como de las relaciones y conflictos económicos, políticos y culturales establecidos entre ellos y el espacio" (Rincón, 2012: 125).

La dimensión cultural que busca entender el territorio como ancestralidad, tradición, identidad, memoria, ritual, formas diversas de organización social y símbolos lo ata a las vivencias y sentires del grupo social, el cual también es el resultado de una apropiación histórica del espacio (Gimenez, 2001, p. 7; Barabas, 2010, p 12; Torres Veytia, 2022, p. 100-104).

La dimensión cultural del territorio es de gran importancia en cuanto denota una expresión de identidad territorial (Ramírez y López, 2015, 147), una cosmovisión asociada a un entramado simbólico (Barabas, 2003:24-25), la cultural como componente transversal y constructora de territorios históricos (Tercero Cruz, 2022).

Particularmente, y siguiendo a Barabas dependiendo de la especificidad cultural se puede referir a etnoterritorios, en cuanto "... en él no sólo encuentra habitación, sustento y reproducción como grupo sino también oportunidad de reproducir cultura y prácticas sociales a través del tiempo. (Barabas, 2010, p 12).

El prefijo "etno" resulta útil en cuanto le da una carga identitaria (etnizada) a la dimensión cultural del territorio. No obstante, la disputa por territorios a partir de las relaciones desiguales de poder y la capacidad de dominio frente a los usos o destinaciones de determinado espacio también determinará el carácter del territorio, es decir estipular un territorio como étnico puede llevar a una lectura esencialista tanto de las relaciones de poder como de la misma construcción histórica de la cultura.

En virtud de lo anterior, para el presente trabajo el territorio entonces será entendido como la apropiación y uso, tanto material como simbólico, de la zona marino-costera a escala local que permite la reproducción de la comunidad negra de acuerdo con unas formas de vida particular en un complejo de relaciones desiguales de poder con el Estado y las empresas privadas. La forma de entender el territorio se realizará en principio comprendiendo a la comunidad negra de Bocachica, su historia, sus prácticas productivas y elementos identitarios, su organización familiar y los espacios de participación que han construido un territorio particular, el cual está en constante proceso de negociación por la presencia de otros actores que están en confrontación/diálogo por determinar los usos y el control del área marino-costera en función de unas visiones. (Castillo, 2022, p. 83), es decir múltiples relaciones de poder material y simbólico (Ramírez y López, 2015, 155).

Al tratarse de una zona costera se entrelazan ejercicios de poder desde el estado y empresas privadas con comunidades sus modos de apropiación simbólica y material, procesos de territorialización, desterritorialización (Retamal y Pérez, 2021, p. 291-292) y reterritorialización.

1.2 EL TERRITORIO NORMATIZADO Y TERRITORIO VIVIDO

Para el caso del Consejo Comunitario de Bocachica se comprende un territorio construido histórica y socialmente y que puede ser analizado desde las dimensiones económica, cultural y política. Sin embargo, es importante también entender la existencia (o no) de un territorio normativizado que da cuenta de los procesos constitucionales y las luchas por el reconocimiento del pueblo negro en Colombia. En este sentido, el territorio de las comunidades negras en Colombia, además del marco anteriormente escrito, requiere de una comprensión a la luz de lo que se ha logrado en la lucha histórica del pueblo negro y si esto se evidencia en la comunidad negra de Bocachica.

Ya Porto-Goncalves ha señalado la configuración de territorialidades debido a las reformas constitucionales ocurridas en América Latina:

Tal vez la principal respuesta de los Estados–nación colombiano y boliviano frente a estas presiones que reclamaban reconocer sus territorialidades, se plasmaron en los reconocimientos constitucionales en Colombia con la fórmula de “nación pluriétnica y multicultural” y en Bolivia con la fórmula de “Estado Plurinacional Comunitario. (Porto-Goncalves, 2009, p 7)

En Colombia, con la Constitución de 1991 se erige el Estado de Derecho Pluriétnico y Multicultural. Diferentes artículos de la constitución señalan la importancia y protección de la diversidad étnica y cultural, así como del territorio de las comunidades étnicas:

Artículo 7 El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Artículo 286. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

Artículo 329. La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable. La ley definirá las relaciones y la coordinación de estas entidades con aquellas de las cuales formen parte.

Artículo 330. De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades...

Parágrafo. La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el Gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades. (Constitución Política de Colombia, 1991)

Adicionalmente, en la Constitución Política y reconociendo la deuda histórica del Estado con las comunidades negras o afrocolombianas, se promulgó el Artículo 55 transitorio, el cual posteriormente le daría vida a la Ley 70 o de Negritudes.

La ley 70 de 1993, además de dar el reconocimiento a las comunidades Afrocolombianas, Afrodescendientes, Negras, Palenqueras y Raizales como sujetos étnicos, en su Capítulo III Reconocimiento al derecho de la propiedad colectiva establece lo siguiente:

ARTÍCULO 4o. El Estado adjudicará a las comunidades negras de que trata esta ley la propiedad colectiva sobre las áreas que, de conformidad con las definiciones contenidas en el artículo segundo comprenden las tierras baldías de las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico y aquellas ubicadas en las áreas de que trata el inciso segundo del artículo 1o. de la presente ley que vienen ocupando de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción.

ARTÍCULO 6o. Salvo los suelos y los bosques, las adjudicaciones colectivas que se hagan conforme a esta ley, no comprenden:

- a. El dominio sobre los bienes de uso público.
- b. Las áreas urbanas de los municipios.
- c. Los recursos naturales renovables y no renovables.
- d. Las tierras de resguardos indígenas legalmente constituidos.
- e. El subsuelo y los predios rurales en los cuales se acredite propiedad particular conforme a la ley 200 de 1936.
- f. Las áreas reservadas para la seguridad y defensa nacional.
- g. Áreas del sistema de Parques Nacionales. (Ley 70. 1993).

Adicionalmente, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- el cual fue acogido por Colombia mediante la Ley 21 de 1991 y que hace parte del Bloque de Constitucionalidad, en su Parte II. Tierras, muestra la importancia de un

reconocimiento al respecto. Los artículos que se consideran pertinentes son los siguientes:

Artículo 7... 3 Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

Artículo 10 Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.

Artículo 13... 1 Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

2 La utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo cual cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera”.

Artículo 14. 1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia.”

Artículo 25. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído o ocupado y utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras.

Artículo 26. 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. 2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma. 3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate. (OIT. 2014)

Como se puede evidenciar, existe un respaldo normativo frente al reconocimiento administrativo de territorios de comunidades negras y un deber por parte del Estado de su garantía como política de discriminación positiva y reparación histórica para estos grupos.

Sin embargo, hay varias tensiones respecto a este territorio normativo. El convenio 169 de la OIT reconoce la importancia de asegurar la propiedad de las tierras a los pueblos indígenas, pero no solo en aquellos espacios donde hay ocupación permanente, sino donde realizan actividades tradicionales. En principio, el reconocimiento de las tierras (territorio) aparece como un adelanto hacia el respeto mismo de la vida de comunidades étnicas, sin embargo, en otros apartes el mismo Convenio contempla la posibilidad de traslado de las comunidades en función de intereses de la nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Convenio 169 de la OIT enmarca la tierra (territorio) y el aprovechamiento de los recursos naturales de los pueblos étnicos en el reconocimiento y respeto, no obstante, se deja la puerta abierta para que en estos territorios se implementen proyectos de interés nacional, siempre y cuando se lleguen a acuerdos con las comunidades étnicas. Esta salvedad resulta irrelevante, ya que la presión política y pública que se ejerce sobre comunidades las conmina a buscar “acuerdos”.

En cuanto a los aportes de la Ley 70 de 1993, como ley de negritudes aporta no solo lo relativo a la función colectiva de la tierra para comunidades negras, sino es el marco normativo de las negritudes en el Estado pluriétnico y multicultural. Sin embargo y teniendo en cuenta el contexto de la época, la ley 70 tiene algunas características que han generado un tipo de segmentación geográfica respecto a la aplicabilidad específicamente de la titulación de territorios colectivos.

A lo largo de la región pacífica, conformada por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, zonas de ocupación ancestral negra, desde la misma promulgación de la ley, fueron destinatarios de las titulaciones colectivas. Infortunadamente, otras áreas como el Caribe o los valles interandinos no corrieron con la misma suerte. Lo anterior configurado por las políticas de colonización y privatización de tierras desde la Colonia y con gran efecto en la costa del Caribe, característica poco presente en la región pacífica por ser tierras de bosques infranqueables, comunidades cimarronas e indígenas que defendían su libertad.

De esta forma, las organizaciones negras del Caribe, con excepción de San Basilio de Palenque, La Boquilla y recientemente Caño del Oro, no poseen territorios colectivos debidamente titulados según la ley. Esto también se debe, en gran parte, a intereses privados que ven en estas áreas costeras un potencial de desarrollo turístico e industrial, por lo que mediante clientelismo y lobby político no dejan prosperar las solicitudes de titulación colectiva de comunidades negras.

Adicionalmente, los bienes de uso público, como lo establece la ley, no pueden ser titulados. Por tanto, para el caso de comunidades marino-costeras se presenta una mayor dificultad, pues si bien se entiende que la titulación de una zona marina resulta inviable, el desconocimiento de dinámicas de apropiación y uso configuran conflictos por el territorio.

Tanto la Ley 70 como el Convenio 169 de la OIT muestran falencias importantes en la configuración de territorios colectivos, ya sea por las excepciones que se incluyen en el texto normativo, así como por las dificultades que conlleva su aplicabilidad a nivel nacional. No se debe olvidar que el Capítulo III de la Ley 70 de 1993 aun no ha sido reglamentado, constituyéndose en una deuda histórica y política de parte del Estado hacia las comunidades negras. Con lo anterior no se quiere decir que normativamente no se haya avanzado en la protección y reconocimiento de los territorios de comunidades negras, sin embargo, continúa existiendo falencias importantes frente a su formalización.

Adicionalmente, y como se puede evidenciar en el análisis realizado, aun con el reconocimiento de los territorios de comunidades negras se presentan disputas en el uso de los recursos naturales, las posibilidades de intervención en relación con proyectos de desarrollo estatales, la presencia de entidades gubernamentales para el ordenamiento de cuencas, entre otros.

Se ha hecho especial énfasis en el tema normativo, ya que ha marcado el proceso de reclamo y defensa de territorios por parte de comunidades negras. Sin embargo, no ha sido el único, como antecedente y sustento al reclamo normativo, el territorio es producido y reproducido a partir de las cotidianidades de las comunidades negras a través de sus relaciones sociales, sus prácticas productivas, sus ritos, entre muchos otros elementos de la cultura.

Por tanto, existe un territorio vivido, luchado y protegido por la comunidad negra, que más allá de estar vinculado a reclamos de titulación colectiva, es el resultado de la ocupación

histórica y cotidiana, la cual se evidencia en actividades económicas, significados culturales, apropiación y uso de recursos naturales y espacios de vida.

Lisneider Hinestroza (2018) ha propuesto que el territorio de las comunidades negras debe reconocerse desde la diferencia (es decir las comunidades negras se componen de una gran diversidad) y desde la invisibilización y el racismo estructural. Así mismo, señala que el territorio de comunidades negras se organiza alrededor de la familia y de lo colectivo, ordenado por criterios culturales y de ancestralidad.

El territorio para las comunidades afrocolombianas está inscrito en una cosmovisión comprendida desde la lógica cultural que conlleva al aprovechamiento específico de los recursos naturales, por tanto existe una relación clara entre territorio, cultura y ambiente que resultad indisoluble frente a la construcción de territorialidad de las comunidades negras (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2009, p. 82).

Por tanto, el “territorio vivido o construido histórica y culturalmente”, aunado al derecho de la identidad cultural, aparece como fuerza política de gran peso en la organización comunitaria (Leff, 2002, p, 205). Siguiendo a Leff se concuerda con que:

El territorio es el locus de las demandas y los reclamos de la gente para reconstruir sus mundos de vida. El nivel local es donde se forjan las identidades culturales, donde se expresan como una valorización social de los recursos económicos y como estrategias para la reapropiación de la naturaleza (Leff, 2002, p, 206).

En este sentido, el territorio se entiende como una convención y una confrontación (Fernandes, 2005, 4); convención en el sentido de construcción cultural de un espacio apropiado y construido; confrontación en cuanto en ese espacio existen múltiples formas sociales de entenderlo y construirlo, muchas veces contradictorias y en disputa.

De esta forma, en un mismo espacio (como es el caso de la comunidad negra de Bocachica) diferentes actores sociales se hacen presentes, cada uno con sus intereses particulares. Entonces el territorio de la comunidad negra entra en disputa, y al respecto hay que resaltar una particularidad: la disputa se presenta en una ocupación de espacios de habitación y cotidianidad en la isla, pero también se da en el área marina, lo cual también reconfigura la concepción del territorio en sí misma, “el territorio aparece como un espacio de resistencia y también, progresivamente, como un lugar de resignificación y creación de nuevas relaciones sociales (Svampa, 2008, p. 77)”. (Wahren. 2021, p 317).

El mar como espacio fluido, que no pertenece o podría pertenecer a una comunidad, hace parte del territorio (o maritorio) en donde ocurren las disputas más importantes entre la comunidad negra y los otros actores sociales. Entendido como lugar de ocupación temporal ancestral, pues es allí en donde se han desarrollado una gran cantidad de saberes y significados alrededor de la pesca, la navegación y la vida misma de la comunidad, otras ocupaciones o usos del espacio representan amenazas a esas formas de vida.

Territorio es ahora un concepto apropiado y revalorizado, política y epistémicamente por los movimientos sociales, especialmente indígenas, afroamerindios y campesinos, y que ha tenido su eco en las transformaciones de los Estados en las últimas dos décadas. Tanto teórica como políticamente el territorio ha dejado de ser la base “natural” del Estado y, de este modo desnaturalizado el territorio deja de ser visto como ente dado, en donde la sociedad y sus relaciones de poder solamente existen, sino que por el contrario comienza a ser considerado como proceso que implica una triada inseparable territorio– territorialidad– territorialización. (Porto–Gonçalves, 2012) en donde no hay territorio sin una territorialidad (forma de vivir/sentir/pensar el espacio) que haya pasado por un proceso de territorialización en donde entran en juego relaciones de poder. Por tanto el territorio es una construcción social y no simplemente la base de existencia del Estado. (Betancourt, Hurtado y Porto-Goncalves, 2015, p. 15-16)

Desde una aproximación a comunidades marino-costeras el concepto de territorio se complejiza en función de la apropiación del mar como parte de la red de significados. Al respecto, Márquez (2019) en un estudio realizado en la localidad vecina de Barú, señala que,

Como resultado de esta relación entre cultura y naturaleza, espacios tradicionalmente denominados de uso común, como costas, playas, manglares o arrecifes, se han convertido en parte de los territorios de las comunidades, entendidos como espacios de vida donde se insertan los procesos sociales, culturales, económicos, políticos, ambientales e identitarios, en interacción con los ecosistemas y recursos que los sustentan (p. 120).

Las formas más comunes de la relación de comunidades con el mar es la pesca artesanal y el pilotaje de embarcaciones, lo que ha desarrollado un conocimiento evidenciado en prácticas, ritos y mitos tanto del mar como de los factores que lo modifican a diario. De

esta forma, ecosistemas marino-costeros como manglares, playas o arrecifes de coral hacen parte de los territorios marinos que “no son simplemente un espacio de mar delimitado, sino áreas nombradas, conocidas y, en ocasiones, defendidas” (Nietschmann 1989, 60, citado en Márquez. 2019: 126).

Lo anterior es producto de un conocimiento ecológico y social que se viene dando desde los primeros asentamientos ocurridos en la zona insular y que datan del Siglo XVI-XVII y que han permitido la continuidad de las comunidades negras de Cartagena por lo menos desde el enfoque espacial, pero no se ha logrado producir una estabilidad social en términos de los poderes hegemónicos que sobre el área se ciernen.

Aun así, los saberes como políticas de memoria son enseñados y aprendidos, y también reaprendidos, lo que deja ver una intrincada relación histórica entre las comunidades de hoy, su valor ancestral y la naturaleza marino-costera. La importancia del mar, los manglares, los arrecifes de coral, fondos blandos, playas y costas se remite no necesariamente a un continuum histórico, pero si tiene su base en la memoria, en el conocimiento acumulado y mejorado y en las formas en que actualmente la comunidad construye su territorialidad y maritorialidad.

Al respecto, Márquez. (2019) señala la existencia de,

... nuevas maritimidades, entendidas como el resultado de la reconfiguración de las relaciones y prácticas sociales y simbólicas de las sociedades con el mar, a partir de los nuevos procesos globales. Las nuevas maritimidades pueden verse como formas mediante las cuales las comunidades locales buscan articularse a las dinámicas económicas recientes, desde prácticas cercanas hasta aquellas con las que están familiarizados. Pero a la vez generan nuevas desigualdades, pues cada vez más los actores locales deben someterse a las lógicas y presiones impuestas por agentes externos, sean estos propietarios de casas de lujo, empresarios o turistas. (p. 135)

Por su parte, Ramírez Charry (2019: 25-26) señala que es pertinente:

... el concepto de maritorio no solo toma un significado de apropiación sociocultural que hacen las comunidades locales de los espacios costeros y marinos, siguiendo la línea de Haesbaert (2011) respecto al concepto de multiterritorialidad, maritorio es aquella co-existencia de múltiples formas en la que los actores se apropian de los espacios marinos y costeros a partir de usos y prácticas, tanto de las comunidades locales, como también del despliegue territorial del Estado (territorialidad) en estos espacios; por lo que se puede argüir la existencia de una “multi-maritorialidad”, esto es, los diferentes usos, prácticas y

apropiaciones de los actores con referencia a las condiciones físicas y socioculturales de los espacios marinos y costeros. (p. 25-26)

Se configura entonces un eje conceptual de gran importancia para las comunidades negras cuya vida ha estado, y aun está, mediada por la relación entre costa y mar. Y, si bien, el maritorio se configura a partir de las prácticas y conocimientos que la comunidad de Bocachica imprime sobre el espacio marino, éste también está atravesado por relaciones de poder, ocupaciones de otros actores sociales con intereses sobre ecosistemas marinos o sobre el espacio en sí mismo que configura un nuevo juego de disputas, las cuales son complejas en cuanto el mar y las zonas costeras son bienes de uso público.

En este sentido, la maritorialidad cobra un peso político al extender reclamos, al menos no de propiedad, pero sí de soberanía y ordenamiento local sobre espacios fluidos, cuya propiedad no está en tela de juicio, pero sí sus ocupantes permanentes en razón a las culturas marinas o anfibias.

El territorio-maritorio o territorio vivido/construido aparece entonces como concepto central para entender a la comunidad de Bocachica en cuanto:

- Normativamente el territorio de la comunidad negra de Bocachica no ha sido reconocido, como tal no tienen una titularidad colectiva y por tanto está a merced del reclamo de particulares que puedan sustentar administrativamente la propiedad del suelo o de proyectos turísticos o portuarios que pretendan realizar actividades en el poblado de Bocachica, por tanto la fortaleza, debido a la inseguridad jurídica, se remite a la construcción y apropiación de un territorio a partir de la permanencia ancestral en el espacio.
- Reivindicación étnica de la misma comunidad (territorio-maritorio colectivo), el cual es reclamado ante entidades del estado pero que debe incorporar una visión compleja a partir de la ocupación histórica y los significados otorgados a ciertos lugares en la zona terrestre, pero sobre todo marina.
- Construcción cultural altamente arraigada en la historia de ocupación de personas esclavizadas como una raíz de ancestralidad y africanía, lo que resulta muy útil en la construcción de etnicidad y está asociado a una red de significados y materialidades que tienen sus representaciones y prácticas en los espacios marino-costeros.

- Organización social que se fundamenta en la relación histórica cultura-naturaleza y que deviene en prácticas productivas (monetarias y no monetarias) que sustentan la reproducción social de la comunidad y que se presentan tanto en la costa como en el espacio marino.
- Red de símbolos y significados asociados a rituales en espacios marinos, prácticas musicales de ascendencia africana, estrechamente vinculados a la territorialidad-maritorialidad.

1.3 DISPUTAS TERRITORIALES Y SUSTENTABILIDAD

Este último título, *disputas territoriales y sustentabilidad*, busca resaltar los procesos asociados al territorio. Ya previamente se señaló que con el territorio viene la territorialidad y la territorialización (Tercero Cruz, 2022, p. 39.). En los párrafos a continuación se analizará lo referente a cómo se entienden las disputas territoriales y las características o procesos de multiterritorialidad, desterritorialización y reterritorialización, Finalmente, es importante también señalar otros procesos del territorio como transacción en oposición que conllevan a pensar la relación territorio-sustentabilidad.

Las disputas territoriales pueden entenderse a partir de la existencia de diversas territorialidades cada una caracterizadas por formas económicas, políticas, culturales, que entran en conflicto debido a los modelos de desarrollo disímiles (Téllez, 2022, 13). En otras palabras, las disputas territoriales se pueden enmarcar en las formas antagónicas mediante las cuales los grupos sociales conciben, controlan y usan el espacio, lo que está relacionado con los modelos de desarrollo, la exclusión y las desigualdades (Fernandes, 2008, p. 7). De esta forma, se presentan dos modelos antagónicos:

... por un lado, se encuentra el modelo hegemónico de desarrollo ligado al sistema/mundo moderno capitalista y colonial (Quijano y Wallerstein, 1992); y, por otro, se encuentran las formas de apropiación y relacionamiento con el territorio y la naturaleza de diferentes actores y movimientos sociales. (Wahren. 2021, p 319)

En esta misma línea se señala que “Es en el encuentro contradictorio de estos espacios/tiempos que tienen lugar las tensiones territoriales, por tanto, en cada espacio– tiempo existen diferentes tensiones entre procesos socio– espacio– temporales”. (Betancourt, Hurtado y Porto-Goncalves, 2015, p. 10.)

La acumulación por desposesión formulada por Harvey (Palau, 2021, p. 223), así como la destrucción creativa del territorio también de este mismo autor (Tercero Cruz, 2022, p. 39.), o el desarrollo extractivista entendido no solo como la extracción de recursos naturales sino también en la expansión de las fronteras productivistas (Betancourt, M., Hurtado, L., y Porto-Goncalves, C., 2015, p. 17), ponen en un lugar central al territorio y por ende a sus conflictos y disputas. Se habla de un modelo de apropiación de la naturaleza, un modo de territorialización a partir de una lógica vertical y descendente (López, P, 2021, p 182).

Los modelos de desarrollo que están localizados en espacios tradicionalmente construidos como territorios de comunidades negras, para el caso particular, entran en un proceso de disputa material y simbólica a través de mecanismos de presión y cooptación de las dinámicas vitales de esas comunidades, "... se introduce la problemática del territorio como un espacio en disputa, construido por actores sociales antagónicos que resignifican ese espacio geográfico determinado, lo habitan, lo transforman, lo recrea." (Wahren. 2021, p 316-317).

En conclusión, "Las disputas territoriales son, por tanto, de significación, de las relaciones sociales y del control de los diferentes tipos de territorios por las clases sociales. (Fernandes, 2008, p. 4)".

Ahora bien, las disputas territoriales se pueden analizar mediante los conceptos de desterritorialización, reterritorialización y multiterritorialidad. La "construcción de un tipo de territorialidad significa, casi siempre, la destrucción de otro tipo de territorialidad, de modo que la mayor parte de los movimientos socio-territoriales se forman a partir de procesos de territorialización y desterritorialización" (Fernandes, 2005, p. 279)." (Wahren. 2021, p 319).

En la disputa por los territorios, caracterizada por relaciones desiguales de poder, la desterritorialización se entiende como el debilitamiento de los vínculos de un grupo social con su espacio, la pérdida de control sobre lo que antes permitía garantizar la vida comunitaria (Ramírez y López, 2015, 153). Esta pérdida de control sobre un territorio por la llegada de otros actores sociales con mayor poder político o económico (por lo general) entra en una dinámica dialéctica de una nueva apropiación del territorio, es decir como señala Haesbaert, citado por Castillo "... el territorio debe ser concebido como producto

combinado de desterritorialización y de reterritorialización, es decir, de relaciones de poder construidas en y con el espacio” (Castillo, 2020, p. 10).

La desterritorialización puede darse en la dimensión económica y cultural, ya sea por la desposesión territorial en proyectos extractivistas o la privatización de espacios que amenacen zonas de uso de recursos de poblaciones locales, o por la pérdida de tradicionales frente al no acceso de espacios con significado cultural (Castillo, 2020, p. 8).

La desterritorialización invita a pensar que el dominio y uso de determinado espacio está atravesado por conflictos, disputas y tensiones en las cuales confluyen diversos actores con intereses propios muchas veces contrapuestos (Castillo, 2020, p. 9). Ahora bien, no siempre hay una pérdida total del dominio sobre el territorio, por lo que la desterritorialización también se remite a la precarización de la relación en contraposición al establecimiento de nuevas territorialidades por parte de los actores con mayor poder. Finalmente, la pérdida del control territorial también puede conllevar a la reterritorialización (Castillo, 2020, p. 7).

Como se ha planteado hasta el momento, la existencia de varias territorialidades en un mismo territorio justamente caracteriza a las disputas, por tanto, el enfoque de la multiterritorialidad permite comprender la presencia de varios actores con intenciones contrapuestas frente al dominio o uso del territorio. A su vez, el análisis desde la multiterritorialidad, “... hace posible encontrar casos, donde, a pesar de que hay procesos de territorialización por diversos actores sociales e instituciones, estas territorializaciones, a pesar de no estar en simetría o encontrarse en relativa tensión y oposición, no se anulan por completo la una a la otra”. (Castillo, 2020, p. 9).

La desterritorialización y la multiterritorialidad son propuestas de gran utilidad para leer las dinámicas de los territorios, como se señala a continuación:

Haesbaert considera que, en ocasiones, cuando se usa el término de desterritorialización se trata, más que de procesos de deterioro de los vínculos de ciertos sujetos sociales con el territorio, de diversas dinámicas de territorialización, que coinciden sobre un mismo espacio determinado y, entre las cuales pueden existir relaciones de oposición y tensión. De ahí su propuesta de la(s) multiterritorialidad(es) (Haesbaert, 2011). Este geógrafo define la multiterritorialidad como la(s) experiencia(s)/vivencia(s), concomitante(s) o

sucesiva(s), de múltiples territorios en la composición de nuestra territorialidad (2016, p. 121), y en la cual intervienen varios actores o instituciones. (Castillo, 2020, p. 8)

Relacionado con la multiterritorialidad o la existencia de múltiples territorialidades en un mismo territorio, resulta de gran importancia entender la territorialidad disputada:

La territorialidad disputada tiene esta dimensión de control material, simbólico y social. La territorialidad es un proceso de construcción continua, a ratos negociada, a ratos impuesta y siempre disputada, en el que se construye y vincula el qué (el territorio), el quién (el sujeto) y por qué (los sentidos y los motivos), a través del cómo (acciones y relaciones). Haesbaert indica que no hay una sola territorialidad, sino múltiples que coexisten y se sobreponen; pero también llama la atención sobre la dimensión de poder que las atraviesa y las constituye como territorialidades hegemónicas, unas, y subalternas, otras. (Paz Salinas, 2017, p. 215).

Las disputas territoriales siempre están enmarcadas por la acción política de reconocimiento de modos de vida diversos. Idealmente se entendería que el territorio y la territorialización de las comunidades se presenta como contrapeso a la propuesta hegemónica, como lo plantea Leff:

El territorio es el lugar donde la sustentabilidad se enraiza en bases ecológicas e identidades culturales. Es el espacio social donde los actores sociales ejercen su poder para controlar la degradación ambiental y para movilizar potenciales ambientales en proyectos autogestionarios generados para satisfacer necesidades, aspiraciones y deseos de los pueblos, que la globalización económica no puede cumplir... El territorio es un espacio donde se precipitan tiempos diferenciados, donde se articulan identidades culturales y potencialidades ecológicas. Es pues el lugar de convergencia de los tiempos de la sustentabilidad: los procesos de restauración y productividad ecológica; de innovación y asimilación tecnológica; de reconstrucción de identidades culturales. (Leff, 2002, p. 206).

Otros autores en esta misma línea plantean, en la dinámica de la conflictividad y las disputas, que existen otras territorialidades, subalternas, locales, que plantean alternativas

a los modelos de desarrollo hegemónicos y las territorialidades impuestas, “Cada territorialidad otra r–existente con sus dinámicas socio–espacio– temporales, está atravesado a la vez, por toda una serie de huellas, marcas, en fin, múltiples grafías, escritas en su materialidad, en su memoria, en su forma de existencia” (Betancourt, Hurtado y Porto-Goncalves, 2015, p. 10.). También se hace referencia a la

... reconstrucción de una identidad ‘etno-territorial’, un ‘giro eco-territorial’ de las luchas y los movimientos sociales en la región (Svampa, 2013) y la activación de ‘nuevas territorialidades’ (Porto-Goncalves, 2010), en algunos casos asociadas a la defensa de los derechos territoriales colectivos, como base donde los pueblos indígenas estructuran sus reivindicaciones, organización y demandas, así como su identidad colectiva, y desde donde se organiza la acción colectiva. (López, P, 2021, p 185).

No obstante, las complejidades del territorio también requieren miradas distintas respecto a las otras territorialidades. En este sentido, resulta de gran utilidad el planteamiento de Paz-Salinas (2009) referente al territorio como objeto de transacción. Esta visión permite entender las dinámicas particulares de las comunidades, en las que la cohesión comunitaria puede estar inclinada hacia ciertos eventos en lugar de otros, o a la presencia de escasez como determinante para hacer negociaciones que conlleven suplir ciertas carencias vitales. El territorio, el espacio y la misma cultura, al estar en una posición desigual respecto a la relación con otros actores sociales, pueden volverse bienes intercambiables o transaccionales con el fin de conseguir mínimos vitales que permitan continuar la ocupación de ciertos espacios, así esto represente una reconfiguración del mismo sentido de vida.

La compleja red de relaciones y decisiones internas de una comunidad determinan si los procesos territoriales están encaminados a la sustentabilidad y a constituirse alternativas al modelo hegemónico, o si deben negociar en función de sostener sus territorialidades. De esta forma, una comunidad con una pertenencia territorial fuerte y por tanto una identidad étnica consolidada, por realidades de carencia económica o ausencia de recursos básicos para la supervivencia puede usar su territorio como patrimonio intercambiable (Paz-Salinas, 2009, p. 34).

Por supuesto, las ausencias están relacionadas con insuficiencias del Estado y los gobiernos por suplir necesidades básicas. Sin embargo, las formas de adaptación locales

y la emergencia de necesidades conforman alternativas transaccionales que deben ser entendidas en sus proporciones y que pueden conllevar a un deterioro a futuro del territorio y la comunidad. (Paz-Salinas, 2009, p. 35).

De otra parte, existen particularidades referentes con la visibilidad o no visibilidad de los conflictos territoriales, así como en las particularidades del conflicto que genera la posibilidad de resistencias, pero también de relaciones cooperantes. En este sentido, no todo conflicto es visible y no toda relación de poder es conflictiva.

Finalmente, la propuesta de Paz-Salinas (2009) en relación con el territorio como objeto de transacción es de gran utilidad para entender las disputas territoriales en función de las realidades materiales y contextuales de las comunidades.

2. CAPÍTULO 2. ACERCAMIENTO METODOLÓGICO

Se entiende la metodología, no solamente como la selección de unos instrumentos para recolectar información, sino como la forma mediante la cual el investigador se aproxima a una realidad para comprenderla. Al respecto, no solo son datos recolectados que sirvan como insumo a la investigación, sino que es un posicionamiento en el territorio, que para el presente caso fluctuó dependiendo de la propia participación en los diferentes procesos territoriales.

El presente estudio es de carácter cualitativo y la información recolectada oscila entre lo local y lo regional, por lo que las técnicas empleadas se relacionan principalmente a entender la forma en que los diferentes actores sociales interpretan, explican y justifican sus territorios, sustentabilidad y modelos de relacionamiento.

Bajo esta idea, como lo señala Restrepo, la etnografía como método de investigación se interesa “tanto por las prácticas (lo que la gente hace) como por los significados que estas prácticas adquieren para quienes las realizan (la perspectiva de la gente sobre estas prácticas)” (2016, p. 16). El enfoque etnográfico entonces fue clave para buscar la comprensión de lo que es el territorio para el consejo comunitario de bocachica y como se ha construido histórica y culturalmente, además de entender los procesos externos que actualmente buscan reconfigurar las relaciones con espacios marino-costeros en función de dinámicas económicas que no son propias de la comunidad.

En complemento la etnografía reflexiva propuesta por Rosana Guber (2001) y la etnografía multisituada de Roseberry (1989) conllevó a: reconocer el rol del investigador en la construcción del conocimiento y su influencia (derivada de su propia cultura y visión política) en la información a recolectar; y al reconocimiento de la multiescalaridad que rompe con la idea clásica de las fronteras culturales, tan útil para comprender las dinámicas en una zona marina que es un uso compartido comunal.

El trabajo de campo se realizó desde 2015 donde se hizo el primer acercamiento al corregimiento de Bocachica. Posteriormente, entre 2016 y 2018 se realizó una presencia mucho más constante en el territorio debido a las actividades que allí se estaban desarrollando con un proyecto de erosión costera y de dragado de canal de acceso. Posteriormente, entre 2019 y 2020 la presencia en territorio fue más esporádica pero

sustantiva debido a la vinculación en los procesos de participación comunitaria alrededor de proyectos turísticos.

Las técnicas de recolección de información utilizadas fueron las siguientes:

- Recorridos de campo en compañía de personas de la comunidad negra de Bocachica, en las que se sostuvieron conversaciones sobre lo que estaba ocurriendo frente a los proyectos de entidades públicas y empresas privadas
- Se realizó acompañamiento a faenas de pesca, tardes de elaboración de artesanías, recorridos turísticos, venta de pescado, recorridos por la bahía de Cartagena para conocer de primera mano las principales actividades que establecen dominio sobre el espacio. De estas actividades surgen los mapas de actividades económicas que se presentan en la presente investigación.
- Se realizaron entrevistas semiestructuradas a personas clave de la comunidad, representantes legales e integrantes de las juntas de los consejos comunitarios, así como a personas de las instituciones educativas y líderes-lideresas locales en temas de pesca, protección costera y artesanía. Los temas tratados en las entrevistas versaron alrededor de las actividades económicas de la comunidad, los elementos que constituyen la identidad cultural de los bocachiqueros, la organización espacial de la comunidad y las problemáticas relacionadas con los proyectos portuarios, turísticos, de infraestructura y de conservación que se establecen en el territorio de la comunidad.
- Se realizaron dos grupos focales destinados a comprender las negociaciones que sobre el territorio se vieron obligados a realizar con el fin de protegerlo de la erosión costera.
- Se diseñó y aplicó una encuesta a todas los habitantes del borde costero (aproximadamente 130 encuestas) en el marco de un estudio de impacto ambiental para construir obras de protección costera, ejercicio de gran importancia para entender las dinámicas costa-mar de la población.

A continuación se hace una descripción detallada de las fases en las cuales se realizó el trabajo etnográfico y de recolección de información.

2.1 FASES DE LA METODOLOGÍA

La Metodología de la presente investigación, así como sus datos, son el resultado de un ejercicio de varios años de trabajo con el Consejo Comunitario de Bocachica desde

diferentes posicionamientos, lo cual también está inscrito en las reflexiones y análisis de cada uno de los capítulos.

Un primer momento metodológico², por decirlo de alguna forma, ocurre en el año 2016, cuando se desarrollaba una consultoría relacionada con la construcción de unas obras de mitigación de la erosión costera en el poblado de Bocachica³. Con el fin de determinar la importancia de obras de ingeniería civil que dieran solución a una de las problemáticas más importantes de la comunidad negra de Bocachica, fue necesario conocer la relación que la población tenía con el mar y cómo unas obras de mitigación de la erosión costera podrían transformar esta relación.

A modo de paréntesis, es importante señalar que las obras de protección costera son el resultado de una lucha realizada por los Consejos Comunitarios de Bocachica y Caño del Oro a razón de la profundización del Canal de Acceso a la Bahía de Cartagena y sus repercusiones sobre el borde costero de las dos comunidades, máxime la situación en ese momento de una creciente erosión de la isla por motivos de cambio climático, aprovechamiento del manglar y tránsito de embarcaciones de gran calado. La profundización del canal de acceso generó una gran preocupación entre las comunidades, razón por la cual como resultado de la implementación del Convenio 169 de la OIT, el gobierno nacional adquirió un compromiso de realizar estudios que permitieran determinar la incidencia del tránsito de embarcaciones de gran calado sobre la erosión costera sufrida en las comunidades de Bocachica y Caño del Oro, finalmente resultando en el diseño y construcción de las obras de protección costera.

Para ello, con la Junta del Consejo Comunitario de ese entonces y varios voluntarios se diseñaron unas herramientas de recolección de información que permitieran conocer la composición del borde costero a nivel demográfico, social, espacial y cultural. Como primer ejercicio de conocimiento, se diseñó una encuesta que constaba de 6 temáticas:

² La denominación de “momento metodológico” se entiende desde el cómo fue el acercamiento realizado con la comunidad de Bocachica, las herramientas de recolección de información y la finalidad. También señala mi posicionamiento frente a las comunidades, el cual varió con los años de acuerdo a las diferentes vinculaciones que tuve en el territorio, lo que redundó en el acceso a ciertos espacios de deliberación y la generación de confianza para conocer los posicionamientos de los mismos integrantes de la comunidad.

³ Esta consultoría se realiza por parte de Aqua&Terra Consultores Asociados SAS, en la cual participé como antropólogo en el Estudio para la Construcción de las Obras de Protección Costera con las comunidades negras de Bocachica y Caño del Oro en Cartagena. A ellos mi agradecimiento por permitirme ese primer encuentro con la comunidad de Bocachica y por permitirme conocer la complejidad que allí se vive desde hace algunos años.

- Demografía en la cual se pretendía conocer la conformación de las familias del borde costero de Bocachica, su género y edades, así como sus posibles procesos migratorios y tipo de familia.
- Servicios públicos y sociales en los que se buscó conocer los usos del agua, el manejo de los residuos domiciliarios, niveles de escolaridad del núcleo familiar, servicios de salud, recreación y principales medios de transporte.
- Economía local dirigida a conocer las principales actividades de subsistencia e intercambio económico que realizaban las familias del borde costero, los canales de mercadeo, los polos de desarrollo económico y la valoración económica de cada una de las actividades.
- Organización comunitaria y participación en espacio de toma de decisiones desde la organización misma del Consejo Comunitario hasta los subgrupos que lo conformaban.
- Cultura local que incluía temas diversos como el patrimonio material, las prácticas musicales, historia de poblamiento, eventos de importancia religiosa, entre otros. En este apartado se incluyeron algunas preguntas relativas a la relación de las familias del borde costero con el mar.

Una vez diseñada la encuesta se realizó un proceso de validación con la Junta del Consejo Comunitario, en la cual la estructura y preguntas sufrieron cambios importantes, teniendo en cuenta el tipo de pregunta (cerrada), el contexto cultural en el cual se realizaba y el lenguaje. Adicionalmente, se determinó que las personas encargadas de realizar la encuesta debían ser de la misma comunidad de Bocachica teniendo en cuenta la cercanía con los encuestados y la fiabilidad de la información.

Rediseñada la encuesta en función del trabajo conjunto con el Consejo Comunitario, se hizo una división espacial del borde costero teniendo en cuenta las encuestadoras y las familias a encuestar. Al respecto es importante mencionar que la población de Bocachica está compuesta por grandes familias extensas, emparentadas a través de linajes ancestrales, y si bien la migración hacia la isla es una realidad hoy día, la existencia de “primos⁴” por toda la isla denota parentesco y amistad.

Otro elemento fundamental fue la designación de las personas que serían encargadas de realizar la encuesta. Por designación de la Junta del Consejo Comunitario, fueron 4 mujeres las elegidas para el ejercicio, característica de gran importancia teniendo en cuenta el rol relevante que tienen las mujeres de la comunidad como reproductoras de la cultura negra y cohesionadoras de las relaciones al interior de la comunidad. En consecuencia, al tener la legitimidad enmarcada en el relacionamiento social y gracias a

⁴ El término primo es ampliamente usado en la costa caribe colombiana. Esta denominación, además de manifestar la existencia de lazos consanguíneos, también significa cercanía o amistad.

la cercanía con las familias del borde costero, el ejercicio contó con la aprobación y el rigor necesarios.

Retomando lo anterior, la división espacial mencionada se realizó en función del parentesco y cercanía de las encuestadoras. Barrio arriba, reconocida como una zona tranquila fue abarcada por las dos mujeres que allí vivían; por su parte, barrio abajo, lugar de pescadores y de mayor actividad recreativa, fue abarcado por las otras dos mujeres que tenían un relacionamiento cercano con sus habitantes. Esta división es importante mencionarla, ya que en las encuestas realizadas en barrio abajo el acompañamiento se dificultó más que en barrio arriba, ya que los pescadores guardan cierto recelo inicial con sus actividades económicas y el ingreso a sus viviendas es restringido. Con el paso del tiempo, esta situación fue reduciéndose, aunque no se superó del todo.

Paralelamente al ejercicio de la encuesta y al acompañamiento que se realizó de la misma, se realizó un trabajo etnográfico en la que se desarrolló una guía de observación y entrevistas semiestructuradas con personas conocedoras en temas de dinámica poblacional, actividades económicas, territorio y cultura marino-costera.

En un primer acercamiento se hizo un recorrido por aquellos lugares en los cuales la comunidad manifestó algún tipo de vínculo histórico o cultural, ya sea en función de la construcción de su identidad negra o como construcciones espaciales ligadas a alguna dinámica económica de importancia presente.

Reconocidos los lugares de mayor importancia cotidiana, se realizó una visita diaria a estos con el fin de observar las dinámicas de uso y poder tener conversaciones informales. Los principales lugares fueron los embarcaderos, las zonas de venta de la pesca del día, la zona de embarque turístico, el fuerte de San Fernando, la Institución Educativa Benkos Biohó y la zona de la playa.

Esta observación y diálogos informales se realizaron en principio durante 40 días continuos, los cuales correspondieron al periodo en el cual se implementó la encuesta a la totalidad de la población asentada en el borde costero.

Junto con la observación, se tuvo la oportunidad de participar en varias dinámicas cotidianas y eventos que ocurrieron por esos días en Bocachica. Se hizo acompañamiento a algunas clases de la Institución Educativa, se participó en un evento del Ministerio de Cultura sobre cine infantil en el que se presentaron algunos cortos realizados por los niños y niñas de Bocachica, así como eventos culturales y recreativos.

En cuanto a actividades económicas, se acompañó a una familia en la elaboración de artesanías con materias extraídas del mar, su venta en las playas de Bocachica, a algunos guías del patrimonio material inmueble, pilotos de lanchas en varios trayectos desde Bocachica, pasando por zonas de pesca y áreas de conservación de biodiversidad hasta Cartagena y con pescadores artesanales en faenas de pesca.

De manera anecdótica, aunque de gran importancia para el trabajo etnográfico realizado, el recorrer el poblado de Bocachica con una cámara fotográfica visible abrió muchos espacios para entender las dinámicas sociales de la población negra de Bocachica. La alegría y espontaneidad de los bocachiqueros expresada en su deseo de tomarse fotografías abrió el espacio para conversaciones cotidianas, preguntas sobre mi presencia en el territorio e indagaciones sobre Bocachica como territorio marino-costero.

Una vez terminó la primera fase del trabajo de campo, a los pocos meses se dio un retorno por un par de semanas. En este espacio, y una vez sistematizada la encuesta y presentados los resultados ante el Consejo Comunitario, en el espacio consultivo enmarcado en el Convenio 169 de la OIT y a través de grupos focales y asambleas, se generó un debate de gran importancia para la comunidad: permitir o no la construcción de obras civiles en el borde costero como un proyecto gubernamental para mitigar la erosión costera generada, por un lado, debido a la profundización del canal navegable de ingreso a los puertos de Cartagena, y por otro lado producto del cambio climático.

Un primer grupo focal, conformado principalmente por la Junta del Consejo Comunitario de Bocachica y algunos líderes de la comunidad se encargaron de estudiar los diseños de las obras de protección costera y, mediante un ejercicio de localización de actividades económicas e infraestructura marítima en el borde costero, soportado por las encuestas realizadas previamente, se hicieron ajustes a los diseños.

Esta actividad, ligada particularmente a un proyecto de infraestructura, permitió entender la relación entre infraestructura y actividades económicas marino-costeras y abrió la discusión respecto a construir una barrera de piedra en el borde costero y su transformación en la relación de la población con el mar.

En consecuencia, se realizó un segundo grupo focal para entender dicha relación, a saber, Consejo Comunitario de Bocachica y el mar. Para ello, se realizaron unas preguntas guía en las que se buscó reconocer:

- Las principales actividades económicas y recreativas en la zona costera.

- Los embarcaderos, usos y población beneficiaria.
- Propiedad de embarcaciones, tipos y usos.
- Manejo de residuos domiciliarios y vertimientos al mar.
- Actividades de pesca.
- Riesgos asociados a la erosión costera.

Este grupo focal fue clave para entender la construcción del territorio por parte de la comunidad de Bocachica. Teniendo en cuenta que las obras de protección costera para la mitigación de la erosión buscaban la construcción de un dique de piedra a lo largo de toda la línea costera, la construcción de un dique exento y un embarcadero, la construcción de varios embarcaderos, la repotenciación de diques en la zona de playa y la conformación de playas, se presentaron opiniones a favor y en contra del proyecto, precisamente alrededor de una noción de territorio.

La discusión versó alrededor de los cambios que generaría la construcción de un enrocado los cuales se constituyen como una barrera material al acceso al mar desde “los patios” de las viviendas, y de la necesidad de las obras de protección costera para la permanencia de la comunidad en el territorio, en consideración a la erosión e inundaciones que ha generado el mar en los últimos años.

Finalmente, se implementó una entrevista semiestructurada que fue dirigida a ciertas personas de la comunidad, en función de su experiencia en procesos de Convenio 169 de la OIT, representantes de asociaciones del Consejo Comunitario y conocedores de la historia de la comunidad.

Con la entrevista se pretendió tener un conocimiento más a fondo de las actividades económicas, su importancia para la comunidad y las características de la organización comunitaria en relación con procesos participativos con empresas privadas y entidades estatales.

Para ello se entrevistó a la Junta del Consejo Comunitario, el representante de los Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos, los conocedores de mayor edad de la comunidad, pescadores y vendedores de artesanías.

En resumen, durante este primer momento metodológico se diseñó, ajustó e implementó una encuesta dirigida a la totalidad de las familias localizadas en el borde costero, grupos focales para dialogar temas sobre territorio, cultura y economía, entrevista semiestructurada dirigida a actores clave, además de un trabajo etnográfico.

Un segundo momento metodológico se presentó entre el año 2017 y 2018 en el cual se realizaron varias visitas a la comunidad por la posibilidad de implementar un proyecto de desarrollo portuario en la zona marina y de pesca artesanal de Bocachica.

Para ese año, la Junta del Consejo Comunitario de Bocachica había cambiado⁵, por lo que fue necesario iniciar nuevamente un proceso de relacionamiento con los nuevos líderes. Esta situación representó un reto adicional, ya que los cambios en las juntas de los Consejo Comunitario de Comunidades Negras se caracterizan por intereses políticos que buscan invisibilizar las gestiones realizadas por las juntas antecesoras. Se origina entonces un conflicto político que dificulta los primeros acercamientos para el desarrollo de cualquier tipo de actividades.

A diferencia del proyecto de protección costera, como se mencionó previamente, en esta ocasión se estaba participando en los estudios ambientales y la implementación del Convenio 169 de la OIT para un proyecto de desarrollo portuario, específicamente el dragado de profundización de un segundo canal de acceso a los puertos de Cartagena.

Este proyecto revestía particular interés para la dinámica portuaria nacional teniendo en cuenta la creciente importancia de Cartagena como ciudad portuaria y la necesidad de infraestructura adicional en la entrada y salida de embarcaciones de gran calado.

No obstante, la localización de la obra de infraestructura, precisamente sobre un arrecife de coral de gran valor, no solo ecológico, sino también económico para todas las comunidades pesqueras de la bahía de Cartagena, incluyendo al Consejo Comunitario de Bocachica, constituyó una forma distinta de acercamiento con la comunidad.

La fuerte oposición, no solo de las comunidades de pescadores artesanales, sino de académicos y universidad creó un marco de conflictividad de gran interés, no solo en el contexto del proyecto, sino por la confluencia de diversos actores, la mayoría de ellos con intereses particulares, pero buscando aunar esfuerzos contra el dragado de profundización en el área del arrecife coralino.

Durante este segundo momento metodológico, el acercamiento a campo se realizó durante dos meses en los cuales se llevaron a cabo reuniones en diferentes espacios con

⁵ De acuerdo con la normatividad colombiana, la Junta del Consejo Comunitario como órgano directivo del Consejo Comunitario debe ser elegido democráticamente cada 3 años. Esta elección se hace mediante votación por parte de cada una de las personas que conforma el Consejo Comunitario.

la participación del Consejo Comunitario de Bocachica, organizaciones de la sociedad civil y entidades estatales.

Las reuniones se presentaron alrededor del proyecto de Dragado y su impacto sobre el medio marino y las comunidades de Bocachica y Caño del Oro. Con la participación de la ONG Salvemos Varadero, una organización civil fundada por académicos y activistas políticos, se buscó darle visibilidad al Arrecife de Coral Varadero y su inminente riesgo por el proyecto de desarrollo portuario.

Lo anterior, convocó a una serie de entidades estatales entre las que estaban La Dirección Nacional Marítima -DIMAR-, el Instituto de Investigación Marino Costera -INVEMAR- la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE-, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, el Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN-, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS- la Procuraduría General de la Nación -PGN- y la Alcaldía de Cartagena.

Al notar esta gran cantidad de entidades participantes, junto con las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades negras y las empresas portuarias, se evidenció la importancia de conocer el posicionamiento de los actores sociales en relación con el proyecto.

Por tanto, en la participación que se tuvo en los espacios de reunión fue posible evidenciar los intereses y justificaciones que cada actor social tiene respecto al proyecto y que redundan en conflictos territoriales con la comunidad de Bocachica. Lo anterior denota otro elemento de gran importancia y que ya antes ha sido mencionado por la teoría antropológica (Roseberry, 1898). En la teoría clásica antropológica, las comunidades eran vistas como un cuerpo compuesto por órganos que funcionaban, casi que mecánicamente, para la obtención de un mismo fin, es decir, la cultura y la sociedad se entendían como homogéneas y a partir de allí se aseguraba su conservación en el tiempo.

Sin embargo, y volviendo al tema metodológico, los diferentes intereses al interior de la comunidad concernientes al proyecto de dragado, coadyuvados por otros actores sociales evidenciaron la necesidad de comprender a la misma comunidad desde su heterogeneidad, y por consiguiente la construcción de su territorio-maritorio desde esas mismas visiones contrapuestas.

Es decir, reconocer puntos en conflicto al interior de la comunidad en relación con la zona marina y lo que allí pudiese ocurrir deja ver que también hay debates internos de gran importancia en la conformación misma del territorio, y por tanto su carácter dinámico.

En este mismo sentido, las entidades del gobierno se encontraron con una contradicción importante: de un lado el dragado impulsado desde la empresa privada y el mismo gobierno como un proyecto de interés para el desarrollo portuario y el crecimiento económico; de otro lado, los discursos del Presidente de ese entonces, Juan Manuel Santos, reconociendo la importancia de los corales para combatir el cambio climático. Esta contradicción evidenció una desconexión, al menos en el ámbito público, entre las mismas entidades gubernamentales, lo que también permite ver una construcción de territorialidad diversa en función de la misionalidad particular.

Adicional a las reuniones señaladas, y enmarcado en el Convenio 169 de la OIT, se realizó un trabajo con la comunidad para conocer la importancia del área marina que iba a ser intervenida por el proyecto. Para ello, se hicieron grupos focales en los que se explicó por parte de la comunidad la importancia del área para la pesca artesanal y el tránsito de embarcaciones. Igualmente, se hicieron recorridos por el área marina evidenciando la presencia de pescadores artesanales de Bocachica y otras comunidades cercanas, que practican el buceo a pulmón, arpón y línea de mano.

Se realizó la reunión de Preconsulta y Apertura en el marco del Convenio 169 de la OIT, en la cual además de presentar el marco normativo que rige la Consulta Previa, Libre e Informada en Colombia, las entidades del gobierno encargadas expusieron las principales características del proyecto.

En la reunión presentaron los resultados de los grupos focales, en los cuales se evidenció un impacto de gran magnitud para la pesca artesanal por las actividades de dragado. Igualmente, la presencia de organizaciones de la sociedad civil en la reunión mostró las alianzas que el Consejo Comunitario estaba construyendo en defensa del arrecife coralino y, por consiguiente, de su maritorio⁶.

En este segundo momento metodológico, se presentó un sub-momento, por nombrarlo de alguna forma, en el que se hizo un acompañamiento a la Dirección de la Autoridad

⁶ Posterior el proceso de diálogo realizado con el Consejo Comunitario de Bocachica y los impactos que se podrían generar por la ocurrencia del proyecto, se decidió renunciar a la consultoría. Esta decisión representó un relacionamiento diferente con la comunidad caracterizado por la confianza y la solidaridad, abriendo espacios de conocimiento adicionales a los ya logrados previamente.

Nacional de Consulta Previa, Subdirección Técnica⁷. En cumplimiento de una orden judicial de la Corte Constitucional, la entidad estatal debía corroborar la posible afectación o impacto que generó el dragado de profundización del Canal de Acceso de Cartagena sobre una gran cantidad de comunidades afrocolombianas que hacían un uso productivo o de tránsito del área marina intervenida en el proyecto de infraestructura.

Se realizaron visitas a comunidades localizadas en la misma isla donde se encuentra el Consejo Comunitario de Bocachica, algunas otras comunidades en la zona continental y otras en los costados del Canal del Dique. Por parte de los funcionarios de la entidad, para cada una de las comunidades se realizó un ejercicio de cartografía social en el cual se buscaba conocer las áreas de tránsito marítimo de las comunidades, los caladeros de pesca, las técnicas y el tipo de embarcaciones, así como el posible uso del área marina que había sido afectada con el dragado.

Lo anterior, en el marco de una supuesta disminución de los recursos pesqueros necesarios para la alimentación de las comunidades. Es importante destacar, que la actividad de la pesca artesanal en la Bahía de Cartagena oscila entre la sustentabilidad y la prohibición. Es decir, de un lado la sustentabilidad se evidencia por una pesca de bajo impacto para el recurso pequero asociado a las artes de pesca y el tipo de embarcaciones, en donde el conocimiento material y físico del territorio permite la supervivencia de la comunidad, basada en el pescado como principal fuente de alimento proteico; de otro lado, la prohibición surge por una declaratoria ambiental en la cual la pesca en la bahía de Cartagena está vedada por un derrame de mercurio ocurrido en los años setenta y que ha venido afectando la salud de las comunidades costeras.

Volviendo al acompañamiento realizado, conocer cada una de las comunidades y entender su relación con el espacio marino próximo a Bocachica, en algunos casos, me permitió entender la problemática en términos regionales. En otras palabras, si bien la comunidad negra de Bocachica y su territorio es mi principal punto de interés, este territorio también está construido y contiene prácticas ancestrales de pesca artesanal y navegación de otras comunidades negras localizadas en la bahía de Cartagena, el canal del Dique y la Isla de Barú. Y si bien, el componente espacial es determinante en el uso

⁷ La implementación del Convenio 169 de la OIT en Colombia se realiza a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa adscrita al Ministerio del Interior. Esta dirección está dividida en Subdirección Corporativa, Subdirección de Gestión y Subdirección Técnica. Esta última subdirección es la encargada de determinar cuáles comunidades serán sujeto de consulta previa ante la ocurrencia de determinado proyecto.

intensivo o no del espacio (teniendo en cuenta las distancias y el gasto de energía para llegar a caladeros de pesca), ya fuera el Consejo Comunitario de Baru, Santa Ana o Tierrabomba, se identificaba esta área del dragado (territorio en disputa) como un lugar compartido por las comunidades.

Ahora bien, este lugar compartido no comprende una comunalidad entre las diferentes comunidades negras, de hecho, algunos conflictos de representación política interponen barreras entre las comunidades, sin embargo, el uso consuetudinario del espacio les permite entrecruzar territorios y comprenderlos como un bien común significado bajo prácticas ancestrales de pesca artesanal.

La orden de la corte constitucional y el recorrido por la bahía de Cartagena me permitió pensar varias problemáticas de la comunidad de Bocachica: primero, los conflictos territoriales que se ciernen sobre el área marina en razón a la implementación de proyectos de desarrollo portuario, que si bien para el caso particular la comunidad negra de Bocachica fue reconocida plenamente en su derecho a la participación, lo anterior no es suficiente en aras de un ordenamiento y uso del territorio en razón a las necesidades de la población, inclusive al tratarse de un espacio compartido por varias comunidades; segundo, las relaciones de poder evidenciadas en la orden judicial y visibles en el relacionamiento de la institucionalidad y las empresas con las comunidades muestra una lucha por ocupar espacios y dotarlos de significados contradictorios, en los que la evidencia científica positiva y la construcción ancestral del territorio disputan por la ocupación del espacio; tercero, la sustentabilidad en relación a las tensiones que existen en el área marina por sus diversos usos, tanto en las prácticas productivas de las comunidades negras y los riesgos asociados a los proyectos de desarrollo portuarios; cuarto, la necesidad de pensar un ordenamiento comunal del área marina y los mecanismos de participación necesarios para lograrlo.

Una vez se terminaron las reuniones ordenadas por la Corte Constitucional (y se cierre el sub momento metodológico) se prosiguió con el acercamiento para conocer las posiciones contrapuestas referentes al proyecto de desarrollo. Para ello se realizaron entrevistas semiestructuradas y grupos focales en los cuales se buscó debatir las consecuencias negativas que podría generar el proyecto en la comunidad.

No obstante, y una vez se conoce sobre una demanda interpuesta por las comunidades respecto a la importancia de vinculación de varios consejos comunitarios para la

implementación del Convenio 169 de la OIT, aunado a una disminución en el mercado de contenedores que redujo las posibilidades de ganancia de los puertos, se tomó la decisión de suspender el proyecto.

Frente a la posición de defensa del territorio que estableció la comunidad de Bocachica, en oposición a la negociación que se iba a realizar mediante una operación de aceptar el proyecto (perder territorio) para lograr suplir una necesidad básica como era el agua, y fortalecido por la participación de la organización conservacionista Salvemos Varadero, la postura personal fue hacerme a un lado de la consultoría y poder coadyuvar a los procesos internos de la comunidad.

Un tercer momento metodológico se presentó entre los años 2019-2020. A partir del reconocimiento del trabajo previo realizado con la Junta del Consejo Comunitario, se hizo un acercamiento en el que se propuso la investigación para la Maestría de Sociedades Sustentables, lo cual también me abrió nuevos espacios de participación dentro de la comunidad.

En este tercer momento metodológico Bocachica se encontraba en una condición de estabilidad interna, es decir, la construcción de las obras de protección costera ya había finalizado, no se estaba desarrollando ningún proyecto marino en áreas de pesca artesanal y la designación de una nueva posible Junta de Consejo Comunitario no revestía mayor pugna interna.

Durante este periodo se realizaron dos actividades de importancia: la primera, la implementación de entrevistas a ciertos actores de la comunidad y entidades que hacen presencia en el territorio; la segunda, la participación desde la comunidad en un proceso del Convenio 169 de la OIT.

Las entrevistas y conversaciones se dirigieron a personas estratégicas del consejo comunitario como su representante Legal, el representante de la asociación de operadores turísticos, un mayor de la comunidad que resguarda documentos históricos de gran valor, representantes de la anterior junta del consejo comunitario y líderes locales.

La entrevista incluyó la conversación sobre el proyecto de investigación, los diferentes proyectos que se han implementado en el área marino-costera de Bocachica, los

desarrollos económicos que se impulsan al interior de la comunidad y la intención de elevar ante la Agencia Nacional de Tierras la solicitud de titulación colectiva⁸.

Esta segunda actividad es de gran importancia pues suscitó debates y preguntas alrededor del territorio y la sustentabilidad. Por esa época el Consejo Comunitario empezó su participación en la implementación del Convenio 169 de la OIT para la construcción de un hotel en el territorio del Consejo Comunitario.

El apoyo brindado a la comunidad consistió en analizar el proyecto turístico para determinar las afectaciones a nivel cultural y territorial que tendrías sobre las dinámicas de la comunidad. De acuerdo con lo analizado, el proyecto iba a traer dificultades respecto a la soberanía en el territorio, los medios de subsistencia y la organización social de la comunidad, no obstante, el Consejo Comunitario no percibía tan negativo el proyecto turístico (construcción de un hotel en territorio de la comunidad) y lo percibía como una oportunidad laboral en cuanto a su vinculación en la cadena de suministro.

Lo anterior suscitó debates interesantes frente a vivir en el territorio con una serie de carencias relacionadas con falta de acceso a servicios públicos básicos, baja ingreso económico relacionado con restricciones en el acceso a ciertos lugares de pesca, disminución en la dinámica turística comunitaria y la elaboración de artesanías. Al ser un agente externo, percibí que vivir las carencias del territorio me ponían en una posición privilegiada ya que podía entender los riesgos por el desarrollo de un proyecto turístico externo en Bocachica, pero la comunidad debía negociar una pequeña porción de su espacio en la búsqueda de oportunidades económicas que mejoraran las condiciones de vida locales.

Esta reflexión me llevó a pensar, muy de la mano con lo planteado en el marco teórico, cómo los procesos de territorialización y las multiterritorialidades deben ser interpretadas a la luz de los contextos particulares, la organización comunitaria y las carencias que se suscitan en un territorio invisibilizado.

Posterior a la participación en el proceso de Consulta Previa, se continuó con acercamiento periódicos para ayudar a la comunidad en la consolidación del archivo de

⁸ Este punto en particular es de gran importancia en la comunidad. Actualmente el Consejo Comunitario de Bocachica ocupa áreas de baja mar y terrenos presumiblemente privados, por lo que están en una compleja situación jurídica por la posesión de su tierra, teniendo en cuenta que no se tiene un documento legal que muestre su posesión, pero por ley la ocupación de un terreno superior a cierto tiempo los hace poseedores de hecho y, por tanto, ostentan derecho sobre la tierra. Para este punto se agradece la participación del señor Esteban, integrante del Consejo Comunitario y gran conocedor de la historia de la comunidad.

los procesos de consulta previa en los que había participado, así como en los inicios para la solicitud nuevamente de titulación colectiva ante las entidades estatales correspondientes.

2.2 SUJETOS EN EL TERRITORIO DE BOCACHICA

A continuación, se presentan los principales sujetos sociales que hacen presencia en el territorio de Bocachica. Es importante señalar que los actores sociales son diversos en función de sus territorialidades. Por tanto, se identificaron de un lado los actores sociales comunitarios representados en el Consejo Comunitario de la Comunidad negra de Bocachica⁹; actores sociales privados relacionados con los diferentes proyectos que se desarrollan en el espacio marino costero; y actores sociales institucionales quienes se identifican como las entidades gubernamentales que guardan algún tipo de relación con los proyectos portuarios, turísticos y culturales.

Tabla 1 Actores sociales en Bocachica

Actores sociales		
Actores comunitarios	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bocachica y los grupos que la componen como la Asociación de Pescadores, la Asociación de Pilotos, la Asociación de artesanos, la asociación de operadores turísticos, la veeduría para la protección costera, la casa del adulto mayor	Han ocupado ancestralmente el espacio marino costero. Actividades relacionadas con pesca artesanal, pilotos de lanchas, artesanías con materiales marinos
Empresas privadas	La Sociedad Portuaria Regional de Cartagena -SPRC La Terminal de Contenedores de Cartagena – CONTECAR Puerto Bahía – Puerto de Petróleo El Callao – Puerto de Gas Natural Licuado de Petróleo Muelles El Bosque – COMPAS European Dredging Company – EDC Empresa Hotelera Naturale y CIA S.C.A - Hilton	Las empresas privadas son las organizaciones empresariales que tienen algún tipo de interés por el desarrollo de proyectos de desarrollo económico en el corregimiento de Bocachica y sus áreas marinas adyacentes. Las empresas privadas que pertenecen al sector portuario, infraestructura y turístico.
Entidades	Autoridad Nacional de Licencias	Entendiendo el atractivo que

⁹ El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bocachica es la forma institucional bajo la cual las comunidades negras se organizaron una vez fue promulgada la Ley 70 de 1993. Por tanto, durante el siguiente trabajo de investigación al hacer mención al Consejo Comunitario y a la comunidad negra se deberá entender como un mismo grupo poblacional.

Estatales del Orden Nacional	Ambientales – ANLA Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa / Dirección de Comunidades Negras Ministerio de Cultura Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH Instituto Nacional de Vías – INVIAS Dirección General Marítima – DIMAR Procuraduría General de la Nación Defensoría del Pueblo Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP	tiene el área marino costera de Cartagena para la implementación de políticas de desarrollo económico y de conservación, la presencia de entidades del orden nacional (ambientales, infraestructura, derechos humanos, militares) es constante y recubre importantes conflictos con las comunidades locales.
Entidades del Orden Regional	Gobernación del Departamento de Bolívar Alcaldía de Cartagena Escuela Taller de Cartagena Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE Personería de Cartagena	Teniendo en cuenta que Cartagena es la capital del departamento de Bolívar y entendiendo el criterio de descentralización del Estado, entidades del orden regional y local son las encargadas de dar lineamientos en ordenamiento territorial y gobernanza
ONG y entidades académicas	Salvemos Varadero BASIC Universidad de Cartagena	El creciente interés por la conservación de ecosistemas estratégicos ha provocado en la ciudadanía y el ámbito académico la necesidad de agruparse para velar, en este caso particular, por la conservación de la Bahía de Cartagena y sus arrecifes de coral.

Fuente: Elaboración Propia, 2021.

Se tiene entonces una gran variedad de sujetos, cada uno con una territorialidad particular, en la que se disputan espacio, recursos, soberanías, culturas. Como se verá en los siguientes capítulos, las tres dimensiones -económica-cultural-política- se encuentran en disputa y negociación constante. Antes de pasar allá, se presenta un contexto regional del Consejo Comunitario y un acercamiento inicial al territorio de la comunidad negra de Bocachica.

3. CAPÍTULO 3: CONTEXTO REGIONAL Y EL TERRITORIO DE BOCACHICA

El presente capítulo tiene dos objetivos principales: el primero es entender la localización de Bocachica en el contexto regional que es Cartagena de Indias, en cuanto población negra que históricamente ha sido marginada por su condición de: población insular-rural que está en condiciones de pobreza¹⁰ condición adicional al racismo, la discriminación y la intolerancia que sufren las comunidades negras en Cartagena y Colombia (Rodríguez. 2008, p. 228).

Por ello, el presente capítulo busca presentar un contexto general de Cartagena revisando algunos datos importantes en relación con la conformación diversa de la ciudad y su relación con los principales indicadores. Luego se hará una descripción breve de la comunidad negra de Bocachica resultado del trabajo de campo realizado. Finalmente, se presenta el territorio de la comunidad negra de Bocachica que condensa los diálogos y recorridos realizados con la comunidad.

3.1 CONTEXTO REGIONAL

La comunidad negra de Bocachica está inscrita en Cartagena, polo comercial y de servicios que ayudan a determinar las dinámicas y necesidades de la población insular. Por tanto, a continuación se presenta la localización geográfica de Cartagena, algunos hitos históricos de relevancia que ayudan a entender la conformación étnica de la zona insular y datos relativos a calidad de vida y pobreza.

3.1.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El Distrito Cultural y Turístico de Cartagena de Indias, es una ciudad portuaria sobre el mar Caribe al noroccidente de Colombia, en el Departamento de Bolívar; el territorio Distrital es una franja angosta con 193 kilómetros de costa y una superficie de 609.1 Km².

La ciudad limita con el mar Caribe al oeste y norte, al sur con los municipios bolivarenses de Turbaco, Turbana y Arjona, al oriente con los municipios de Santa Rosa de Lima,

¹⁰ El informe Cartagena Cómo Vamos para el 2021 señala que en la zona rural de Cartagena la pobreza alcanza al 37% de la población, el doble de la zona urbana, constituyéndose en cinturones de pobreza. (Cartagena Cómo Vamos, 2021)

Clemencia y Santa Catalina. Su clima es tropical-cálido, que oscila entre los 24° y 34°C de temperatura, con una humedad relativa de 90%.

Cartagena se organiza administrativamente en tres grandes localidades. La Localidad Histórica y del Caribe Norte, se caracteriza por el desarrollo turístico y la presencia de comunidades étnicas; está conformada por 15 Unidades Comuneras de Gobierno (UCG): 6 urbanas (1, 2, 3, 8, 9 y 10) conformadas por los barrios Castillogrande, El Laguito, Bocagrande, La Catedral, San Diego, La Matuna, Getsemaní, Manga, Pie de la Popa, El Cabrero, Marbella, Crespo y Chambacú y, 9 rurales, todas insulares (Tierrabomba, Caño de Loro, Bocachica, Santa Ana, Barú, Islas del Rosario, Archipiélago de San Bernardo e Isla Fuerte).

Su localización geográfica le ha significado una creciente inversión de capital en razón a la potencialidad portuaria por ser el puerto más cercano al Canal de Panamá y contar con unas condiciones naturales óptimas para el establecimiento de esta actividad económica. Así mismo, su historia colonial se ve representada en Castillos y estructuras que, aunado con sus playas, representan un atractivo turístico a nivel nacional e internacional.

Estos desarrollos se presentan tanto en la zona urbana como rural. En lo que respecta a esta investigación, las zonas rurales, específicamente la insular se ha reorganizado en función de estas dinámicas. De un lado, la presencia de puertos a lo largo de la línea de costa ha generado disputas con comunidades cada vez más rodeadas y ahogadas por la actividad industrial. Tan solo en el sector de Mamonal, lugar de habitación tradicional de comunidades negras, proliferan los puertos de gran calado, astilleros e industrias de Petroquímicos, lo cual ha generado una privatización de los espacio marino-costeros, así como una reducción de los espacios de pesca.

En cuanto al turismo, la zona insular ha ganado protagonismo. La Isla de Barú y la Isla de Tierrabomba reciben a diario a cientos de turistas que han modificado las formas de vida de la población local, además de generar deterioro en ciertos ecosistemas marinos.

Cartagena se configura como una ciudad con espacio para las actividades industriales, portuarias y turísticas y, a su vez, con unas comunidades negras cada vez más relegadas y con amenazas a acaparamientos de sus territorios.

3.1.2 DOS HITOS HISTÓRICOS EN CARTAGENA: LA ESCLAVITUD Y EL RECONOCIMIENTO ÉTNICO

Más allá de hacer un examen exhaustivo de la historia de Cartagena, para la presente investigación resulta útil resaltar dos hitos históricos que son determinantes en la configuración cultural y los conflictos territoriales actuales. Esta importancia se explica en función a las reconfiguraciones identitarias y espaciales que se generaron con los dos hitos históricos, pues representan el mito fundador que origina un nuevo sujeto.

El primer hito histórico fue la llegada de población esclavizada proveniente de África. Con la colonización española en el Siglo XVI se presenta una reconfiguración poblacional. Según la Academia de Historia de Cartagena Rodrigo de Bastidas fue el primero en avizorar la bahía de Cartagena en el año 1501, mientras que Pedro de Heredia es reconocido como el fundador de la ciudad española en el año 1533¹¹.

Junto con la llegada de los españoles, el hallazgo de minas de oro en la Nueva Granada (Colombia) y la disminución de la población indígena a raíz del exterminio militar y las enfermedades, se creó una necesidad de mano de obra para las empresas coloniales. Maya (1998, p. 16) ilustra que, frente a esta coyuntura, "... en el año de 1580, Felipe II Rey de España anexó a Portugal a la corona de Castilla... el rey convirtió a los navegantes y comerciantes portugueses en sus súbditos. Mediante esta estrategia logró poner a su servicio el saber sobre la navegación marítima y todo lo relacionado con el conocimiento del África y de su gente".

La autora continúa, "A partir de entonces y hasta 1640, Cartagena de Indias se convirtió en el principal puerto negrero de toda la América Hispánica" (Maya, 1998, p. 16). Asimismo, Newson y Minchin (2007) mencionan la presencia de personas esclavizadas en la ciudad,

Hacia principios del siglo XVII, Cartagena era uno de los pocos puertos en Hispanoamérica a través del cual esclavos africanos podían ser importados legalmente. Enriqueta Vila Vilar ha estimado que entre 1595 y 1640 los

¹¹ La información de la Academia de Historia de Cartagena puede consultarse en su página web: <http://academiadelahistoriadcartagenadeindias.org/SobreCartagenaDelIndias.html>.

portugueses introdujeron entre 250.000 y 300.000 esclavos africanos, de los cuales alrededor de la mitad ingresaron por Cartagena (p. 207).

Entonces para el Siglo XVI una población originaria disminuida, una población española colonial con poderío en todas las esferas de la vida y una población africana esclavizada componían la complejidad social de Cartagena. Posteriormente, el mantenimiento de la estructura social racializada fue confluyendo en mezclas parentales y filiales que dan origen de la sociedad cartagenera actual.

Un segundo hito histórico se inscribe en las leyes que desde los años 90 se empezaron a promulgar desde el gobierno nacional: la Constitución Política de 1991, la Ley 70 de 1993, la Ley 1 de 1991, Ley 300 de 1996, Ley 99 de 1993, entre otras. Con la Constitución Política de 1991 y el reconocimiento de la nación colombiana como pluriétnica y multicultural se crea un nuevo escenario social, pero soportado principalmente en el imperio de la norma, o en palabras de "...Comaroff y Comaroff (2001) y Lemaitre (2009), un componente esencial de esta era es la centralidad del derecho o, en sus términos, del "fetichismo del derecho": la fe global "en la capacidad del constitucionalismo y el contrato, de los derechos y los remedios jurídicos, de lograr el orden, la civilidad, la justicia, el empoderamiento". (Rodríguez Garavito, 2007, p. 27).

En este contexto, el reconocimiento constitucional de las comunidades negra o afrocolombianas presenta un panorama nuevo, pues si bien previo al año 1991 el movimiento negro en el pacífico y caribe colombiano se estaba consolidando en función de la diversidad cultural, es solo con la promulgación de la nueva carta política que se presenta el escenario para la protección y el reconocimiento pleno de sus derechos, además de la conformación misma de un sujeto en la diversidad cultural nacional.

Ahora bien, no todo evento histórico importante está inscrito en el derecho, no obstante la reorganización de las comunidades, la privatización de la actividad portuaria y el impulso del turismo, además del "protagonismo" del medio ambiente en la política nacional, se encuentran vinculados con la expedición de normas a nivel nacional, a las cuales anteceden procesos sociales y económicos a nivel local-nacional-global, y cuya materialización es el texto que es representado en la realidad mediante normas, políticas y proyectos particulares.

Estos dos hitos, muy alejados en el tiempo, buscan mostrar la llegada y reconocimiento del sujeto negro y por ende la conformación del territorio. De un lado, la llegada de población esclavizada muestra un sujeto histórico negado en el sentido de su etnicidad y, por ende ligado específicamente al discurso biologicista; por otro lado, el reconocimiento étnico del sujeto negro normativamente lo dota de sentido étnico -por supuesto que la existencia cultural nunca se ha puesto en duda desde el mismo sujeto, más no desde el Estado- el cual se apropia del pasado esclavizado y lo resalta desde un vínculo de ancestralidad que le da sentido a su presencia actual¹².

3.1.3 CARTAGENA EN DATOS: MARGINALIDAD Y POBREZA FOCALIZADA HACIA LO INSULAR Y LO NEGRO

De acuerdo con las proyecciones del censo poblacional del 2005, para el año 2018 Cartagena tenía una población de 1.036.134 habitantes (Cartagena cómo vamos, 2018). El grupo étnico con mayor presencia en la ciudad de Cartagena (tanto en su área urbana como rural), es el afrocolombiano. De ahí que, el 35,3% de la población se auto reconoce dentro de la etnia negro-mulato-afrocolombiano-raizal-palenquero según la estadística del Departamento Nacional de Estadística -DANE-.

En cuanto a los índices de pobreza, según el Informe *Cartagena Cómo vamos* para el 2018 (Cartagena Cómo vamos, 2018), la ciudad es la que tiene mayores niveles de pobreza entre las principales ciudades capitales. El 25,9% de la población, que asciende a 268.359 personas, no tienen ingresos mensuales mínimos de \$257.433¹³. Por su parte, según la medición de Necesidades Básicas Insatisfechas para la zona insular, el 96,7% de los habitantes de Bocachica están en condición de pobreza. Lo anterior, se hace más preocupante en cuanto el 54% de la población de Bocachica se encuentra en Pobreza Extrema.

¹² Resulta pertinente hacer una claridad al respecto. La existencia del sujeto negro y la comunidad negra está lejos de ser supeditado a un reconocimiento normativo, lo cual se evidencia en los procesos organizativos que desde el mismo tiempo de la Colonia se dieron en Cartagena, el más claro de ellos el Palenque de San Basilio. Sin embargo, el criterio de “lo étnico” se considera que sí está amarrado al reconocimiento constitucional y por tanto a la expedición de ciertas normas que, si bien pueden interpretarse como la victoria de un proceso de resistencia y lucha de siglos, solo se materializan con la Constitución de 1991. En este sentido, la cultura, la territorialidad, la organización social de la comunidad negra hace parte del proceso histórico que ha venido consolidándose desde la llegada de la población esclavizada, pero la comunidad negra etnizada es un resultado moderno del imperio de las leyes.

¹³ A tasa de cambio de 2022, equivale a \$1052,80 pesos mexicanos.

Por su parte, en los servicios básicos para Cartagena se encuentra que hay una cobertura en acueducto del 93,25% y de alcantarillado del 86,32%. Estos datos están lejos de la realidad rural de Cartagena en donde la cobertura es mínima por no decir que, en ocasiones inexistente, lo que ha generado una deuda histórica con las poblaciones rurales que redundan en una baja calidad de vida.

En cuanto a lo económico, Cartagena tiene las siguientes características que la hacen una ciudad de gran importancia para el desarrollo del país:

- Cuarta ciudad industrial del país y la primera de la Región Caribe.
- Sede de la segunda refinería de petróleo más importante del país-REFICAR-.
- Principal productor y exportador de sustancias químicas del país (Clúster petroquímico – plástico).
- Ciudad Patrimonio Histórico de la Humanidad por la UNESCO y primer destino de turismo de Colombia
- Desarrolla turismo de playa, cultural y negocios.

Ayala y Meisel (2016) establecen que la importancia económica de Cartagena se debe al auge de tres sectores económicos: la industria, el turismo y la actividad portuaria. La industria con la nueva refinería de Cartagena la posiciona como la cuarta ciudad industrial más importante del país; en el turismo se registra un aumento del 13% entre el 2011 y 2014, por encima del aumento nacional y mundial; y, para el sector portuario para el 2015 el Puerto de Cartagena fue el que movilizó el mayor volumen de carga en el país. Infortunadamente, estos datos económicos están en oposición a los indicadores de desempleo, informalidad y pobreza ya mencionados previamente.

La exclusión se comprende en tres niveles: económico a partir del desempleo, social mediante la pérdida de contactos con poblaciones de mejores ingresos y político en cuanto una menor participación de mujeres y grupos étnicos en aspectos importantes de la vida pública. Por su parte, la vulnerabilidad ambiental está presente por los impactos del cambio climático y el aumento de la población en asentamientos informales o en zonas rurales con alto riesgo natural (Ayala y Meisel. 2016).

Adicional a los determinantes económicos, Ayala y Meisel (2016) correlacionan el nivel de vida con la pertenencia a un grupo étnico y a su vez con los niveles educativos y de

ingreso. En este sentido, los bajos niveles de vida se localizan principalmente en poblaciones que se auto reconocen dentro de grupos étnicos aunados al bajo nivel de formación profesional.

En temas de empleo, la Tasa de Participación de Cartagena respecto a la nacional y la de las principales ciudades es inferior, llegando a un 56,7%. Así mismo, la tasa de ocupación de Cartagena es tan solo del 51,7%, inferior al resto nacional y las 7 principales ciudades.

Los ocupados por ramas de actividad se pueden ver en la Figura 2, en donde se puede evidenciar que el 30% se refiere al comercio, hoteles y restaurantes, el 23% a servicios comunales, sociales y personales, mientras que tan solo un 1% se dedican a actividades de agricultura y pesca.

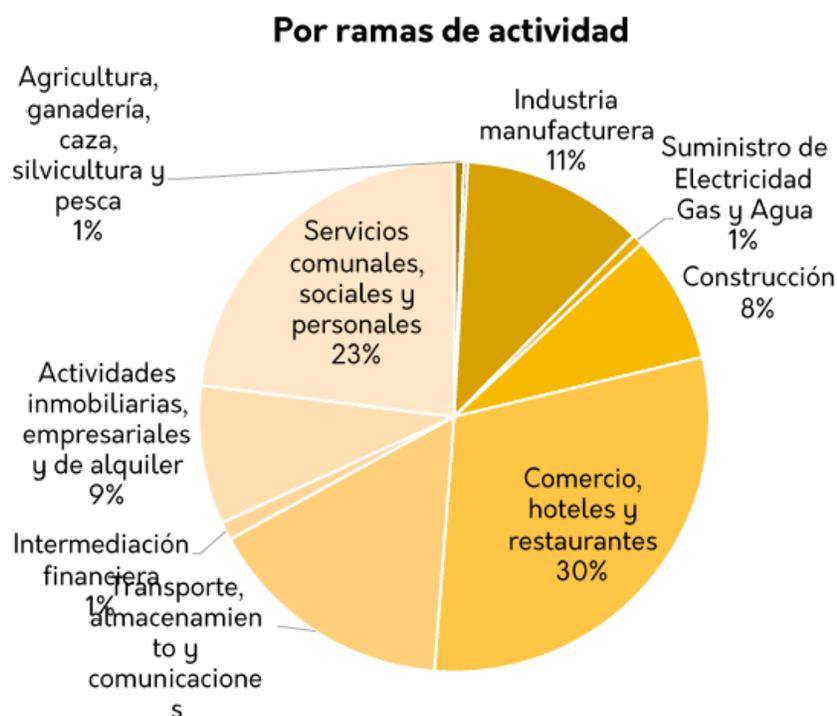


Figura 2 Ocupados en Cartagena por ramas de actividad

Fuente: Cartagena cómo vamos, 2018, <https://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/>

En cuanto a la estructura empresarial, en el informe Cartagena cómo vamos del 2018 se encontró que si bien el turismo agrupa el mayor número de empresas con un 50%, tan solo absorbe el 30% del empleo generado en la ciudad. Por su parte, los clúster

petroquímico-plástico y logístico portuario son los más productivos concentrados en pocas empresas y poco personal y mano de obra.

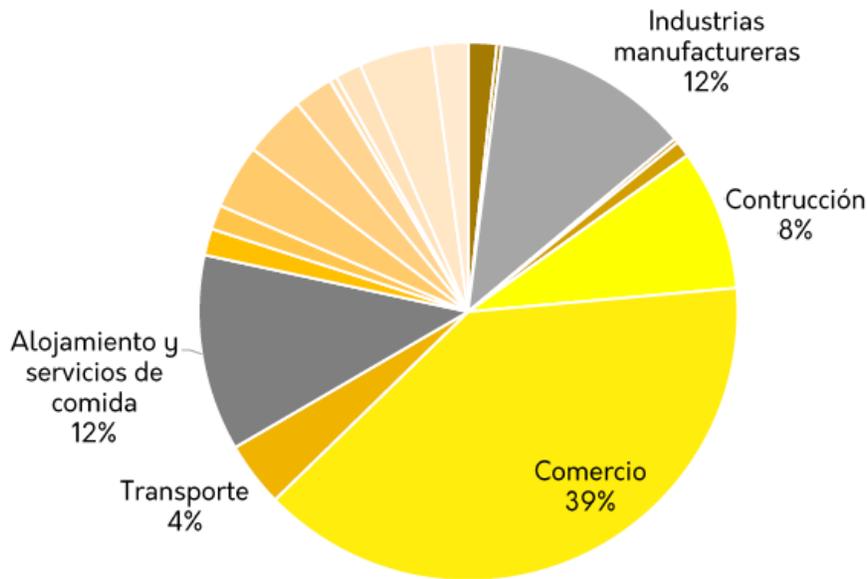


Figura 3 Estructura empresarial por actividad económica

Fuente: Cartagena cómo vamos, 2018. <https://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/>

El Desempleo en Cartagena es del 8,7% y se encuentra por debajo de los promedios nacionales, sin embargo, los desempleados son alrededor de 40 mil. Dentro del empleo la categoría de informalidad es muy relevante siendo para Cartagena alrededor del 54,2% donde priman los empleos por cuenta propia con carácter de subsistencia.

En el Informe de Cartagena como vamos 2018 (Cartagena Cómo Vamos, 2018) se identificó que para ese año se registró la mayor ocupación histórica hotelera. De acuerdo con la información reportada por Cotelco (56 hoteles agremiados) y Asotelca (23 hoteles) el número de habitaciones disponibles ha aumentado desde el 2013 en un 38%. En promedio se aumenta 6% la disponibilidad de habitaciones por año.

Como se mencionó previamente, las actividades económicas protagonistas en la ciudad están muy alejadas del acceso a las comunidades negras. De acuerdo con estudio Cartagena Libre de Pobreza Extrema 2033 (Banco de la República, 2017) la población afrodescendiente coincide con las zonas de mayor pobreza de la ciudad.

Y es que es visible esta condición de exclusión entre las actividades económicas principales y la comunidad negra. En conversaciones con una mujer en Bocachica se evidencia cómo la población está proscrita a estas grandes actividades económicas, solo incluida a través de la informalidad. Desde muy tempranas horas, hombres y mujeres salen de Bocachica hacia las playas de Cartagena para prestar sus servicios de masajes y venta de artesanías. Esta labor representa un esfuerzo físico importante ya que deben caminar durante horas las playas de la ciudad para ofrecer sus servicios y productos, los cuales no son bien remunerados.

Situación similar se presenta con la actividad asociada al turismo de transporte de pasajeros a las islas. Si bien existen algunas iniciativas de la comunidad para ofrecer experiencias turísticas usando embarcaciones propias, predomina la contratación de pilotos prácticos por parte de grandes empresas turísticas, en las que se paga un salario bajo.

Respecto a la participación en la actividad portuaria, es usual escuchar entre los pobladores de Bocachica que la riqueza pasa ante sus ojos en grandes barcos con cientos de contenedores o cruceros turísticos, sin que eso se vea representado en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

A su vez, Cartagena como ciudad tiene una relación estrecha con Bocachica, no solo a nivel administrativo por esta última constituir área rural de la ciudad, sino en los niveles que se enuncian a continuación:

A nivel económico, Cartagena como principal ciudad de la región determina las dinámicas económicas en las zonas marino-costeras. La creciente importancia de actividades portuarias y turísticas en las finanzas locales generan una comprensión del espacio capitalizada, en la que el mar y las playas son entendidas mediante la racionalidad económica capitalista, ya sea como lugares de conectividad o explotación directa monetizada, volviendo estos espacios monetizables y explotables. Esto a su vez determina la forma en que la ciudad se relaciona con la zona rural, sus ecosistemas y comunidades, lo que se evidencia en la imposición de las estas dinámicas y por tanto la negación de desarrollo propios a nivel económico por parte de las comunidades rurales.

A nivel político hay un claro dominio en sentido centro-periferia, ya que la localización de empresas y sus tomadores de decisiones se encuentran en la ciudad, mientras que las

zonas rurales como la de Bocachica son vistas como depositarias de estas decisiones. Esta visión muestra un centralismo en la organización política para la toma de decisiones que muchas veces deja de lado los procesos de desarrollo locales, así como instrumentaliza sus formas de vida.

A nivel identitario, se configura un imaginario que reúne la adscripción étnica, los prejuicios raciales y las condiciones de vida. Por tanto, desde Cartagena la visión de Bocachica aparece como un pueblo desordenado, sucio, con carencias y una gran pobreza, determinadas por la población que allí vive. El negro entonces es visto como el causante del “atraso” y su propia marginación de los procesos sociales y económicos de la ciudad.

A nivel espacial Cartagena tiene una gran dependencia con Bocachica y viceversa. Los servicios que los bocachiqueros prestan alrededor de la pesca artesanal y el turismo son de gran importancia para la economía de la ciudad, sin embargo, poco reconocida dado su carácter de informalidad. Por su parte, Cartagena acoge a los bocachiqueros que se dirigen a la ciudad en busca de ciertas comodidades materiales o por la necesidad de realizar trámites administrativos.

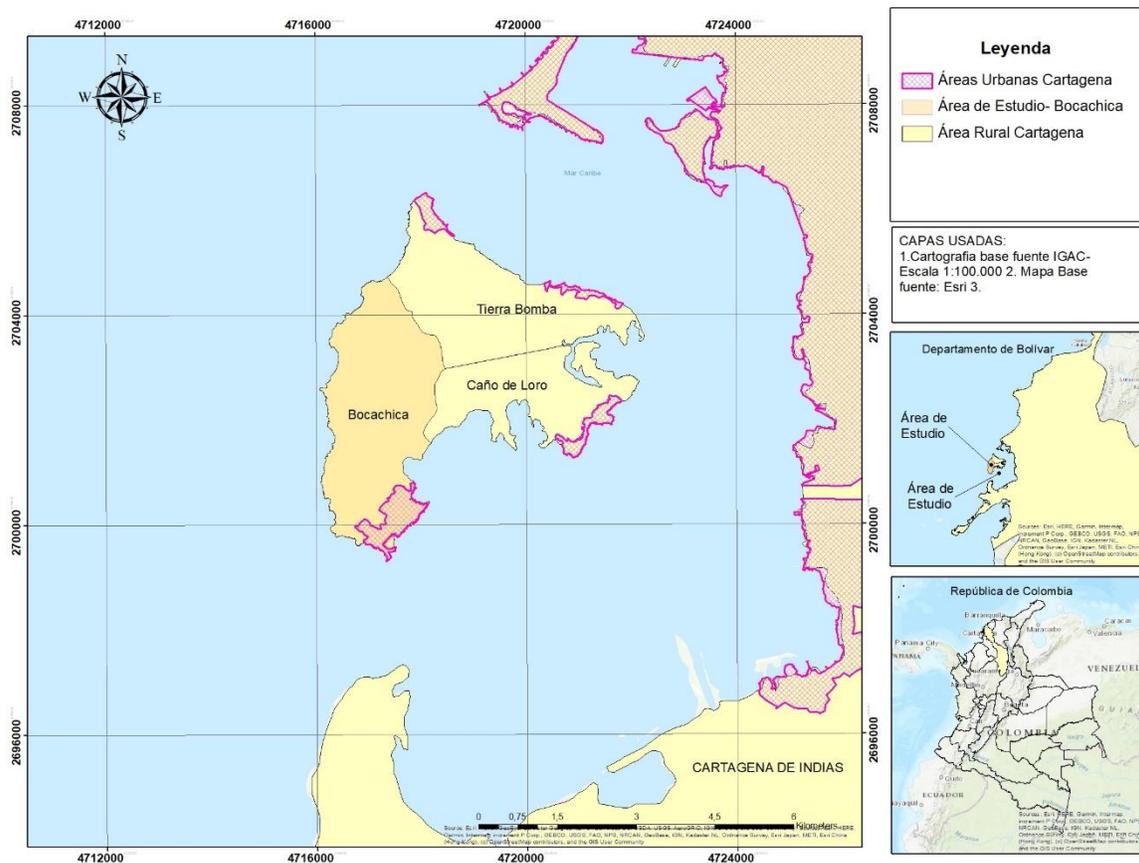
Cartagena como distrito y como ciudad región representa ese gran espacio-lugar que determina las actuaciones en las zonas rurales a través de empresas y entidades gubernamentales y que limita el desarrollo de la vida comunitaria en Bocachica.

3.2 HISTORIA, ESPACIO Y CULTURAL DE BOCACHICA

El presente capítulo busca dar un contexto socioespacial e histórico del Consejo Comunitario de Bocachica. Para ello, primero se presentará lo relativo al espacio y las principales características sociales y culturales de la comunidad. Posteriormente se hará una revisión de la historia de Bocachica y su importancia en la conformación del territorio presente.

3.2.1 BOCACHICA: GEOGRAFÍA Y PAISAJE¹⁴

El consejo Comunitario de Bocachica se encuentra localizado en un corregimiento que lleva el mismo nombre. En la Isla de Tierrabomba a pocos minutos de Cartagena, hace parte de su área rural.



¹⁴ La información con la que se cuenta de Bocachica no es del todo completa, razón por la cual en ocasiones se hará referencia a la Isla de Tierrabomba como unidad territorial mayor la cual contiene al corregimiento de Bocachica.

Figura 4 Localización Bocachica

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, es importante recordar que el corregimiento de Bocachica es habitado por comunidades negras desde tiempos coloniales. Estas comunidades recientemente constituidas bajo la figura de Consejos Comunitarios han sido las encargadas de transformar la naturaleza y crear estrategias adaptativas que vayan en correspondencia con los ecosistemas marinos y terrestres.

Respecto a la organización espacial, para Bocachica se identifican dos barrios con diferentes sectores. Los asentamientos van desde la línea de costa hacia el interior de la isla, en su mayoría en zonas planas.

Tabla 2 Barrios y sectores de Bocachica

BARRIO	SECTOR
ABAJO	El Parque, El Gallo, Sinaí, Barrio Unidos, La Iglesia, La Playa, El Cementerio
ARRIBA	La Flora, Sol y Sombra, Puertecito, Tamarindo, Las Flores, El Arroyito, La Loma, Pavimentada, Pie de la Popa, Hoyito

Fuente: Trabajo de campo, 2019.

A nivel local se asocia Barrio arriba con la zona ruidosa, de fiesta, en donde vive la mayoría de los pescadores del corregimiento; por su parte, barrio abajo es considerado como la zona calmada del corregimiento, en donde viven las personas con mayores ingresos económicos. Sin embargo, esta es una división más discursiva ya que las redes de parentesco y filiación sobrepasan cualquier tipo de barrera social o espacial.

El espacio determinante en el territorio de Bocachica es el mar, creando una cultura anfibia. La expresión de ello se ve en el que hacer de los habitantes de la isla en donde sus cotidianidades están atravesadas por esta relación: pescadores artesanales, pilotos de lanchas, artesanos del mar, juegos en la zona marina, se viven día a día y fortalecen la identidad bocachiquera.

Para Bocachica el territorio es una relación tierra-mar, no desde la dicotomía de pares opuestos, sino en un fluir de significados y símbolos vitales, que dan sentido a las costumbre y tradiciones de la población local. En el aspecto espacial el mar representa una totalidad y unos límites. Es la fuente de abastecimiento de alimentos y con el cual se

establecieron las relaciones espaciales, simbólicas, míticas y de apropiación entre los pobladores y la naturaleza.

3.2.1.1 LA BAHÍA DE CARTAGENA

La Bahía de Cartagena tiene condiciones ambientales particulares resultado de las transformaciones históricas que la sociedad ha realizado. “La Bahía de Cartagena con una superficie de 82 km² y una profundidad promedio de 16 m, es el principal componente del sistema marino de Cartagena. Su origen se atribuye a la formación de barreras naturales de coral que se extendieron paralelamente a la costa y se consolidaron hacia finales del período Cuaternario Superior” (DIMAR. 2020).

La Bahía de Cartagena sufrió una gran transformación por la acción del ser humano. Durante le época Colonial, con la llegada de los españoles y la necesidad de conectar por vía fluvial la costa con el centro del Nuevo Reino de Granada, se construyó un canal denominado Canal del Dique que conectó la bahía de Cartagena con el Río Magdalena.

El Canal del Dique convertido en un componente del sistema fluvial del Río Magdalena, generó los más grandes cambios morfológicos en el recinto de la bahía al introducir elementos sedimentológicos adicionales que muy rápidamente debilitaron la vida coralina en el interior del sistema. Con el tiempo la sobrecarga de partículas en suspensión, producto del arrastre fluvial, ocasionó la muerte de las formaciones coralinas del interior de la bahía; el influjo de aguas de origen continental, un elemento nuevo dentro del contexto, obligó a que la bahía comenzara a comportarse como un estuario típico en donde dominan condiciones de agua de mezcla. La presencia del manglar y los amplios rangos de variación de los parámetros ambientales, son testimonios concretos del hecho (IDEADE, 1993).

Esta característica transformó los ecosistemas al interior de la Bahía pasando de un ecosistema marino a uno estuarino. BASIC (2016) identificó que entre 16 y 50 millones de toneladas de sedimentos son aportadas al litoral por el Canal del Dique debido a los procesos erosivos que se presentan en el Río Magdalena por la deforestación. De acuerdo con la información de BASIC (2016),

Si las condiciones climáticas y de impacto humano se mantienen en la cuenca del Magdalena en el corto plazo, los escenarios numéricos al año 2020 muestran

incrementos de caudal de 164% y del transporte de sedimentos de 220%. Aumentos anuales de sedimentos de hasta 8 millones de toneladas podrían ser observados dentro de solo cuatro años (p. 9).

Estos aportes del Canal del Dique disminuyen la calidad de agua en la Bahía de Cartagena (BASIC, 2016),

Durante las condiciones de lluvia, la calidad sanitaria de las aguas de la bahía se encuentra afectada por contaminantes microbiológicos con concentraciones por encima de los estándares nacionales e internacionales para la recreación, incluyendo normas colombianas (coliformes fecales: >200 NMP/100 ml) y de la Organización Mundial de Salud (enterococos: >40 UFC/100 ml). (p. 10)

Los aportes de sedimentos del Canal del Dique afectan la pesca artesanal, “La pesca se ve impactada directamente por las condiciones de bajo oxígeno en la bahía, con concentraciones por debajo de la norma nacional (<4 mg/L), encontradas a partir de los cinco metros desde la superficie hasta el fondo de la bahía” (BASIC. 2016: 11). Esta afectación también se presenta por la llegada constante de sedimentos del canal del Dique, los cuales vienen con plaguicidas y metales pesados ha disminuido la calidad del agua y por ende el recurso pesquero.

Adicionalmente a esta situación se suma la contaminación generada por los vertimientos de mercurio de la Planta Álcalis de Colombia y el Caño Casimiro de Mamonal que veda a la bahía para el aprovechamiento de los diferentes recursos pesqueros a través de la Resolución 683 de junio 2 de 1977 del INDERENA¹⁵. “En 1970 se produjeron importantes vertimientos de mercurio (Hg.), con niveles de 7.67 mg/kg en sedimento, valor 8 veces por encima del extremo superior de los niveles de aceptación internacional” (PNUMA. 2009: 66).

BASIC (2016) al realizar estudios de metales pesados en los sedimentos de la bahía de Cartagena encontró que varios metales superaban la concentración permitida en las normas internacionales. Los metales pesados encontrados fueron mercurio, cadmio, cromo, cobre y níquel. Se encontró que “El sistema de la Bahía de Cartagena presenta problemas de anoxia en aguas subsuperficiales, empobrecimiento faunístico por debajo

¹⁵ Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible antes Ministerio de Agricultura Instituto Nacional de Los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente INDERENA, Resolución No. 0683 Junio. 02 de 1977 “Por la cual se suspenden las faenas de pesca en la Bahía de Cartagena y se dictan otras disposiciones”

de los 10 m de profundidad, altos niveles de contaminación fecal por hidrocarburos y acumulaciones de mercurio en sedimentos” (PNUMA. 2009: 66). En la figura 5 se puede observar la presencia de metales pesados en los sedimentos de la bahía de Cartagena siendo particularmente alarmante el mercurio.

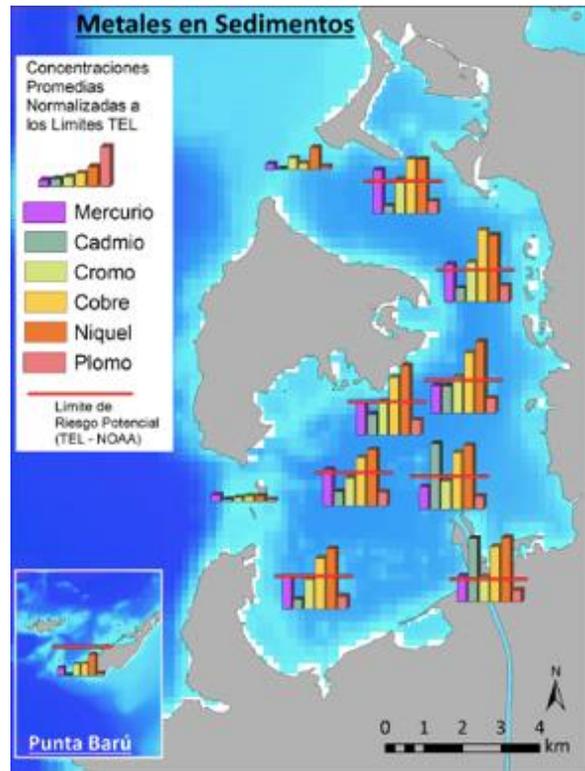


Figura 5 Concentraciones de metales pesados en los sedimentos de la Bahía de Cartagena

Fuente: BASIC, 2016

Adicionalmente, la contaminación de la Bahía y la calidad del aire también se ven afectados en la zona insular debido a una mala disposición de residuos sólidos a través de prácticas como disposición de basuras a cielo abierto, quema de residuos, residuos arrojados al mar y basureros satélites (Cartagena cómo vamos. 2018).

Dentro del enfoque de vulnerabilidad ambiental, las consecuencias del cambio climático para una ciudad costera como Cartagena pueden ser catastróficos. De una parte, el aumento de la temperatura del mar es susceptible de afectar ecosistemas que sostienen la pesca artesanal; así mismo, el aumento del nivel del mar, el cual entre los años 1949 y 1992 ha sido de 23,4%, lo cual representa riesgo de inundación a toda la zona que se encuentra en color amarillo en la Figura 6, teniendo en cuenta la cercanía con el mar, lo

que redundo en una situación de vulnerabilidad para una gran cantidad de población, específicamente aquella que vive en la línea de costa (Ayala y Meisel. 2016: 16-18).



Figura 6 Área afectada por subida del nivel del mar

Fuente: INVEMAR, 2019

El cambio climático también aporta a las dificultades de los ecosistemas de la bahía de Cartagena. Según informe presentado en el año 2012 sobre Lineamientos de adaptación al cambio Climático para Cartagena de Indias. Se estima que el tipo de pesca con mayor sensibilidad es la artesanal y de subsistencia por su limitada capacidad de movilización. El informe “estimó para el 2012 una reducción potencial de las capturas de la pesca artesanal por efecto del incremento de la temperatura del mar. Teniendo en cuenta que el incremento esperado de temperatura terrestre debido al cambio climático es de 0,3°C por década, el umbral de aumento de 1°C se alcanzaría en tres décadas y por lo tanto en 2040 se tendrá una afectación generalizada en los corales. (...)” (INVEMAR-MADS-Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias-CDKN.2012).

Las problemáticas a nivel ambiental identificadas para la Bahía de Cartagena amenazan ciertos ecosistemas de gran importancia. En los ecosistemas estratégicos se identificaron zonas de humedales que por lo general están asociados a manglares. La mayoría de los ecosistemas estratégicos se encuentran en el área rural y se superponen con territorios de grupos étnicos como puede apreciarse en la Figura 7. Es importante mencionar que tanto la Isla de Tierrabomba como la Isla de Barú contienen los principales ecosistemas estratégicos para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (manglares, reductos de coral, pastos marinos).

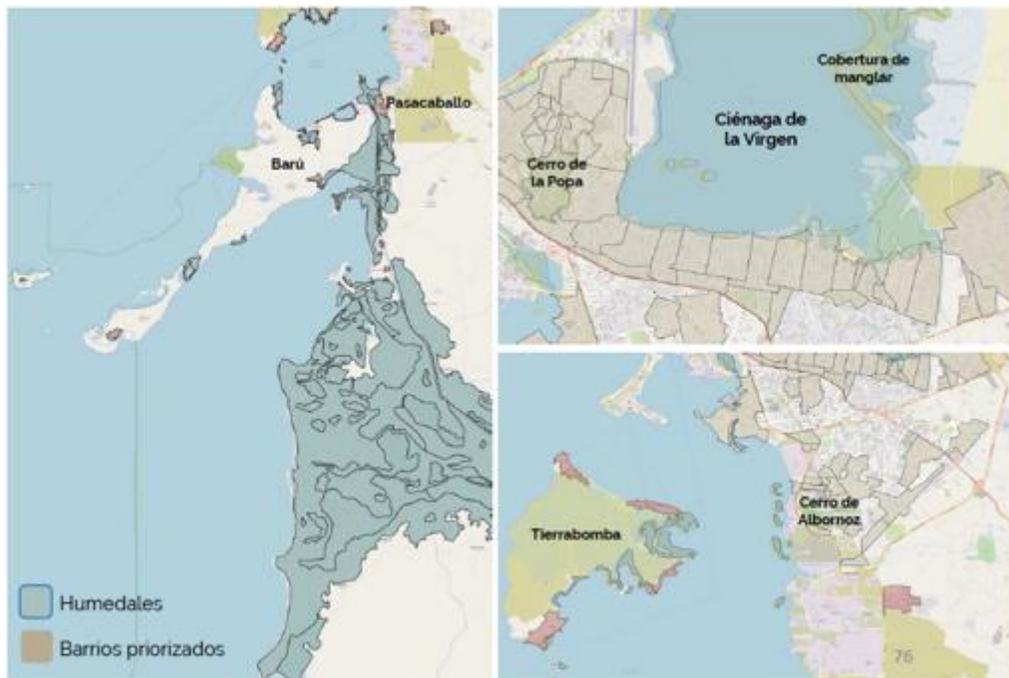


Figura 7 Ecosistemas estratégicos

Fuente: Cartagena cómo vamos, 2018

Adicionalmente, se encuentran otros ecosistemas de gran importancia asociados al área marina: el primero es el Parque Nacional Natural Corales del Rosario que es un área marina e insular protegida dada su importancia en fondos blancos y corales; el segundo, aunque a la fecha no está declarado como área protegida, es el Arrecife de Coral de Varadero el cual se encuentra ubicado en cercanía el corregimiento de Bocachica y que actualmente está en proceso de declaratoria por parte de Cardique con la ayuda del INVEMAR.

El panorama no es muy alentador en términos ambientales para la Bahía de Cartagena. Los determinantes históricos como el Canal del Dique¹⁶ y el vertimiento de metales pesados han dejado rezagos y determinado el comportamiento ecológico de la Bahía. Aun con este panorama, ecosistemas de gran importancia socioecológica persisten: manglares que cumplen su función para la mitigación de la erosión costera y de cuna de especies de peces, y arrecifes coralinos como el Coral de Varadero, que a pesar de recibir todos los sedimentos del Canal del Dique se conserva en un estado de conservación mejor que otros sistemas arrecifales del caribe.

Y en ese complejo sistema ecológico, la comunidad de Bocachica ha sido juez y parte tanto del deterioro de algunos ecosistemas como de la conservación de otros. A continuación, se describe en entorno natural de Bocachica para posteriormente pasar al análisis territorial del medio natural.

3.2.1.2 ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS DE BOCACHICA

La Isla de Tierrabomba hace parte de la zona insular-rural de Cartagena de Indias. Se calcula que tiene un área aproximada es de 2,200 hectáreas. Higuera (2013, p. 74) señala los siguientes datos físicos de la isla, "... dos terceras partes corresponden a tierras planas o casi planas y el resto a elevaciones o colinas cuya máxima altura es de 80.m.s.n.m. El estudio del IGAC (1975), que habla de los suelos del departamento de Bolívar, señala que la Isla de Tierrabomba se ha desarrollado a partir de materiales calcáreos de origen marino, en avanzado estado de meteorización".

Por su parte, Castillo y Gamarra describen las características físicas de la isla en los siguientes términos:

La geoformas predominantes en ella corresponden a una terraza coralina hacia la parte de Bocachica; lomas y colinas en la parte central de la isla; terraza marina alta en la parte norte-occidental; terraza marina baja y algunas lagunas costeras en el sector oriental de la isla; mientras que hacia la parte norte existe una extensa zona conformada por una plataforma de abrasión elevada, formada por la acción

¹⁶ Hace algunos años en una de las olas invernales, se "rompió el Canal del Dique" es decir por la avería de uno de los muros de contención el agua empezó a salirse del canal e inundó amplias áreas al interior del país, lo que originó una emergencia ambiental y social de grandes proporciones. Mientras eso sucedía al interior, la Bahía de Cartagena dejó de recibir millones de toneladas de sedimentos provenientes del interior del país, la pluma de dispersión de sedimentos casi desapareció y el color y transparencia del agua mejoraron. Inclusive se tienen registros de la presencia de algunos mamíferos marinos que no se habían registrado en la bahía desde hace muchos años.

abrasiva del mar en el pasado que no permite la acumulación de sedimentos [5]. Está constituida por rocas sedimentarias conformadas por calizas arrecifales en capas medias y gruesas intercaladas con capas delgadas estratificadas arenolodas que contienen abundantes fragmentos de moluscos y corales, subyacente con limolitas calcáreas, grises, con intercalaciones de areniscas grises, con restos calcáreos y de corales [6]. Su vegetación corresponde a bosque seco tropical húmedo, presentando vegetación xerofítica y subxerofítica en matorral y zonas definidas de Manglar [7]. Su clima se caracteriza como tropical semiárido. Las temperaturas anuales en el sector tienen un promedio de 27.9°C, con variaciones mensuales de menos de 2°C [8]. Por su ubicación, el régimen climático se encuentra influenciado por el desplazamiento norte-sur de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), lo que hace que el régimen de vientos se caracterice por los Alisios provenientes del norte y noreste (época seca) y este-suroeste (época húmeda) [9]. Con un promedio de 90 % de humedad, con un ciclo de lluvias que inicia generalmente en mayo y se extiende hasta noviembre, con una disminución entre junio y julio [1] (Castillo y Gamarra. 2014, p. 164-165).

Al interior de la Isla de Tierrabomba se encuentra el corregimiento¹⁷ de Bocachica. Es uno de los 4 corregimientos de la Isla de Tierrabomba, junto a Caño del Oro, Punta Arenas y Tierrabomba. Estos 4 corregimientos están poblados en su mayoría por comunidades negras conformadas a través de Consejos Comunitarios siguiendo la Ley 70 de 1993. Adicionalmente, una gran parte de la isla, aproximadamente 871 hectáreas le pertenecen al Ministerio de Defensa y el Distrito de Cartagena, mientras otro tanto está en manos de privados.

La localización de la Isla de Tierrabomba es determinante para las condiciones de la Bahía Interna de Cartagena, lo cual redundará en el desarrollo portuario de la línea de costa y la pesca artesanal. Teniendo en cuenta que la Isla se encuentra a corta distancia de la ciudad, al constituirse como barrera natural, hace que las condiciones hidrodinámicas sean estables, captando gran parte del oleaje originado por las corrientes marinas y los vientos.

Higuera 2013) describe las geoformas de la isla en los siguientes términos

Se puede decir que la morfología de este territorio es triangular y presenta dos geoformas principalmente, las zonas de colina y las zonas planas. “En su parte NE es baja, arenosa y regular, con algunos escarpes; en el área donde se asienta la población de Tierrabomba ha sido erosionada por el oleaje y se han formado

¹⁷ Según el Dane es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T. El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local.

terrazas escarpadas... Hacia la costa occidental es sinuosa, rocosa y algo escarpada, el fondo del mar desciende rápidamente hasta los 40 mts y luego gradualmente hasta los 60 y 70 mts. A lo largo de la costa hay un banco de caliza madreporica miocena que le ha servido de defensa contra el oleaje, que es muy fuerte. Sin embargo la erosión ha sido intensa y facilitada por la existencia de diaclasas que son verticales y casi perpendiculares a la costa, estas se han ido ensanchando y formando profundas cavernas... En la costa SE, cercana a la población de Bocachica, es también baja y arenosa y muy accidentado en Punta Arenas. Los promontorios se deben a rocas duras del mioceno, los bancos madreporas que son peligrosos para su navegación. Los manglares crecen en estos bancos así como en las rendijas que rodean las ensenadas. (Higuera. 2013: 75)

El paisaje actual de Bocachica es el resultado histórico de la relación sociedad-naturaleza. Esta es una consideración de gran importancia ya que si bien existen características geológicas, geomorfológicas, hidrológicas que pueden tener baja o nula determinación humana, la mayoría de las condiciones llamadas naturales han sido moldeadas a través de los años por las sociedades humanas. De esta forma, intercambios hidrodinámicos, erosión costera, cambio en las geoformas de la isla están relacionadas con la profundización de los canales de acceso por efecto de los dragados, la tala de la cobertura vegetal y la extracción de materiales de construcción respectivamente.

Lo anterior puede verse con las modificaciones que se hicieron de los fondos marinos en Cartagena, “A partir de las modificaciones morfológicas que sucedieron en sus litorales durante los siglos XVII y XVIII, como fue el cierre y posterior apertura del canal de Bocagrande, se generaron procesos de sedimentación que favorecieron la formación de cordones litorales como el de Punta Arena” (Higuera, 2013, p. 78).

Como se mencionó anteriormente, la construcción del Canal del Dique también tuvo efectos sobre los ecosistemas de Bocachica. al promover la formación de barreras de manglar alrededor del toda la Bahía:

Este bioma dominante de manglar, con árboles de bajo porte y escaso diámetro, crecen asociados a las ciénagas costeras, lagunas internas e islotes de la isla. La especie dominante es el mangle rojo (*Rhizophora mangle*) que coloniza los esteros y las franjas que delimitan sus bordes; se encuentra en contacto directo con el mar en suelos lodosos y encharcados y se mezcla con el mangle blanco (*Laguncularia racemosa*) sobre terrenos arenosos fangosos muy húmedos. Este ecosistema es sumamente importante, ya que entre sus raíces brinda protección a cientos de especies de animales, entre ellos a una gran cantidad de alevinos (peces jóvenes)

de especies de alto interés comercial como la lisa (Mugil), la mojarra (Diplodus vulgaris), y el róbalo (Eleginops Maclovinus) (Higuera, 2013, p. 78).

Respecto a las coberturas identificadas para la Isla de Tierrabomba a partir de una tesis de grado, Higuera presenta 5 coberturas para toda la isla, así como su representación cartográfica (2013: 80-82). En la Figura 8 y Tabla 3 se presentan las coberturas identificadas:

Tabla 3 Coberturas de la Tierra en la Isla de Tierrabomba

Ecosistema	Cobertura	Características
Construcciones y artefactos	Construcciones militares	Son todas las construcciones realizadas por la Armada Nacional en donde se realizan actividades militares
	Construcciones históricas	Este tipo de cobertura hace referencia a los monumentos históricos que aún se encuentran en pie en la isla, y que fueron construidos por los españoles en el marco del proyecto de colonización que se dio a partir del siglo XVI y hasta el siglo XVIII
	Zona urbana y suburbana	Son los centros poblados de Bocachica, Caño de Loro y Tierrabomba, caracterizados por que la distribución de sus casas es continua y existen vías definidas dentro de la localidad. Punta Arena se encuentra catalogado como zona suburbana debido a que aún no está del todo consolidado
Cultivos	Cultivos	Son aquellas áreas en donde se realizan cultivos de subsistencia y permanece el oficio del agricultor. Los principales productos que se siembran son: yuca (<i>Yucca gloriosa</i>), maíz (<i>Zea maíz</i>), millo, patilla (<i>Citrullus bulgaris</i>), auyama (<i>Cucurbita maxima</i>), plátano (<i>Platanus orientalis</i>), ñame (<i>Dioscorea batatas</i>), melón (<i>Cucumis melo</i>) y papaya (<i>Carica papaya</i>)
	Plantaciones agroforestales	Son pequeñas plantaciones de cocoteros de la especie <i>Cocos nucifera</i> .
Vegetación natural abierta	Arbustal denso bajo	Es una vegetación que se caracteriza por presentar una altura no mayor a los 3 metros. Son los arbustales y las herbáceas enredaderas y lianas. Este tipo de vegetación cubre la mayoría de la isla, especialmente en las cercanías de los asentamientos humanos.
	Herbáceas con suelo desnudo	Son áreas desmontadas principalmente para el pastoreo del ganado, cubiertas por herbáceas que no superan los 30 cms. de altura, con un porcentaje de cobertura del 30% aproximadamente en donde el resto del terreno presenta suelo desnudo.
Bosque	Bosque alto denso	El follaje es continuo y alcanza una altura de 9 metros. Este tipo de vegetación abarca buena parte de la isla, especialmente en las áreas alejadas de los asentamientos humanos.
	Manglar	Vegetación haloxihidrofílica, que se desarrolla en

		áreas salinas con altos contenidos de humedad. El principal representante de esta vegetación es el mangle y se encuentra en las áreas cenagosas de la isla. En la isla se encuentran cinco especies de mangle: <i>Rhizophora mangle</i> , <i>Laguncularia racemosa</i> , <i>Avicenia germinans</i> , <i>Pelliciera rhizophora</i> y <i>Conocarpus erecta</i> .
Cuerpos de agua	Agua	Se aposentán por las aguas lluvias y por las mareas, y a medida que pasan las lluvias estos depósitos se van evaporando.
Terrenos Eriales	Playas	Hace referencia a las playas naturales que se encuentran en las costas de la isla, determina áreas de trabajo para pescadores y comerciantes de pescado.
	Suelo desnudo	Son áreas desprovistas de toda cobertura vegetal e infraestructura.

Fuente: Higuera, 2013.

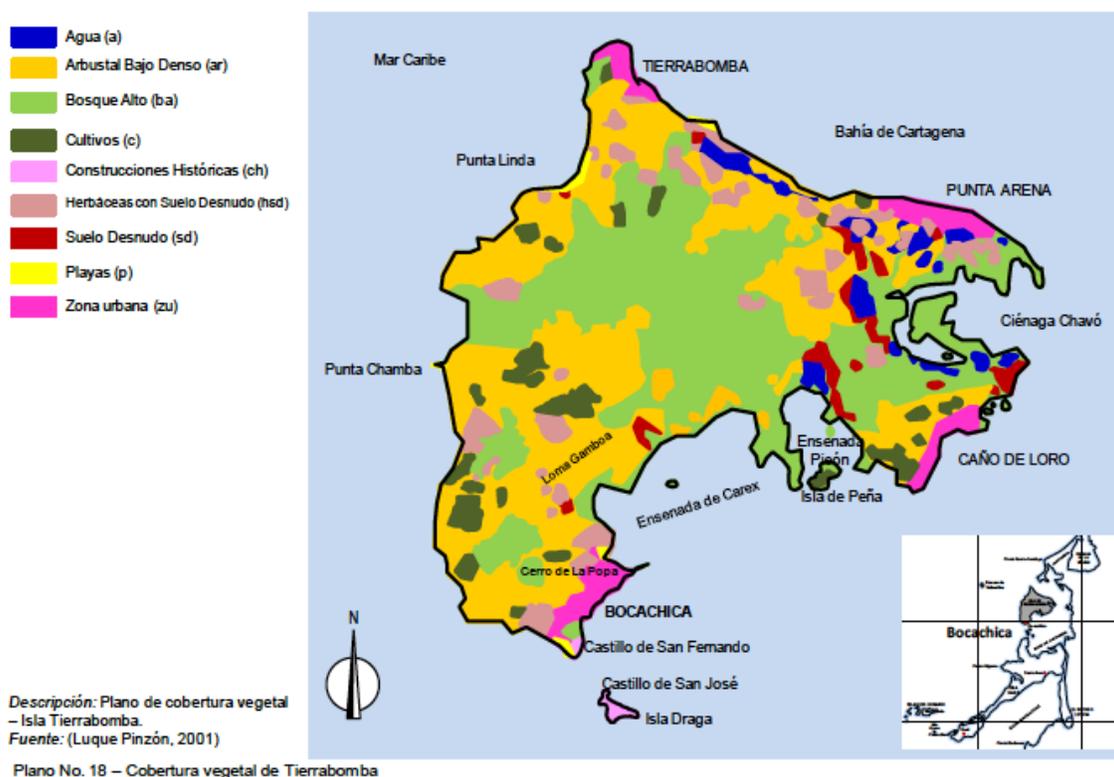


Figura 8 Coberturas de la tierra, Isla de Tierrabomba

Fuente: Higuera, 2013

Es notable cómo el ecosistema de Bocachica y de la Isla de Tierrabomba resulta de un entramado de relaciones sociedad-naturaleza, en su mayoría de tipo insustentable dadas las condiciones de ocupación y explotación de los recursos naturales.

En este sentido, el pasado de Bocachica y Cartagena es un claro ejemplo del dominio y explotación de la naturaleza y los seres humanos, iniciando con la empresa colonial. Con la llegada de españoles y personas esclavizadas de África, las comunidades indígenas fueron reducidas y expulsadas reconfigurando el espacio insular, en el cual se estableció una economía hacendataria y extractiva. En este sentido, la relación del poblado de Bocachica con Cartagena se basó en una dependencia por recursos naturales y defensa militar: recursos naturales teniendo en cuenta que en Bocachica se encontraban las explotaciones de calizas más importantes del periodo colonial y que permitieron la construcción del complejo de fuertes y murallas que permitieron erigirse a Cartagena como ciudad; defensa militar en la medida que Bocachica se localizó en el acceso de embarcaciones a la Bahía Interna de Cartagena, por lo que se constituyó como la principal defensa ante las invasiones inglesas.

Este mito relacional marca dos formas de relación: una de dominación del ser humano sobre la naturaleza representada en la extracción de piedra caliza de la isla; la otra de dominación de un grupo social sobre otro, representado con gran claridad en la esclavización de población africana.

Posteriormente, y a pesar de ser Bocachica una cultura anfibia, la comunidad durante muchos años tuvo prácticas insustentables respecto a este recurso, lo que ha ocasionado problemáticas actuales, pero también nuevas formas de organización alrededor del agua y sus ecosistemas.

El crecimiento poblacional a partir de los años 90, aunado a la necesidad de construir viviendas provocó el aprovechamiento de la cobertura boscosa y de mangle lo que generó impactos negativos como mayor probabilidad de erosión costera, ahuyentamiento de especies de fauna antes aprovechadas por la comunidad, aumento de la temperatura y disminución de la calidad del aire. Es probable que, con el cambio de las coberturas, especialmente del manglar, se haya disminuido la pesca artesanal en algunas zonas, teniendo en cuenta que estos ecosistemas hacen las veces de guarderías para peces y moluscos.

Aunado a lo anterior, la inexistencia de sistemas de tratamiento de aguas residuales produjo la infiltración de aguas negras en el acuífero subterráneo, lo que contaminó el agua potable que era extraída de un aljibe. Las dificultades por obtener el agua y la inexistencia del servicio de acueducto, obligó a la población bocachiquera a comprar el

agua. Adicionalmente, el vertimiento de aguas residuales en la línea de costa y las basuras arrojadas en los manglares han tenido impactos negativos sobre el agua causando transformaciones en los ecosistemas y usos relacionados con el agua.

Recientemente se ha dado otra transformación que está vinculada al proceso de desarrollo neoliberal. Con la ampliación de los puertos y la profundización del canal de acceso el oleaje causado por los barcos de gran calado generaba inundaciones en Bocachica, principalmente en la primera y segunda hilera de viviendas. Lo anterior generó una discusión de gran importancia entre la comunidad, ya que se solicitó la construcción de unas obras de protección costera que ayudaran a mitigar las inundaciones. Sin embargo, su construcción representaba un cambio en la relación con el mar dada la construcción de una barrera de concreto y piedra. La discusión local versó entre la transformación de la relación con el mar y la permanencia en el territorio.

Adicional a lo anterior, los altos niveles de contaminación de la bahía de Cartagena por los sedimentos que llegan por el Canal del Dique y la presencia de metales pesados consecuencia de la industria en la línea de costa y la disposición de materia fecal han generado graves problemas en la cantidad y calidad del recurso pesquero. Como lo ha mostrado BASIC (2016) en estudios de ecotoxicología de peces de la bahía de Cartagena se han encontrado trazas de mercurio por encima del legalmente soportado, lo que ha generado preocupación entre los pescadores artesanales y la comunidad de Bocachica por ser el principal alimento y base de la dieta local.

Sin embargo, no todo ha sido negativo. El Consejo Comunitario de Bocachica al reconocer la importancia del manglar ha realizado actividades de limpieza y conservación de este importante ecosistema. La Fundación Kontiki, organización de profesionales oriundos de Bocachica se ha dado a la tarea de revalorizar el manglar con una doble funcionalidad: beneficiarse de los servicios ecosistémicos e implementar estrategias de turismo comunitario. Adicionalmente, el reciente descubrimiento del Arrecife de Coral de Varadero ha generado una reconceptualización de la Bahía de Cartagena y sus ecosistemas.

3.2.2 BOCACHICA: ALGUNOS DATOS DE CONTEXTO

A continuación, se presentan algunos datos generales en temas demográficos y económicos de la población de Bocachica.



Ilustración 1 Panorámica de Bocachica

Fuente: Trabajo de campo, 2019

Para el año 2015 se reportaron 3.333 habitantes en Bocachica, de los cuales 1.608 eran hombres y 1.725 eran mujeres. Este número de habitantes totales puede estar subestimado, ya que, en conversaciones con la población, desde el Consejo Comunitario se plantea que Bocachica tiene alrededor de 10.000 habitantes. Por su parte, el Informe Cartagena Cómo Vamos para Tierra Bomba y Baru (Cartagena Cómo Vamos, 2018) señala que, de acuerdo con datos de la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena, Bocachica tiene 5682 habitantes. Esta disparidad en las cifras obedece tanto a la falta de datos oficiales actualizados desde el Departamento Administrativo de Estadística que es la entidad encargada de los Censos Poblacionales como a las dinámicas migratorias que son vividas a diario por la población de Bocachica y de los cálculos de crecimiento poblacional que llevan al interior del Consejo Comunitario.

Respecto a la estructura por edades y género se muestra una pirámide con una base dilatada y una cúspide estrecha evidenciando una estructura de población joven, con una alta proporción de niños y jóvenes, lo cual puede significar una alta fecundidad, mortalidad o migración. En la Figura 9 se puede evidenciar la pirámide poblacional:

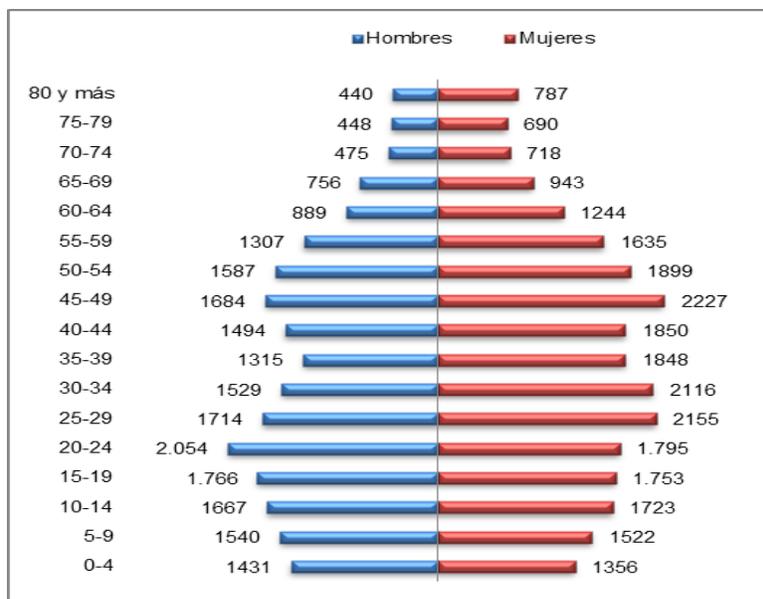


Figura 9 Pirámide poblacional de Bocachica

Fuente: Elaborado por Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S, 2015

Lo anterior nos permite interpretar una tendencia de crecimiento de los 0 a los 25 años, mientras en los siguientes quinquenios hasta los 45 se presenta una disminución poblacional, para luego aumentar nuevamente hasta los 60 años en donde ya inicia la disminución. Otros datos que podrían interpretarse son los siguientes:

- Los bordes estrechos de la pirámide indican posibles periodos de migración de la población más joven en algunos momentos históricos de cada familia afectando la dinámica económica local.
- La mayor concentración de personas se encuentra en el grupo poblacional en edad de trabajar (entre los 15 y los 64 años)¹⁸. Además de este grupo se observa que las personas dependientes económicamente¹⁹ (menores de 15 mayores de 65 años) también representan un porcentaje importante.

Respecto a los servicios públicos domiciliarios, Bocachica carece de Acueducto y Alcantarillado. De hecho, el servicio de acueducto, tal como se describe en la Tabla 4 es uno de los más costosos en Cartagena, ya que la comunidad tiene que comprar el agua

¹⁸ Si bien el DANE establece que la edad para trabajar en la zona rural inicia a los 10 años y en la urbana a los 12 años, en el componente demográfico se define la población en edad de trabajar entre los 15 y 64 años, teniendo en cuenta: la ley de infancia y adolescencia en su artículo 35, *Edad Mínima de Admisión al Trabajo y Derecho a la Protección Laboral de los Adolescentes Autorizados para Trabajar*, determina que los niños, niñas y jóvenes a partir de los 15 años se consideran como población potencialmente activa; la ley 100 de 1993, determina que a partir de los 64 años de edad la población potencialmente activa podrá jubilarse.

¹⁹Es de aclarar, generalmente se considera que esta población no está laborando, sin embargo, existe la posibilidad que se hallen menores de 15 años y mayores de 65 años trabajando y generando ingresos.

por galones, lo que en ocasiones asciende a \$300.000²⁰ mensuales por un recurso de mala calidad que no es apto para el consumo directo. La ausencia de alcantarillado genera problemas de salud, además de contaminación de los acuíferos subterráneos y de los ecosistemas marinos²¹.

Tabla 4 Servicios Públicos domiciliarios en Bocachica

Acueducto	Alcantarillado
<p>En el Corregimiento de Bocachica no se registra la prestación de estos servicios.</p> <p>El suministro de agua para consumo se desarrolla en condiciones informales a través de embarcaciones cisterna proveniente de la Ciudad de Cartagena. El agua es dispuesta en tanques para su almacenamiento y luego es distribuida a la población para su consumo a través de motos adaptadas en su parte posterior o con una carreta que soporte un tanque de agua. De la misma manera, a través de baldes y bongos se almacena agua lluvia para el desarrollo de las actividades propias del hogar.</p> <p>El agua para consumo humano, es comercializada y tiene un costo por pimpina o lata de \$800 pesos²². Este servicio es prestado por personal de la comunidad y representa una fuente de ingresos de algunas familias en la población.</p> <p>También se accede al agua para consumo a través de la compra en botella o bolsa del agua que se comercializa en tiendas y restaurantes.</p> <p>En ambas comunidades existen pozos de agua dulce de los cuales pocas familias extraen el recurso agua para uso domiciliario.</p>	<p>Con relación al servicio de alcantarillado, la disposición de aguas negras se realiza en inodoro con pozo séptico, también prevalece la utilización de letrinas o disposición a cielo abierto, generando un riesgo para las comunidades por la posibilidad de contraer enfermedades como diarrea y cólera, que en muchos de los casos puede ser mortal.</p> <p>En algunos sectores del Corregimiento, se evidencian zonas para el desagüe de aguas residuales expuestas, que como disposición final llegan al mar.</p> 

²⁰ Según tasa de cambio de 2022, corresponde a \$1226,88 pesos mexicanos.

²¹ La Sentencia T-012 de 2019 de la Corte Constitución de Colombia en protección a los derechos fundamentales de agua potable y saneamiento básico, ordenó a la Aguas de Cartagena S.A.E.S.P. a proveer de agua a los pobladores de Bocachica. Ante la ausencia de infraestructura de acueducto, la empresa garantiza un mínimo vital semanal a cada familia de Bocachica, las cuales deben ir con recipientes de plástico cada vez que las embarcaciones cisterna llegan con el agua al corregimiento.

²² Según tasa de cambio de 2022, corresponde a \$3,27 pesos mexicanos, Este valor aparece bajo, no obstante a manera de ejemplo se debe entender que una lata de agua se usa para lavar los trastes de la comida, por lo que ese valor debe ser multiplicado por la cantidad de latas de agua que se usan durante el mes en un hogar.

 	 
<p>Energía</p>	<p>Telecomunicaciones</p>
<p>Este servicio, presenta una cobertura del 100%.</p> <p>No obstante, se evidencia la instalación de algunas redes domiciliarias tendidas por la comunidad de manera informal. Esta situación representa un riesgo debido a que el servicio no es prestado atendiendo a las condiciones técnicas y de seguridad que se requieren. Adicionalmente, el servicio presenta constantes daños.</p>	<p>Con relación a los medios de comunicación, en el corregimiento prevalece el uso de la telefonía móvil que es adquirida por la población a título personal, así como, se identifica en el corregimiento espacios de venta de minutos, este servicio de telefonía (minutos) genera ingresos para las familias que ofrecen dicho servicio.</p> <p>La ciudad cuenta con una compañía operadora del servicio telefónico fijo, que es el consorcio TELECARTAGENA – COLOMBIATELL y, dos empresas privadas de telefonía celular que son Celumovil de la Costa S.A. y Celcaribe S.A.</p>



Fuente: Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S, 2016

En el tema económico, siguiendo el diagnóstico del 2009 realizado por la Fundación Puerto Bahía y Fundación Mamonal se identificaron como principales actividades económicas que generan opciones de generación de ingreso las siguientes actividades: la venta de artesanías, actividades de pesca artesanal, comercio informal, turismo, pilotaje de pequeñas embarcaciones, Mototaxismo, Venta de minutos, Carpintería, Agricultura y Venta de comidas

Lo anterior deja ver que las principales actividades económicas de la población están dadas en su relación con los ecosistemas marinos, tal es el caso de la venta de artesanías las cuales son realizadas en su mayoría con materiales extraídos del mar, la pesca artesanal y el pilotaje de pequeñas embarcaciones de servicio público.

En cuanto al turismo, en los años setenta ochenta Bocachica era un lugar importante del turismo náutico. Sin embargo, con el desarrollo de lugares más atractivos para el turismo de playa se fue abandonando el lugar y por ende la infraestructura dispuesta para tal fin. Actualmente el turismo se centra en la visita al patrimonio material declarado por la UNESCO compuesto principalmente por el Fuerte de San Fernando, la Batería del Ángel San Rafael y los hornos de Cal.

La pesca artesanal es una de las principales actividades económicas y culturales de Bocachica. Dependiendo del arte de pesca, la actividad se hace individual, en parejas o con más personas, como se puede ver en la Ilustración 2 en donde un grupo de hombres mediante el arte de pesca de Bolillo busca peces pequeños que se localizan cerca al

manglar y que sirvan de carnada para la faena de pesca del siguiente día. Se caracteriza por ser de baja intensidad, sus canales de comercialización son locales y su ingreso promedio está dirigido a las necesidades básicas alimentarias de la familia. Parte del recurso extraído del mar es usado para el consumo familiar.



Ilustración 2 Arte de Pesca Boliche

Fuente: Trabajo de campo, 2019

Los pescadores de Bocachica tienen identificados algunos lugares de pesca que son llamados caladeros. Dependiendo de la época del año, las corrientes marinas y los vientos, los pescadores se dirigen a estas zonas para realizar la extracción del recurso pesquero.

Algunos de los lugares son: en mar abierto, Varadero, San José, Punta Abanico, El Mamón, Castillete, Bajo los Guapos, Bajo del Medio, Bajo Cherna, Bajo el Palo, Bajo Hondón, Punta Gigante, Balizón, Baliza, Medianía, Punta Arenas, Bajo Mingo, Poza La Manta, Puertecitas, Picón, Bajo Trasmallo y Can. Mientras que los pescadores de Caño de Loro lo obtienen en La Olla Punta Arena, Debajo del Trasmallo, Varadero, La Boca del Picón, Los Rieles Bajo de Mingo, Punta de Las Cotorras, El Chavo, Punta Arena, El Paso del Monte, Entre Punta Arena y Caño de Loro, Puerto El Coco, Punta de Las Cotorras Can. El punto que confluye para los dos sectores es Can y mar abierto.

Infortunadamente, la pesca artesanal afronta unas problemáticas importantes que ponen en riesgo la continuidad de la actividad económica. El recambio generacional y las ilusiones de la modernidad promueve que los jóvenes ya no se interesen en estas actividades económicas y prefieran ser empleados en la industria portuaria o turística de Cartagena en el mejor de los casos. No obstante, las oportunidades son limitadas por lo que gran parte de la población joven se dedica a prácticas de informalidad como el mototaxismo o el comercio en la calle. Algunas personas inclusive se han visto tentadas por actividades ilegales como el narcotráfico, y pues si bien son pocos los que han seguido esta vía, se han presentado casos de personas judicializadas por estar vinculados a redes de exportación de cocaína.

En cuanto a la organización comunitaria se reconoce como principal organización el *Consejo Comunitario*, el cual cada 3 años elige nueva junta directiva que se encarga del relacionamiento con los diferentes niveles institucionales del Estado. El Consejo Comunitario se organiza bajo una estructura que incluye un Representante Legal, Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Fiscal y vocales. Adicionalmente, al Consejo Comunitario están grupos sectoriales que se encargan de los programas de acuerdo con su especialidad. Para el caso de Bocachica se encuentran grupos de pescadores, artesanos, turismo, protección costera, adulto mayor, cultura, entre otros. No obstante, el órgano decisorio son las Asambleas que reúnen a la totalidad de la comunidad. En estas reuniones se deciden los temas importantes, tales como la realización de Consultas Previas que son de particular interés para la comunidad.



Ilustración 3 Reunión con Asamblea del Consejo Comunitario

Fuente: Trabajo de campo, 2019.

3.2.3 HISTORIA Y TERRITORIO EN BOCACHICA

La historia se entiende como “un proceso social material, uno caracterizado por la desigualdad y dominación económica y política, y por transformaciones no solo de las relaciones entre términos culturales sino de todo el orden social. La historia en este sentido no es simplemente la marca de diferentes contextos culturales, a pesar de que los incluye. También es el intento de trazar las conexiones entre varios ordenes culturales en un desarrollo desigual y proceso social global unificado...” (Roseberry, 1991: 11)²³.

La historia de los pueblos está entrelazada con diferentes historias que superan el contexto local en la cual se presentan procesos económicos, políticos, sociales y culturales, que si bien reconocen una adaptación particular, están también vinculados al devenir histórico general. No se ve al sujeto como producto de su realidad cerrada e independiente, sino como unido a procesos históricos globales.

La historia aparece relevante para la presente investigación en función de dos construcciones sociales: La primera, con la llegada de personas esclavizadas desde la época Colonial que conforma un actor social fundamental en Bocachica. Y si bien parece muy distante en el tiempo, más allá de trazar una continuidad parental o cultural (desde su concepción esencialista), la memoria de origen esclavizado persiste hoy en día como un elemento fundamental en la identidad bocachiquera.

La segunda, la ocupación histórica de la isla deviene en adaptaciones y transformaciones, tanto de la comunidad como de su entorno natural. En este sentido, el conocer la evolución histórica de la isla en función de los grupos sociales que lo habitaron permite

²³ Este materialismo es entendido por Roseberry a partir de las siguientes características: Es un método materialista que tiene su punto de partida con una población humana y no con la estructura económica; la naturaleza y el mundo social están socialmente contruidos, es decir las personas son las que definen sus relaciones con la naturaleza y con ellos mismos, siendo a la vez agentes de cambio y víctimas del mismo; la actividad fundamental es aquella asociada con la producción; esta producción está históricamente situada, es decir las formas de actividad y modos de vida son continuaciones de actividades tradicionales en circunstancias totalmente distintas que obligan a adaptarse a nuevas condiciones de existencia. Se establece una relación clara entre la conciencia y la producción entendida como modo de vida. Siguiendo a Marx en el 18 Brumario, Roseberry respecto al último punto de su método materialista cita que “Los hombres hacen su propia historia, pero no de su propio deseo libre; no bajo circunstancias que ellos mismos han elegido sino bajo circunstancias dadas y heredadas con los que están directamente confrontados...” (Roseberry, 1991: 38 – 39).

entender la importancia de Bocachica, la conformación de la comunidad negra al igual que sus principales actividades económicas y las disputas que actualmente se presentan en sus espacios marino-costeros.

Es importante anotar que previo a la Conquista española, la isla de Tierrabomba se denominaba Isla de Carex y allí habitaba un grupo originario del mismo nombre. Con la llegada de los españoles, al igual que en todo el resto de América, la disminución de la población originaria disminuyó debido a enfermedades y trabajos forzados. Entonces, la población esclavizada proveniente de África fue obligada a trabajar en haciendas y explotaciones mineras (Maya, 1998), de allí la presencia de población negra en Bocachica.

3.2.3.1 HISTORIA COLONIAL

La localización de Cartagena fue de gran interés para la Colonia española en cuanto permitía un control territorial a los recursos mineros (oro y plata) recién descubiertos. La fundación de Cartagena junto con otras ciudades costeras "... sentaron las bases para el ordenamiento territorial colombiano, bajo la lógica del adentro y el afuera; por esto, con la construcción del Canal del Dique en el siglo XVII, que conectaría a Cartagena con el río Magdalena, esta ciudad se consagró como el principal puerto de la Colonia y la Isla de Tierrabomba en uno de sus principales abastecedores" (Higuera, 2013, p. 30-31).

En este sentido, la corona española determinó la importancia de proteger la nueva ciudad fundada de las invasiones de otras naciones europeas. La construcción de murallas y baterías de guerra en los siglos XVI y XVII son prueba de dicha importancia.

Maya (1998) señala que entre 1580 y 1640 Cartagena de Indias se convirtió en el principal puerto negrero de América. Para 1620, de 6000 habitantes que había en Cartagena, 1400 eran esclavos negros, encargados principalmente de la producción de alimentos y las haciendas ganaderas (Meisel, 1980).

Ya desde los primeros años de la Colonia en el Siglo XVI la lucha por la libertad tiene su mito de origen en Benkos Biohó, figura icónica de la resistencia ante la esclavitud española. Desde las primeras investigaciones antropológicas realizadas en el Palenque de San Basilio parece haber un consenso académico sobre la importancia histórica que tuvo para la lucha de las comunidades negras lo ocurrido en San Basilio de Palenque.

Volviendo a Benkos Biohó²⁴, hay una larga tradición oral e histórica que lo identifica como el héroe fundador para los palenqueros. Restrepo y Pérez (2005, p. 66) señalan que “... La gesta de los palenqueros y palenqueras es prueba singular de la capacidad del ser humano por superar el yugo de la esclavización. Benkos Bioho encarna esta gesta por la libertad y por la dignidad del ser humano”. De esta forma, el héroe mítico y el palenque se forman como un primer reclamo del reconocimiento de la negritud, en el cual se incluye la lucha por la tierra.

La presencia negra en la Isla de Tierrabomba y en Bocachica se remonta al Siglo XVI, específicamente en el momento en que Cartagena se posiciona como uno de los principales puertos esclavistas, “los buques negreros que entraban por el canal de Bocagrande, descargaban a los esclavizados enfermos en la isla antes de llegar a la Cartagena continental, y así evitar epidemias” (Herrera Arango, 2014).

De acuerdo con investigaciones históricas en Bocachica, se identificaron tres factores relevantes para el asentamiento de población afrodescendiente: la construcción de fortalezas militares, la instalación de un centro de atención para los enfermos y la producción agrícola para los habitantes y trabajadores (Herrera Arango, 2014, p. 4). Para el caso de Bocachica la producción agrícola está íntimamente relacionada con la hacienda y la presencia de los hornos de calizas que fueron la base para la construcción del sistema de defensa de la ciudad ante las invasiones inglesas. Como lo reporta Higuera (2013) el trabajo en los hornos era realizado por negros esclavizados, y por añadidura, también la producción de alimentos en las haciendas localizadas en la isla²⁵.

En la historia de Tierrabomba, Higuera (2013) identifica varios periodos que resultan importantes para entender la conformación identitaria y la presencia de grupos sociales en

²⁴ Benkos Biohó o Benkos Biojó, también conocido como Domingo Biohó y rey de Arcabuco, fue una de las primeras figuras independentistas en Colombia y Latinoamérica. Nació a mediados o finales del s. XVI en las Islas Bijagós, Guinea Bissou; y murió el 16 de marzo de 1621 en Cartagena de Indias, Colombia. Se convirtió en líder de la rebelión de negros cimarrones en el Virreinato de Nueva Granada (actual Colombia) a principios del s. XVII, convirtiéndose en un símbolo de libertad entre los negros y demás esclavos fugitivos. Al huir de sus esclavistas, fundó el asentamiento libre San Basilio de Palenque. Fuente: <https://programaacua.org/benkos-bioho-la-figuras-independentistas-en-colombia-y-latinoamerica/>.

²⁵ La estructura histórica de la propiedad en Colombia se caracterizó por la presencia de Haciendas ganaderas o agrícolas vinculadas tanto al monopolio de la alimentación, la exportación o el control territorial. La figura de la Hacienda persistió hasta el Siglo XX y representó una de las principales trabas hacia la consecución de una reforma agraria. Resulta dicente que en Cartagena la presencia de la Hacienda Esclavista permaneciera hasta el Siglo XVIII y posteriormente la continuidad de esta figura de tenencia de tierra como mecanismo de cooptación territorial y dominación política.

Bocachica y sus alrededores. Según la autora la Isla de Tierrabomba se entiende como una zona de contacto que se ha venido transformando con el paso de los años.

La primera etapa histórica identificada por la autora es de 1533-1574 caracterizada por una baja intervención en la isla y la zona marina. Al respecto, la autora citando al Biólogo Juan Manuel Díaz señala

“... desarrolló una delgada capa de suelo (vegetal) de 10 a 30 cm de profundidad, que permitió el crecimiento de plantas. Debajo de ésta aparece la roca, muchas veces fragmentada, compuesta por carbonatos de calcio (o “piedra caliza”, material empleado para la construcción de la ciudad de Cartagena, durante la época Colonial), sustancia segregada por los corales para protegerse y vivir (Díaz Merlano, 2002)”.

Esta característica va a ser determinante para la conformación social de la isla. Como toda conformación espacial colonizada, con la llegada de los españoles se construyeron templos católicos donde había ocupaciones precolombinas o en aquellos lugares que estratégicamente eran apetecidas para el dominio colonial, caso Cartagena. De acuerdo con la disponibilidad y aprovechamiento de materiales naturales se erigían las ciudades. Para el caso de Cartagena, en principio, el uso de materiales poco durables fueron los elegidos para la construcción de la ciudad. No obstante, como lo resalta Higuera, las condiciones vulnerables de la nueva ciudad por la invasión de piratas, aunado a un gran incendio en el año 1552 que acabó con la ciudad, fue motivo para que los nuevos ocupantes exploraran nuevos materiales, tanto para la construcción del nuevo lugar como para su defensa (Higuera, 2013).

De acuerdo con lo anterior “A partir de esta determinación la Isla de Carex (Tierrabomba), inicia su proceso como el principal proveedor de materia prima para la construcción, y con ello de los oficios relacionados” (Higuera, 2013, p. 33). Lo anterior reconfigura la Isla de Tierrabomba y junto a ella su población. La autora establece que para esos años los principales oficios de los pobladores de Tierrabomba eran pescadores, navegantes, agricultores, extractores y productores de materiales constructivos.

La segunda etapa histórica va de 1574 a 1640, época en que aumenta la presencia de población esclavizada. Siguiendo a Segovia (2009, p. 29) “... la estratégica ubicación de Cartagena llevó a su designación como único mercado de esclavos del Caribe, donde

debían obligatoriamente arribar los buques negreros licenciados por la corona, que hasta mediados del siglo XVII llegaban directamente de África”.

Higuera (2013, p. 36) siguiendo a la antropóloga Heidy Martínez plantea que la toponimia de Bocachica antes llamado Punta de Remedios Pobres y el Lazareto ubicado en Caño de Loro en 1589 permiten pensar que la isla de Tierrabomba fue un punto de llegada de buques negreros. Sus condiciones de isla permitían que los barcos con esclavos del África, antes de su incursión en la Nueva Granada, estuvieran un periodo de cuarentena para asegurarse de sus condiciones de salud. La tesis anterior se basa en lo escrito por Friedmann quien plantea que los primeros cabildos de negros fueron enfermerías en Cartagena de Indias.

Teniendo como experiencia las invasiones inglesas de los años anterior, a finales del siglo XVI se diseñó un sistema defensivo para la ciudad. En 1635 se contaba con Fuerte de Manga – en apoyo al fuerte “El Boquerón”, Castillo de Santa Cruz o Castillo Grande, Fuerte de San Juan del Manzanillo y Plataforma del Sanangel, esta última ubicada en la Isla de Tierrabomba (Segovia, 1987).

La presencia de una plataforma de defensa en Tierrabomba significó la utilización de recursos naturales para su construcción. Según Higuera (2013, p. 38), “Con la construcción de la plataforma de Sanangel en Tierrabomba se inicia el proceso de cambio del paisaje y deforestación en la isla. La naciente industria de la construcción de fortificaciones, trae consigo la llegada de los hornos y haciendas a la isla...”.

Se puede evidenciar cómo la llegada de barcos negreros, la presencia de comunidades encargadas de atender y alimentar a los esclavos recién llegados a la Nueva Granada, más la construcción de fuertes de defensa ante las invasiones que requirieron mano de obra denota la posible presencia de esclavos africanos en la isla desde los primeros años de la Colonia. Las nuevas dinámicas económicas que allí se establecían manifiestas una transformación del paisaje y apropiación territorial a partir del aprovechamiento de los recursos naturales y la defensa de la ciudad.

Un tercer periodo identificado por Higuera (2013) va de 1640 a 1741. Durante ese tiempo la colonia española realizó importantes obras que determinarían el futuro natural y humano de Cartagena.

Al interior del país se fundaban ciudades con fines administrativos y puertos fluviales para dar soporte a la dinámica económica. Estos puertos debían comunicarse de manera afectiva con los puertos marítimos cuyo eje conector era el Río Magdalena. Por ello, en 1650 la gobernación de la Provincia de Cartagena construyó el Canal del Dique, un trayecto de 120 km para conectar el río Magdalena con el puerto de Cartagena. Esta obra de infraestructura generó un cambio en las condiciones ambientales de la bahía de Cartagena, afectando los arrecifes de coral y ampliando las zonas de manglar como consecuencia de los sedimentos marinos del interior del país.

Adicionalmente, con el cierre de Bocagrande como entrada a la Bahía de Cartagena por la sedimentación y el encallamiento de embarcaciones, además de las corrientes marinas que apartaron la zona lodosa de la parte sur de la isla de Tierrabomba, Bocachica se convirtió en la entrada a la bahía de Cartagena. Lo anterior generó un replanteo de la estrategia de defensa de la ciudad.

Por tanto, por cédula real se inicia la construcción del Castillo de San Luis de Bocachica como defensa ante las posibles incursiones invasoras:

Durante los años de la construcción del Castillo se desarrolló una intensa actividad industrial en la Isla de Tierrabomba, se explotaron canteras de piedra caliza, tales como las “Canteras Viejas del Rey”, donde los picapedreros extraían los bloques de piedra, denominados “sillares”, que se utilizaron para levantar los muros de las fortificaciones, también los caleros o calaleros extraían la cal, utilizada como pega para unir los grandes bloques de piedra y, en general, para todo el sistema de edificación de la época. La cal era obtenida con la cocción de la piedra caliza en grandes hornos, y su posterior “apagado” con agua en enormes estanques o “albercas” (Higuera, 2013, p. 43-44).

La construcción del Castillo de San Luis requirió la construcción de dos hornos de cal en Bocachica (que actualmente aun existen sin funcionamiento). Se instaló un campamento para los trabajadores, mayormente esclavos traídos de África Occidental, que posteriormente se volvería el poblado de Bocachica. Para el funcionamiento de los hornos se utilizó carbón vegetal lo que generó una deforestación del bosque nativo. Para la alimentación de los trabajadores se crearon cultivos que eran trabajados por españoles y negros (Higuera, 2013, p. 44).

En resumen,

”Desde mediados del siglo XVII y durante el XVIII, Tierrabomba estaba compuesto por una amplia cantidad de estancias o haciendas y canteras dedicadas a la producción de materiales para construcción, las cuales alteraron el ecosistema de la Isla debido a la implantación de las estructuras necesarias para su desarrollo como tal, así como también debido a la gran demanda de leña que requiere cada uno de estos centros de producción (Higuera, 2013, p. 45).

Particularmente en Bocachica se establecieron La Cantera del Horno de Gran Diablo y Cantera Vieja del Rey, La Hacienda o Estancia Gamboa y La Cantera de Diego Guerra. Toda la actividad industrial en la Isla de Tierrabomba determinó que este espacio fuera el principal proveedor de material para la construcción de la ciudad de Cartagena.

3.2.3.2 GUERRAS Y PIRATAS

La construcción del Castillo de San Luis determinó la aparición de centros poblados y haciendas en la isla de Tierrabomba, que viene aparejado con el aumento de la población esclava y la importancia industrial de Tierrabomba en la extracción de materiales de construcción para el sistema de defensa y la ciudad de Cartagena. Así mismo, la construcción del canal del Dique modificó tanto las condiciones ambientales de la bahía como la dinámica económica al constituirse Cartagena como el principal puerto Colonial de la Nueva Granada.

Hacia 1697 el Castillo de San Luis de Bocachica fue destruido por el Barón de Pontis, del cual se buscaría su reconstrucción entre 1719 y 1728; paralelamente en Isla Draga, un pequeño islote ubicado frente a Bocachica se inició la construcción del fuerte de San José entre 1714 y 1725. Estas construcciones permitieron la continuidad de la actividad industrial de fuentes de material en la isla de Tierrabomba. (Higuera, 2013).

Un cuarto periodo va de 1741 a 1811. Don Blas de Lezo, general de la Armada Española en su espera a Vernon (invasor inglés) decidió abrir un pequeño canal en Bocagrande el cual se fue ampliando con los temporales lo que representó la separación de Tierrabomba con Cartagena. Lo anterior significó un acceso marítimo por dos rutas, Bocagrande y Bocachica lo que generó una mayor vulnerabilidad a las invasiones inglesas.

Por lo anterior, se iniciaron dos obras de gran importancia para la dinámica ambiental y social de Cartagena:

La construcción de la escollera para cerrar el canal de Bocagrande se inició en el año 1771. El material usado para la construcción provino de las canteras del Tejar de San Bernabé localizado en la isla de Tierrabomba. La obra fue realizada por mano de obra de la isla caracterizada principalmente por esclavos africanos.

Paralelamente se replanteó el sistema de defensa de Cartagena. Con el cierre de Bocagrande fue necesario fortalecer la defensa en Bocachica. Durante el periodo se realizaron las siguientes obras de infraestructura: la remasterización de la batería de San José, la construcción de la Batería de Santa Bárbara (1751 a 1759), la construcción del Castillo de San Fernando de Bocachica (1759), frente a la batería de San José, y por último, el fuerte del Ángel de San Rafael (1769 a 1778) (Higuera, 2013).

En 1778 se termina la construcción de la escollera. De la fecha hasta 1811 año de la independencia de Cartagena se redujo la actividad extractiva en razón a la disminución de las construcciones militares en la ciudad y la isla de Tierrabomba entra en un estado de letargo y disminución de la actividad industrial.

3.2.3.3 BOCACHICA REPUBLICANA

Un quinto periodo se inicia con el fin del poder colonial el cual va de 1811 a 1950. Durante este periodo se identificaron por parte de Higuera dos dinámicas importantes, que si bien hubiesen conllevado a un mayor reconocimiento de las poblaciones negras, las leyes republicanas evitaron tal objetivo.

De una parte, con el fin del colonialismo español se dejó a un lado la construcción de infraestructura militar, por lo que la actividad económica y los oficios asociados a esta de explotación de calizas y elaboración de ladrillos se eliminó; de otra parte, en 1852 con la ley de la abolición de la esclavitud se buscó lograr un espíritu de libertad, infortunadamente los antes esclavos e hijos de esclavos siguieron llevando la marca de su pasado, lo que generó nuevas dinámicas de exclusión.

Higuera (2013) muestra que en el siglo XIX el poblado de Bocachica fue reconocido en la organización administrativa de Cartagena:

Para finales del siglo XIX, se crean legalmente los corregimientos de la Isla de Tierrabomba, habitados principalmente por negros de Bocachica, Tierrabomba y Caño de Loro. “A partir de 1804, Bocachica ya era un poblado de regular tamaño; en 1839, fue denominada parroquia con 530 habitantes...En 1857, se convirtió en distrito de la Provincia de Cartagena con las agregaciones de Caño de Loro y Tierrabomba... Una vez se nombró inspección de policía, se convirtió Bocachica en corregimiento del municipio de Cartagena. (pág. 64)

Ya para el Siglo XIX, con la abolición de la esclavitud realizada por el presidente José Hilario López, la población negra de Bocachica continuó habitando la isla. En 1864 los habitantes deciden realizar una compra colectiva de las tierras que estaban en su posesión, para a partir de allí empezar la construcción de viviendas y el uso colectivo de las zonas de cultivo (Herrera Arango, 2016).

La autora plantea que la ausencia de actividad laboral por el fin de la Colonia, así como la ausencia de un amo obligó a los pobladores negros a buscar alternativas de supervivencia lo que redundó en una transformación del espacio geográfico, “... la cultura alimentaria de la población de la isla se determinó exclusivamente por los recursos marítimos, agrarios y silvestres, propios del litoral, por supuesto con herencias de épocas anteriores como la inclusión del plátano dentro de la dieta diaria...” (Higuera, 2013, p. 65). Oficios como pescador, agricultor y cazador se erigieron como relevantes, principalmente el primero por proveer la mayor fuente de proteína para los pobladores.

Lo anterior, al parecer generó un apartamiento de la isla y sus pobladores respecto a la dinámica nacional generado por la falta de un vínculo económico industrial, la predominancia de comunidad negras en la isla y la presencia de un lazareto²⁶ asociado a la enfermedad de la lepra. “Si la historia de Bocachica se siguiera relatando cronológicamente (entre finales del siglo XIX y principios del XX), se llegaría a un gran vacío de 63 años, desde el momento en que fue nombrada inspección de policía, hasta el momento en que la Corporación Nacional de Turismo volvió sus ojos hacia el poblado para desarrollar planes turísticos” (Piñeres de la Ossa, 1992, p. 25).

Durante principios del Siglo XX se consolidan los acuerdos sobre el uso colectivo de la tierra, “De esta manera se dinamizó la vida agrícola de la comunidad, generando prácticas

²⁶ Este evento es de gran importancia porque muestra el trato eugenésico de los gobiernos de la época. Hacia el año 1950 fue necesario trasladar los enfermos que se encontraban en el Lazareto por falta de agua potable y una posible expansión de la enfermedad. Una vez fueron trasladados el gobierno colombiano bombardeó Caño de Loro con el objetivo de no dejar rastro de la enfermedad, sin embargo allí continuaban viviendo personas y enfermos que no quisieron trasladarse al interior del país.

comunitarias y relaciones vecinales que ayudaron a consolidar nociones propias sobre el ser habitante de Bocachica, quienes en ese momento se definían como agricultores, pescadores y navegantes” (Herrera Arango, 2016).

Desde la perspectiva comunitaria²⁷, se ha apropiado la versión correspondiente a un pasado indígena del territorio, la posterior invasión española y la llegada de comunidades negras en los años de la Colonia. Hacia 1891 se hallaban asentadas en el territorio 183 familias aproximadamente, que hacían uso del suelo y de las tierras para su supervivencia y vivienda. La distribución de las tierras se dio en dos momentos: el primero, en el que el territorio fue espacio de uso colectivo, y el segundo, que identificó la presencia de dueños de las tierras quienes parcelaron según la extensión que poseían.

Se puede notar como en el discurso local los Siglos XIX y XX son los que más relevancia tienen en la etnohistoria. La adquisición de los predios de la hacienda Carex por parte de 213 vecinos en los años sesenta del siglo XIX, es sin lugar a duda un hito histórico fundamental pues a partir de allí se funda el origen moderno de la comunalidad de la propiedad y de su uso.

Para los años 40 a 60 del Siglo XX se recuerda la extracción y comercialización de la arena y la piedra de Bocachica como materia prima para la construcción de Bocagrande y Manga en Cartagena, constituyéndose como la principal actividad económica de sus pobladores.

Ya para la década del 70, el contrabando (principalmente de losa fina traída por navegantes o lanzada desde los barcos que visitaban Cartagena) y el turismo se erigen como oportunidades diversas para el desarrollo de actividades económicas de los nativos.

En esta misma década, la empresa Alcalis derramó una gran cantidad de mercurio en la bahía de Cartagena, lo que afectó la pesca artesanal y la salud de las personas ubicadas en la zona costera e insular. Este evento es recordado por la comunidad de Bocachica como una de las principales afectaciones hacia sus prácticas artesanales de pesca, que luego volvió a repetirse cuando la empresa Dow Química vertió pesticidas sobre la bahía.

²⁷ La información aquí consignada se deriva de tres ejercicios participativos diferentes: la información primaria recolectada para el presente estudio; la información consignada en el estudio realizado por AquayTerra Consultores Asociados SAS en relación con el proyecto de dragado para la profundización del canal de acceso a la Bahía de Cartagena; y, el proyecto realizado por el Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Universidad Javeriana.

Es importante remarcar que a partir de los años 50 del siglo XX se inició el desarrollo industrial de Cartagena. Empresas como la terminal marítima petrolera de la Andian National Corporation que dio origen a la zona de Mamonal (área portuaria de Cartagena) y la creación de la empresa Alcalis le dieron una nueva dinámica a la ciudad, contando además con el impulso de Cartagena como lugar turístico (Higuera, 2013, p. 68).

Durante la presidencia de Lleras Restrepo (1966-1970) se da prioridad al turismo,

Este desarrollo lleva a que se tracen planes que abarquen zonas aledañas y que posean cualidades atrayentes para captar el turismo creciente, es así como oficialmente la Corporación Nacional de Turismo en los años 1966 – 1971, proyecta para Bocachica planes encaminados a la explotación de sus hermosas playas, las fortificaciones de carácter militar dejadas por los españoles y una cantidad de historias con respecto a las luchas por la defensa de la bahía que se dieron aquí (Piñeres de la Ossa, 1992, p. 29).

La afectación de la bahía de Cartagena y sus recursos marinos por el vertimiento de mercurio de la empresa Alcalis unido al desarrollo turístico, generó un cambio en las actividades económicas de los bocachiqueros surgiendo los oficios de artesano, guía turístico, vendedor de playa, etc., ligados a una economía informal.

En 1984 la UNESCO registró como Patrimonio Mundial de la Humanidad las fortificaciones y el conjunto monumental de Cartagena de Indias entre los que se encontraban el Fuerte de San Fernando de Bocachica, el Fuerte de San José, la Batería de Santa Bárbara y la Batería del Ángel San Rafael.

En una investigación etnográfica se encontró lo siguiente:

Para finales del siglo XX y comienzos del XXI en Bocachica, la mayor parte de las mujeres eran cocineras domésticas, dedicadas al hogar y la crianza de los hijos; así mismo, los hombres eran en orden de importancia: pescadores, guías turísticos y pilotos. El 4% de la población empezó a dedicarse a otros oficios que se llevaban a cabo en Cartagena tales como: cocinera y vendedora de comida para el turista, lavandera de ropa o ayudante de restaurantes en la playa. Por otro lado, a modo de confrontación sobre la alteración que vivió este corregimiento, la investigación arrojó para el 2003, el 57% de la población siempre había desempeñado el mismo oficio, mientras que el 43% cambió de oficio a raíz del auge turístico que se vivió desde los años setenta, ya que para esta época trabajaban como agricultores, navegantes, areneros, carpinteros de ribera, pescadores y cocineras, y ya no.

3.2.3.4 HITO REFERENCIAL: EL RECONOCIMIENTO ÉTNICO DE LA NEGRITUD

Con la Constitución de 1991, el artículo transitorio 55 que dio vida a la Ley 70 de 1993 y los aportes que la Corte Constitucional ha realizado en materia de protección de las comunidades negras, la población de Bocachica se reconfigura, al menos en el sentido del deber ser.

La comunidad negra da un giro hacia lo étnico, lo que la dota de una serie de herramientas y protecciones jurídicas ante un rezago y marginación históricos que viene desde el Estado colombiano y la sociedad en general. Prueba de ello es que Bocachica contó con electricidad hasta el periodo de 1994-1998, y aun no cuenta con agua potable ni alcantarillado.

Como se venía señalando, con la Constitución de 1991, particularmente su artículo 7 y la Ley 70 de 1993 se dio vida a la comunidad negra como sujeto étnico y a partir de allí se establecieron mecanismos para su protección. Esto conllevó a que la comunidad de Bocachica se organizara mediante la figura de Consejo Comunitario, dejando de lado la tradicional Junta de Acción Comunal, e iniciara un reclamo por la protección de sus derechos.

Desde allí, pero principalmente a partir de los años 2000, la comunidad de Bocachica se ha organizado alrededor de la figura de Consejo Comunitario estipulada en la Ley 70 de 1993 y de allí se ha iniciado un proceso de fortalecimiento comunitario, reclamo y protección del territorio en espacio de participación regionales y nacionales.

3.2.3.5 BOCACHICA MODERNA

La llegada de proyectos de desarrollo como la profundización del Canal de Acceso al Puerto de Cartagena, la construcción Puerto Bahía y Terminal Portuario El Cayao, así como la ampliación de otras terminales portuarias y recientemente la construcción de un hotel de lujo en el territorio de Bocachica generan una dinámica de participación asociado a lo étnico y enmarcada en la implementación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

A raíz de la Consulta Previa realizada en el proyecto de Profundización del Canal de Acceso a la Bahía de Cartagena, el Consejo Comunitario de Bocachica exigió la construcción de unas obras de protección costera al Instituto Nacional de Vías, con el fin de mitigar las inundaciones y la erosión costera.

Con la llegada de la Armada a la Isla de Tierrabomba, se iniciaron serios problemas con la comunidad de Bocachica (y las otras comunidades de la isla). Se inicia un proceso de parcelación y titulación de la tierra en contra de las tradiciones asociadas a la propiedad desarrolladas por las comunidades negras de la zona. Para el año 2000, una gran cantidad de inversionistas foráneos compraron propiedades en el corregimiento limitando las tierras disponibles para el cultivo y el tránsito de la población local.

La pérdida de tierras provocó que para el año 2006 la comunidad de Bocachica se organizara bajo la figura de Consejo Comunitario y empezara a luchar por sus derechos étnicos. En la actualidad el Consejo Comunitario de Bocachica está en un proceso de organización asociado a la solicitud de territorio colectivo ante la Agencia Nacional de Tierras que le permitiría asegurar su permanencia en el espacio, además de garantizar la lucha por el territorio. Sin embargo, dentro de la política étnica, el territorio colectivo solo se circunscribe a tierra firme, por lo que se deja de lado el importante espacio marino que históricamente ha determinado las acciones de la población negra.

Como se puede evidencia en el recorrido histórico, el territorio y la territorialidad dinámica de la comunidad negra de Bocachica ha estado imbricada en disputas, tensiones, adaptaciones y reconfiguraciones -desterritorialización y reterritorialización- por las relaciones desiguales de poder que se han contenido en el espacio.

La construcción del territorio actual está fundamentada en una ocupación histórica del espacio, por cierto, no neutral, pues ha sido transformado constantemente a partir del entramado material y simbólico de las comunidades. En otras palabras, el reclamo por una tierra estaba fundamentado no solo por la ocupación de un espacio geográfico, sino por todo el entramado cultural que históricamente fue conformado y transformó la naturaleza.

Como se señaló previamente, el territorio ganado en la Constitución Política no se ha logrado materializar en Bocachica, por lo que aun se sigue presentando la invisibilización del territorio colectivo en términos normativos, no así desde la construcción económica, cultural y política del territorio-maritorio por parte de la comunidad de Bocachica.

3.3 TERRITORIO, MARITORIO Y PRÁCTICAS PRODUCTIVAS

Previamente, se señalaron las principales características espaciales, sociales y económicas de la comunidad negra, al igual que la historia de Bocachica como proceso ancestral que resulta en el territorio actual. En complemento, a continuación, se presentan las actividades, prácticas y saberes que ayudan a construir el territorio-maritorio de la comunidad negra de Bocachica, los cuales se representan mediante mapas e ilustraciones.

La comunidad negra de Bocachica desarrolla su cotidianidad entre la costa y el mar. Su territorio, por tanto, es creado teniendo como base ambos espacios y un gran número de ecosistemas, construcciones, caminos, relaciones sociales, músicas, comidas, etc. Esta construcción territorial es histórica, es decir, se funda en la relación evolutiva entre sociedad-naturaleza que ha devenido en una serie de conocimientos y transformaciones interdependientes. La pesca artesanal es una de las más visibles y palpables por su importancia cultural y económica.

Para este particular, el territorio colectivo desde la acepción normativa no existe en términos de propiedad por ser el mar un bien común, sin embargo, se reconoce desde su consideración de espacio ocupado y aprovechado por la comunidad de Bocachica a partir de la extracción del recurso pesquero y el pilotaje de embarcaciones. No obstante, la construcción de este maritorio va mucho más allá de una simple ocupación temporal o la extracción de un recurso. La apropiación y resignificación de ciertos lugares en la isla muestra una configuración territorial compleja que se ancla en la identidad ancestral de la comunidad negra.

3.3.1 LA PESCA ARTESANAL

La Pesca artesanal en Bocachica inicia generalmente a las 5 de la mañana. Desde los diferentes puertos, dos tripulantes toman la embarcación y se dirigen a los caladeros de pesca conocidos. Es usual que la pesca se extienda hasta las 3 de la tarde en aquellos casos donde se ha decidido hacer la pesca en áreas cercanas, lo cual se relaciona también con la embarcación disponible. Otros pescadores prefieren salir en horas de la noche para regresar en horas de la mañana del siguiente día. Los que tienen una embarcación con motor fuera de borda suelen ir a lugares más alejados para obtener pescas de mayor envergadura, por lo que pueden estar en el mar hasta 3 días.

Esta característica es de gran importancia ya que muestra: primero unos conocimientos relacionados con los lugares de pesca; segundo, unas posibilidades materiales para el

ejercicio de la práctica productiva, lo que determina también el destino del recurso extraído, ya que entre más cerca se realice la pesca a Bocachica el recurso extraído va al autoconsumo, mientras que en zonas lejanas se buscan peces de gran tamaño para la venta en el mercado de Cartagena. Lo anterior no excluye que en cercanías al poblado el recurso no sea vendido, o que al hacer faenas de pesca lejanas todo se disponga para la venta y nada para el autoconsumo, sin embargo, si muestra unas tenencias a la incorporación en el mercado de alimentos; tercero, no todos los pescadores poseen embarcaciones con motor, lo que también deja ver una diferenciación social al interior de la comunidad.

Las embarcaciones encontradas se pueden clasificar en botes, cayucos, canoa, chalupa, champa y lancha. Por lo general los cayucos y las canoas deben ser impulsados por remos, lo que representa un conocimiento muy claro de las corrientes marinas, los vientos y los bajos, teniendo en cuenta que la tracción es humana y cualquier descuido puede llevar al pescador a mar abierto. Por su parte, los botes y las lanchas pueden ser acondicionadas con motores lo que facilita la navegabilidad, aunque también requiere de un gran conocimiento del mar y un sentido de localización desarrollado, teniendo en cuenta que en mar abierto no existen referencias geográficas para regresar a la isla y muchos de los pescadores no utilizan GPS.



Lancha



Bote



Cayuco



Canoa

Ilustración 4 Tipo de embarcaciones

Fuente Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S

En consecuencia, dependiendo de las posibilidades materiales representadas en la embarcación, los pescadores podrán movilizarse a los diferentes caladeros de pesca. Algunos de los lugares mencionados por los pescadores fueron en mar abierto, Varadero, San José, Punta Abanico, El Mamón, Castillete, Bajo los Guapos, Bajo del Medio, Bajo Cherna, Bajo el Palo, Bajo Hondón, Punta Gigante, Balizón, Baliza, Medianía, Punta Arenas, Bajo Mingo, Poza La Manta, Puertecitas, Picón, Bajo Trasmallo y Can.

Esta información es de gran relevancia, ya que el mar deja de ser un genérico y pasa a ser sustantivado. Cada sitio reconocido por los pescadores tiene un nombre y un aprovechamiento particular. Por ejemplo, en zonas de mar abierto la pesca se vincula a la captura de peces de gran valor comercial como el marlin, el mero o el pargo rojo; en zonas someras y con relictos arrecifales, se implementa la técnica de buceo a pulmón para la extracción de langosta; en áreas cercanas a los manglares la pesca es colectiva para la obtención de carnada. En la figura 10, se muestran los principales lugares de pesca artesanal cercanos a Bocachica y Caño del Oro:

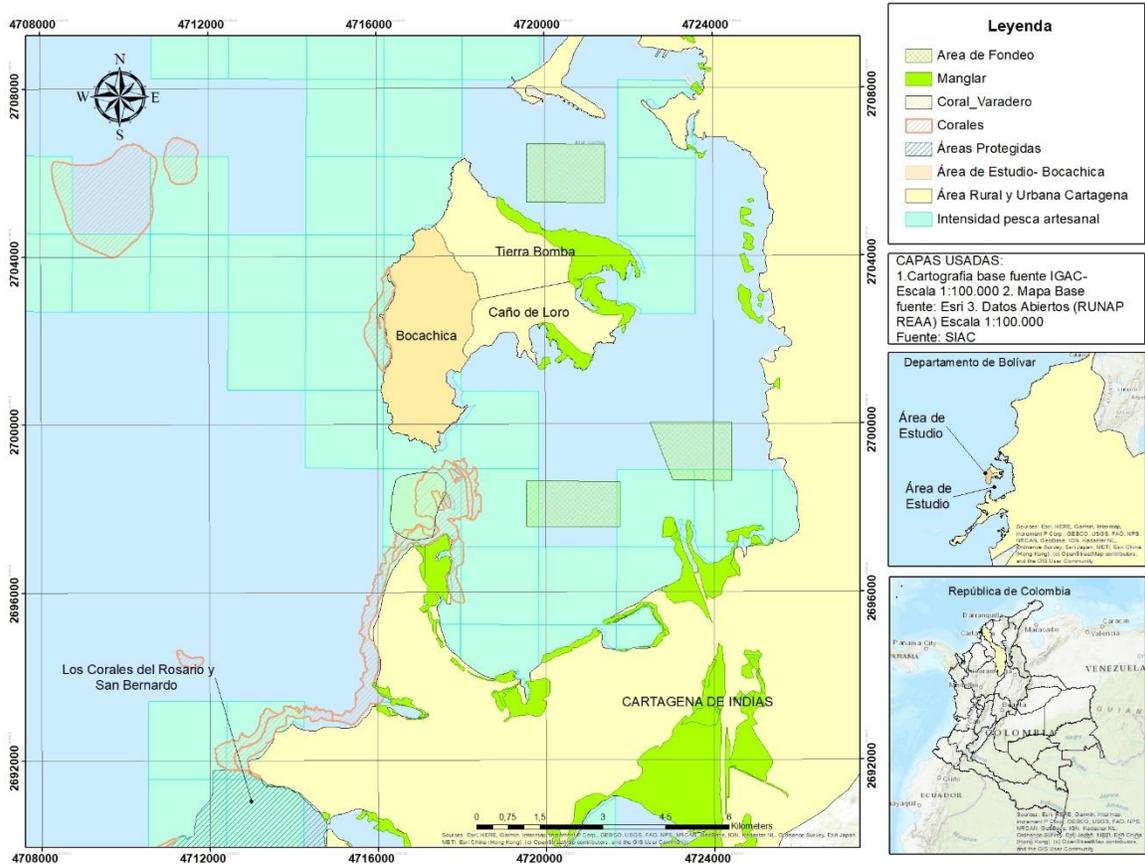


Figura 10 Áreas de pesca y ecosistemas estratégicos

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Como se mencionó en el párrafo anterior, existen diferentes artes de pesca, las cuales se relacionan directamente con los caladeros de pesca. Para la comunidad de Bocachica se han identificado las siguientes artes, sin que eso signifique que no existan otras.



Ilustración 5 Pescador en cayuco a remo

Fuente Trabajo de campo, 2019

La línea de mano o cordel: Es practicada por los pescadores más antiguos y requiere de una gran sensibilidad y conocimiento del oleaje y los movimientos del nylon. Esta actividad, de acuerdo con los mismos pescadores, no solo representa una posibilidad de ganancia monetaria, sino que tiene importancia cultural porque conforma conocimientos marinos, sensibilidades individuales y constancia histórica.

La atarraya: es una red lanzada desde una embarcación por una sola persona. Su éxito depende de la experticia del pescador al lograr formar un círculo sobre la superficie del agua una vez es arrojada. Dependiendo del tipo de pez el ojo de la red varía.

Arpón: el arpón es un instrumento automático en ocasiones, otras veces “manual” que consta de una barra larga en donde uno de sus extremos tiene una punta de hierro con púas. Su uso se realiza a partir de la inmersión de los pescadores en el mar, en aguas profundas y claras.

El buceo: es una actividad que pone a prueba la resistencia física del pescador ya que no se usan tanques. Se le llama buceo a pulmón e incluye el uso de snorkel, careta y aletas

para darle mayor ductilidad al pescador en el agua. No se usan herramientas ya que esta arte está ligada a la captura de crustáceos en los fondos marinos.

Trasmallo: es una actividad colectiva, en la que un grupo de hombres se dirige a zonas someras y mediante una mala y golpes en el agua capturan peces de tamaño pequeño que servirán de carnada.

Bolicho: esta es una técnica de grupo, en la cual se usa un trasmayo con un ojo muy cerrado. Para esta técnica el grupo de pescadores se dirige a partes poco profundas y de pie en el fondo marino arrastra el tramayo para poder capturar peces pequeños que sirvan de carnada para las faenas de pesca. Este arte se realiza principalmente en zonas de manglares o salacunas.

Una vez se realiza la pesca artesanal, las embarcaciones regresan a los diferentes embarcaderos de Bocachica. Allí parte de la captura la venden a intermediarios que se encarga de revender el producto en el mercado de Cartagena y otra parte es destinada al autoconsumo. Algunos de los embarcaderos se conocen como: Calle del Puerto, El Callao, El Puertecito, Puerto La Mina, El Trompa, La Playa, Prisca, Muelle Carmelina, Puerto de Saludo, Puerto Socorro, El Playón, Puerto Yayo, entre otros.



Ilustración 6 Embarcadero La Mina, Bocachica

Fuente Trabajo de campo, 2019

Al igual que con las áreas de pesca, se tiene nombres locales para los diferentes pescados que se obtienen: acababollo, agujeta, anchoa, bonito, bravo, cabrillas, cara de abuelo, cherna, chino, jurel, cojinúa, dorada, lisa, macabí, palometa, entre muchos otros, son los nombres que se le dan en Bocachica a la gran cantidad de especies pescadas. Muchos de estos nombres solo se entienden en el contexto local y son nombres que tienen que ver con asociaciones físicas de los peces, con historias o con nombres que van pasando de una generación a otra.

La pesca artesanal compuesta por embarcaciones, artes de pesca, conocimientos de oleaje y vientos, topónimos de lugares marinos, embarcaderos y peces muestran cómo la comunidad de Bocachica ha hecho del mar su territorio-maritorio. No se trata sencillamente de una función de aprovechamiento de los recursos naturales, no es solo economía, sino también cultura. Como noción el maritorio se compone de la red de significados relacionados con esa relación histórica entre mar y sociedad, soporta la reproducción social en tanto el producto pesquero es fundamental en la dieta local y además genera y reproduce constantemente conocimientos y materialidades que permiten a la comunidad de Bocachica continuar con su práctica tradicional, lo que a su vez redundaría en el fortalecimiento de la identidad negra y su sentido de comunidad.

La pesca artesanal de la comunidad negra de Bocachica aparece como determinante y determinada tanto de la cultura como del territorio.

3.3.2 PILOTAJE DE EMBARCACIONES

Una de las actividades de mayor reconocimiento en el entorno regional tiene que ver con el pilotaje de embarcaciones. Los pilotos de Bocachica son reconocidos a nivel regional como expertos navegantes, conocedores de las rutas marítimas más seguras y efectivas para el transporte de pasajeros y turistas a las diferentes islas.

En el caso de Bocachica, además de la pesca artesanal que requiere del pescador un conocimiento amplio de las dinámicas mareales, se pueden identificar dos actividades relacionadas con los pilotos de embarcaciones, lo que demuestra otra forma de apropiación del espacio marino.

La primera de ellas es el transporte de pasajeros que van desde los Corregimientos de Bocachica y Caño del Oro a Cartagena. Este es un transporte de servicio público, prestado por la Asociación de Pilotos de Bocachica a las comunidades de los dos corregimientos. El recorrido comprende la partida desde el muelle principal de Bocachica, pasando por los diferentes muelles de Caño del Oro para finalmente llegar al Muelle la Bodeguita en la ciudad de Cartagena, muy cercano al centro de la ciudad.

El transporte es usado por cualquier persona que requiera realizar diligencias en la ciudad. En la dirección opuesta, desde Cartagena el servicio es usado por docentes y funcionarios del Estado cuyo trabajo se encuentra en los corregimientos de la Isla de Tierrabomba. Por lo general los trayectos no ocupan más de 20 minutos.

El transporte se hace por turnos de acuerdo con la organización de la cooperativa. Por lo que, en los turnos para zarpar, los lancheros bromean entre ellos con gran alegría mientras llega su turno para iniciar el viaje. Las embarcaciones son del tipo lancha de fibra de vidrio y motor fuera de borda. La capacidad es de máximo 26 personas y siempre se espera a que la embarcación esté completa.



Ilustración 7 Embarcación de Pasajeros

La segunda es el transporte de turistas que se realiza desde Cartagena hacia Barú y las Islas del Rosario. Este transporte se realiza en embarcaciones más grandes y tiene por objeto transportar a los turistas hasta playas lejanas en donde pueden hacer snorkell, beber licor y consumir alimentos marinos.

Estas embarcaciones tienen capacidades de más de 50 personas y el tiempo de trayecto puede ser de entre 1 y 2 horas. En este caso los principales usuarios son turistas del resto del país y de todo el mundo que buscan lugares de turismo en las islas de Cartagena.

Al igual que con las rutas de uso público (figura 11), los pilotos que van hasta Barú e Islas del Rosario deben tener un gran conocimiento del mar ya que las embarcaciones se adentran en mar abierto. Se debe tener pleno conocimiento de bancos de arena, bajos, arrecifes coralinos, lo que demuestra un claro conocimiento del entorno. Los pilotos más experimentados y con algunos ayudantes les cuentan a los turistas los nombres de los lugares por los que va pasando la embarcación, lo cual habla de toponimias que para cualquier observador no son evidentes.

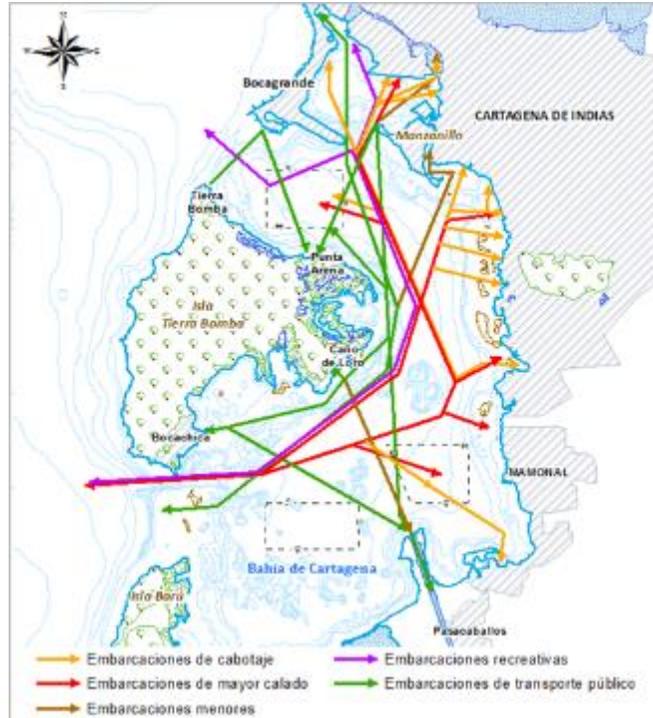


Figura 11 Rutas de tráfico marítimo por tipo de nave en la bahía de Cartagena

3.3.3 EL POBLADO DE BOCACHICA: ARTESANÍAS, PATRIMONIO Y TURISMO

Como se ha señalado previamente, el poblado de Bocachica se dispone a todo lo largo de la costa en una hilera de viviendas que tienen cercanía con el mar. De allí hacia el interior se organiza el poblado en cuadras desordenadas, calles de tierra que cada marea de sicigia se inunda y forman un barrial. Hacia el interior, una ligera inclinación es colonizada también por algunas viviendas y en su parte superior la Institución Educativa y la Batería de Defensa Colonial llamada el Ángel San Rafael.

Desde el muelle principal de Bocachica, en dirección norte se encuentra el barrio de pescadores, los picós²⁸ del poblado y familias artesanas. En esta misma dirección se localiza la Casa de la Cultura y la Casa del Adulto Mayor, dos centros de gran importancia por ocurrir allí las reuniones más importantes de la comunidad.

Por su parte, desde el muelle principal hacia el costado sur se encuentra el centro de salud, la iglesia católica, el parque principal y el cementerio. En su lugar más distante, la playa, el Fuerte de San Fernando, la sede de la Asociación de Turismo y el kiosko de los artesanos, lugares de referencia e importancia para las actividades económicas locales.



²⁸ El “picó” es tradicional entre las comunidades negras de Colombia. Es un equipo de sonido con una gran capacidad que es tradicional en las fiestas de los barrios de Cartagena donde predomina la comunidad negra. En este equipo de sonido, por lo general suena música champeta, que es tipo de música que combina ritmos y movimientos africanos con sintetizadores. Culturalmente entre más alto sea el volumen del picó se logra acoger una convocatoria de muchas personas, las cuales hacen la fiesta en las calles. En Bocachica hay varios picós, algunos muy próximos, por lo que los días domingo y lunes en el barrio de los pescadores es muy difícil diferenciar cuál de estos está sonando. Los picós también cumplen una función social importante de reunión entre las familias del poblado.



Ilustración 8 Poblado de Bocachica

Fuente Trabajo de campo, 2019

Para el presente trabajo, se resaltan dos dinámicas económicas que están estrechamente relacionadas con espacios del poblado.

En la zona de la playa se encuentra localizado el taller de artesanos, un pequeño quiosco en el cual se elaboran artesanías a base de productos extraídos del mar y piedras semipreciosas. No obstante, a lo largo de toda la comunidad, en las viviendas de algunas personas mayores, también se identifican estos talleres de artesanos, quienes cada tarde del día se sientan en las puertas de sus viviendas para elaborar pulseras, collares, aretes y demás accesorios.

El producto por lo general es vendido en dos lugares: el primero es en la comunidad a los pocos turistas que llegan a la Isla. Esta es una realidad adversa para los artesanos locales y demás comerciantes de Bocachica, ya que la disminución de turistas, en comparación con años anteriores, los ha dejado en situación de indefensión económica. La otra alternativa para la venta de los productos se da a través de familiares quienes recorren las playas de la ciudad de Cartagena vendiendo las artesanías. Esta opción es una salida más segura para los artesanos, pero el precio del producto es bajo en razón al pago del transporte y del trabajo de la persona que busca la venta en la playa. En algunas ocasiones se han logrado hacer alianzas con medianos comerciantes quienes desde el trabajo informalidad en la calle venden las artesanías hechas por las personas de Bocachica.

A nivel local la artesanía tiene muy poco espacio de comercialización dada la baja afluencia de turismo que hay en la isla. Esta característica se presenta porque los turistas prefieren dirigirse a otras áreas insulares de Cartagena, a pesar de que Bocachica está

localizada a menor distancia de la ciudad. Treinta años atrás, el poblado era una zona turística de gran importancia a nivel local, en donde confluían las playas y el patrimonio colonial como principales atractivos, aunado al comercio de contrabando que se encontraba en la isla, no obstante por controles al contrabando y el deterioro de la infraestructura, Bocachica paulatinamente ha perdido peso en este renglón económico.

Aun así, desde la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos, la Asociación de Artesanos, la Junta del Consejo Comunitario y las políticas culturales para el aprovechamiento turístico del patrimonio colonial se vienen realizando esfuerzos para posicionar a Bocachica como un lugar de turismo comunitario.

Cada vez que llega una embarcación a la isla, algunas personas, por lo general adultos mayores, esperan la presencia de algún turista para prestarles sus servicios. Mototaxistas se localizan en el muelle y llevan a los turistas hasta el fuerte de San Fernando. Allí se hace un recorrido por el patrimonio colonial, mientras el guía cuenta los principales datos históricos y la importancia del trabajo esclavo en la defensa de Cartagena ante las invasiones inglesas²⁹. Una vez se realiza el recorrido, el turista es llevado a la playa al tiempo que el guía turístico programa la comida con alguna persona de la comunidad. Si el tiempo lo permite, una vez se da la comida, el guía turístico hace un recorrido por el poblado y otros fuertes coloniales, para alrededor de las 4:30 de la tarde, regresar al muelle para tomar la última embarcación de regreso hacia Cartagena.

De esta forma se han realizado algunos mapas de atractivos turísticos que se distribuyen por toda la isla y que pretenden resaltar tanto los espacios naturales como culturales. De esta forma, se promueven recorridos en moto en los que se puede visitar el Fuerte de San Fernando, la Batería del Ángel San Rafael, los hornos coloniales para la cocción de caliza, el manglar, las diferentes playas de la isla, entre otros lugares de atractivo turístico.

²⁹ Actualmente, el patrimonio colonial en Bocachica es otro campo del territorio en disputa. Al ser bienes de interés cultural y patrimonio mundial declarado por la UNESCO, el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, la Secretaría Distrital de Cultural y la Escuela Taller de Cartagena se han repartido la administración del patrimonio. Si bien esta decisión tiene de fondo el compromiso misional de protección del patrimonio cultural e histórico del país, se han presentado algunos inconvenientes en relación con la apropiación y aprovechamiento de este por parte de la comunidad. Recientemente se han desarrollado mesas de concertación entre las entidades gubernamentales y el Consejo Comunitario de Bocachica con el fin de acordar corresponsabilidades y que el Consejo pueda vincularse de manera más activa, tanto en los trabajos de guía turística, como de protección y promoción del patrimonio colonial.



Ilustración 9 Mujer haciendo artesanías

Fuente Trabajo de campo, 2019



Ilustración 10 Jóvenes jugando en la playa. En el fondo un fuerte de defensa de la época Colonial – Fuerte de San José.

Fuente Trabajo de campo, 2019



Ilustración 11 Sede de la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos de Bocachica

Fuente Trabajo de campo, 2019



Ilustración 12 Forte Colonial de San Fernando

Fuente Trabajo de campo, 2019

3.3.4 PROYECTOS QUE ORIGINAN LAS DISPUTAS TERRITORIALES

Entre el 2010 y el 2019 se han desarrollado proyectos portuarios, de infraestructura y turísticos en el territorio-maritorio de la comunidad negra de Bocachica. Las disputas territoriales, caracterizadas por la ocupación o dominio de cierto espacio antes usado para la pesca artesanal o el transporte de pasajeros han generado procesos de desterritorialización y reterritorialización. En este mismo sentido, los proyectos de infraestructura y hoteleros generan ocupaciones en la zona costera que han transformado las relaciones de los bocachiqueros con su espacio.

Para lograr un entendimiento más claro de las disputas territoriales, a continuación, se describen muy brevemente los principales actores privados e institucionales y sus ocupaciones en el espacio que disputan el control económico, cultural y político de los bocachiqueros.

3.3.4.1 PROYECTOS PORTUARIOS

Como se ha señalado previamente, Cartagena es el principal puerto de Colombia en el mar Caribe. Los puertos requieren de dársenas de maniobra, áreas de fondeo y canales de acceso. La presencia de embarcaciones de gran calado y las áreas restringidas para la pesca y el tránsito de embarcaciones menores se constituyen como las principales problemáticas a tener en cuenta.

Las empresas portuarias más importantes de Cartagena y con intereses en el territorio de la comunidad negra de Bocachica son:

- Siguiendo la página web de SPRC, “El Grupo Puerto de Cartagena es la principal plataforma logística del Caribe. Gracias a su ubicación estratégica y a la alta eficiencia de sus terminales marítimas, se ha consolidado como un centro de conexiones fundamental para el trasbordo de la carga tanto a nivel regional como mundial. Actualmente, se conecta con 750 puertos en 150 países alrededor del mundo y atiende 25 líneas navieras; es el principal puerto exportador de Colombia: a través suyo, el país moviliza más del 60 por ciento del comercio bilateral con los Estados Unidos.”
- La Sociedad Portuaria Puerto Bahía. De construcción más reciente, se encuentra ubicado entre el corregimiento de Pasacaballos y la Isla de Barú y está dedicado a

Terminal de Carga General y Terminal de Líquidos entre los que se encuentran los hidrocarburos. Este Puerto es de gran importancia por encontrarse en zona de influencia de varios Consejo Comunitarios entre los que está el Consejo Comunitario de Bocachica.

- Compas, ubicado en el barrio El Bosque, tiene una capacidad operativa de 3,5 millones de toneladas al año, puede movilizar carga general, carga de proyectos, cargas a granel, coque, vehículos y se especializará en el manejo de contenedores con una operación con capacidad anual de 250.000 contenedores TEU.
- Sociedad Portuaria El Cayao pioneros del Gas Natural Licuado (GNL) en Colombia. Operan la terminal de regasificación de GNL de Colombia para garantizar la entrega segura y eficiente de gas natural al Sistema Nacional de Transporte. Este Puerto se encuentra en el área de influencia del Consejo Comunitario de Bocachica y recientemente realizó una consulta previa como requisito para su licenciamiento ambiental.
- La Sociedad Portuaria Puerto Bahía, es un puerto localizado en la zona rural de Cartagena en cual cuenta con un muelle especializado en el manejo de carga líquida operado por la multinacional Oiltanking y otro para el transporte de carga general, dedicado particularmente a la carga suelta. Es uno de los puertos más importantes para el comercio de hidrocarburos en el caribe Colombiano y su localización le permite tener una gran competitividad. Por esta misma razón, tiene a su alrededor una gran cantidad de comunidades negras que se han visto afectadas por su ocupación marino-costera.

3.3.4.2. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Relacionado con la dinámica portuaria, en el área marina de Bocachica se realizó un dragado de profundización al canal de acceso a los Puertos de Cartagena y se pretende hacer un segundo dragado para abrir una nueva ruta de acceso. Estos trabajos se realizan a pocos metros de la playa de Bocachica y en una zona de pesca de gran importancia, por lo que ya se generaron impactos importantes alrededor del dominio del maritorio, además de generarse a futuro otras afectaciones que generarían procesos de desterritorialización para la comunidad negra.

El canal de acceso a la Bahía de Cartagena buscó la profundización del lecho marino para el ingreso de embarcaciones de gran calado en consonancia con la ampliación del canal de Panamá. Este proyecto fue patrocinado por las Sociedades Portuarias de Cartagena, ejecutado por la empresa Jan de Nul y responsabilidad del Instituto Nacional de Vías (figura 12).



Figura 12 Proyecto: Profundización del Canal de Acceso a la bahía de Cartagena

Fuente: <https://www.puertocartagena.com/es/bahia-de-cartagena/canal-de-acceso-y-canal-alterno>, 2020.

La construcción del Canal variante busca mejorar la entrada y salida de embarcaciones de gran calado, que actualmente solo tiene una vía para el acceso a la Bahía de Cartagena. El Canal es de uso público, pero la inversión para su construcción es privada (figura 13).



Figura 13 Proyecto: Construcción del Canal Variante

Fuente: <https://www.puertocartagena.com/es/bahia-de-cartagena/canal-de-acceso-y-canal-alterno>, 2020.

3.3.4.3 PROYECTOS TURÍSTICOS

En la zona de la playa de Bocachica se han construido dos proyectos hoteleros que irrumpen con el paisaje de casas bajas de colores tradicional de la isla. Estos proyectos buscan aprovechar las condiciones de aislamiento y tranquilidad para desarrollar su oferta hotelera.

Uno de los hoteles es conocido como Atolon Hotel Cartagena Tierrabomba, Curio Collection By Hilton y el otro es una iniciativa un poco más pequeña, pero con una población objeto de alto ingreso económico. Si bien ambos proyectos se encuentran en predios privados, esta condición de la propiedad es compleja en un espacio donde la tradición del suelo no es muy clara y en el cual se asienta ancestralmente la comunidad negra de Bocachica.

3.3.4.4 PROYECTOS INFRAESTRUCTURA, CULTURALES Y DE CONSERVACIÓN

En el territorio de la comunidad negra de Bocachica hacen presencia varias entidades del estado. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales quien es la autoridad ambiental nacional de hacer la evaluación y aprobación de proyectos de desarrollo económico. Unos de sus objetivos son “Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento” de aquellos proyectos que requieran licencia ambiental.

El Ministerio del Interior y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es un actor estatal importante en cuanto garante a los procesos de Consulta Previa que se realizan con la comunidad de Bocachica. Tiene a su cargo liderar, dirigir y coordinar los procesos consultivos garantizando la participación de las comunidades étnicas y velando por su integridad étnica y cultural.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- hace presencia en Bocachica en función del patrimonio material mueble y el patrimonio submarino. Dentro de sus objetivos estratégicos, el ICANH tiene “Realizar acciones de protección del patrimonio arqueológico colombiano con fines de investigación, divulgación y conservación con enfoque territorial.

En este mismo tenor, el Ministerio de Cultural por ser el guardián institucional del patrimonio hace presencia esporádica en Bocachica. Entre sus funciones está “Implementar acciones de protección, reconocimiento y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano para preservar e impulsar nuestra identidad nacional, desde los territorios”.

Adicionalmente, otras entidades hacen presencia. Parques Nacionales Naturales como ente rector en el sistema nacional de áreas protegidas, la Corporación Ambiental del Canal del Dique -CARDIQUE- como la encargada de la protección de los recursos naturales a nivel regional, el Instituto Nacional de Vías como desarrollador de proyectos de desarrollo de infraestructura, entre otros.

De estas entidades se resalta el desarrollo de proyectos como la construcción de las obras de protección costera de Bocachica y la intención de declaratoria de área protegida

regional del Arrecife de Varadero como dos iniciativas institucionales que apuntan directamente a la generación de disputas territoriales con la comunidad negra.

En resumen, el capítulo 3 buscó dar una idea del territorio de la comunidad negra de Bocachica, sus principales características económicas, espaciales, culturales y organizativas. Con ello, a continuación, se analizarán cada una de las disputas territoriales priorizadas desde lo económico, lo ambiental (en términos de relación naturaleza-cultura) y lo político.

CAPÍTULO 4: DISPUTAS TERRITORIALES DESDE LO ECONÓMICO

Como se señaló previamente, las principales actividades económicas de Bocachica que componen el territorio de la comunidad negra se localizan tanto en el mar como en el poblado: la pesca artesanal y el pilotaje de embarcaciones en el área marina, y el turismo y las artesanías en el poblado dan cuenta de la simbiosis que existe entre estos dos espacios y, a su vez, son el resultado de una ocupación ancestral del espacio y en consecuencia la construcción de territorio y territorialidad.

Con el desarrollo de proyectos portuarios, de infraestructura y turísticos se han generado disputas territoriales desde su dimensión económica. En la figura 14 se puede observar cómo la comunidad de Bocachica se encuentra sitiada por diferentes tipos de proyectos.

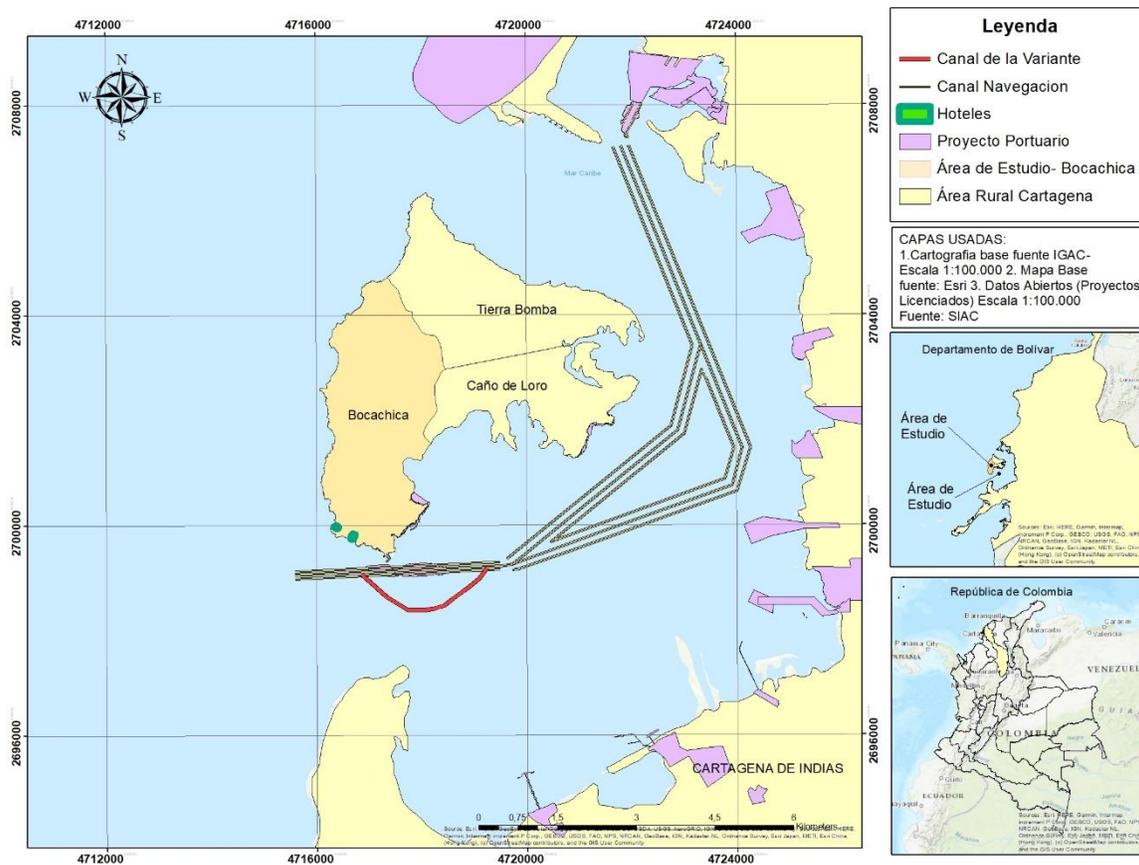


Figura 14 Proyectos de Desarrollo en relación con el territorio de Bocachica

Fuente: Elaboración propia, 2021

En color púrpura y localizados en la zona continental se pueden observar todos los proyectos portuarios que tiene ocurrencia en la zona industrial de Cartagena. Se resaltan en particular dos, aquellos localizados en la zona inferior de la figura, los cuales corresponden a Puerto Bahía y Puerto El Cayao, dos terminales portuarias relacionadas con la exportación de petróleo y gas licuado de petróleo. Ambas son iniciativas privadas que buscan el apoyo del gobierno nacional para dinamizar la actividad portuaria en el caribe colombiano. Estas dos actividades portuarias tienen especial relevancia, pues si bien se podrían pensar distantes del poblado de Bocachica, la presencia de embarcaciones y áreas de fondeo han restringido el acceso a zonas de pesca tradicionales para la población.

Mucho más cercano al poblado, las líneas verdes en medio del mar representan el Dragado de Profundización del Canal de Acceso a la Bahía de Cartagena, el cual fue realizado para garantizar el acceso de embarcaciones de gran calado a los diferentes puertos de la ciudad. Este proyecto es uno de los que mayores problemas ha traído a la comunidad en cuanto a la ocupación de zonas de pesca importantes, al igual que por los cambios que se han generado en la hidrodinámica. El canal de acceso es público pero los trabajos de dragado han sido inversión de los puertos privados, en los cuales ha participado principalmente la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena, el Puerto de Contenedores de Cartagena y Compas-Muelles El Bosque.

En color rojo se encuentra el proyecto de Canal Variante para el acceso a los Puertos de Cartagena, el cual representa la principal amenaza a la pesca artesanal por generar un impacto inevitable para un arrecife coralino y unos islotes de manglar, ecosistemas de gran importancia para la pesca artesanal. Este proyecto es una iniciativa pública pero la cual está patrocinada por los puertos de la ciudad de Cartagena y tiene por objetivo construir una “nueva vía” para el tránsito de embarcaciones de gran calado.

Por su parte, en color verde, ya al interior de la isla, se localizan dos proyectos hoteleros de gran envergadura que a la fecha están entrando en funcionamiento. Estos proyectos representan una ocupación territorial de importancia, principalmente en el sector de la playa, que representan una pérdida del territorio y una variación de la dinámica turística. Al respecto, la población de Bocachica interpreta estas actividades económicas como benéficas, consideración que se analizará a continuación.

Finalmente, también en la isla se observa un polígono púrpura que representa las Obras de Protección Costera construidas por el gobierno nacional con miras a mitigar la erosión costera de la isla. Estas obras tienen su mayor impacto a nivel cultural, sin embargo, desde la dimensión económica conllevaron debates de gran importancia al interior de la comunidad en términos de oportunidad de turismo.

Para poder evidenciar las disputas a nivel económico se propone el siguiente orden: primero analizar las disputas territoriales desde la dimensión económica con los proyectos portuarios y el canal de acceso; posteriormente se realizará la mismo con los proyectos de turismo y finalmente con las iniciativas de las entidades gubernamentales.

4.1 DISPUTA POR LA ALIMENTACIÓN: PESCA, PUERTOS Y CANAL DE ACCESO

La gran cantidad de proyectos (puertos, dragados, hoteles) en lugares tradicionalmente ocupados por comunidades negras plantea una problemática de desterritorialización. A lo anterior se suma la creciente ocupación permanente (áreas de fondeo y muelles) o temporal (tránsito de embarcaciones de gran calado) de caladeros de pesca.

En la figura 15 se puede observar cómo los proyectos de infraestructura como el canal de acceso, las áreas de fondeo y los muelles de las concesiones portuarias se encuentran en áreas de pesca artesanal. Al respecto, se debe resaltar que la localización del canal de acceso y del canal variante, tanto desde los trabajos de dragado como en el tránsito de embarcaciones de gran calado cada vez más frecuentes, han dificultado la práctica de la pesca mediante el arte de buceo a pulmón y arpón, del cual se obtienen crustáceos y algunas especies de peces.

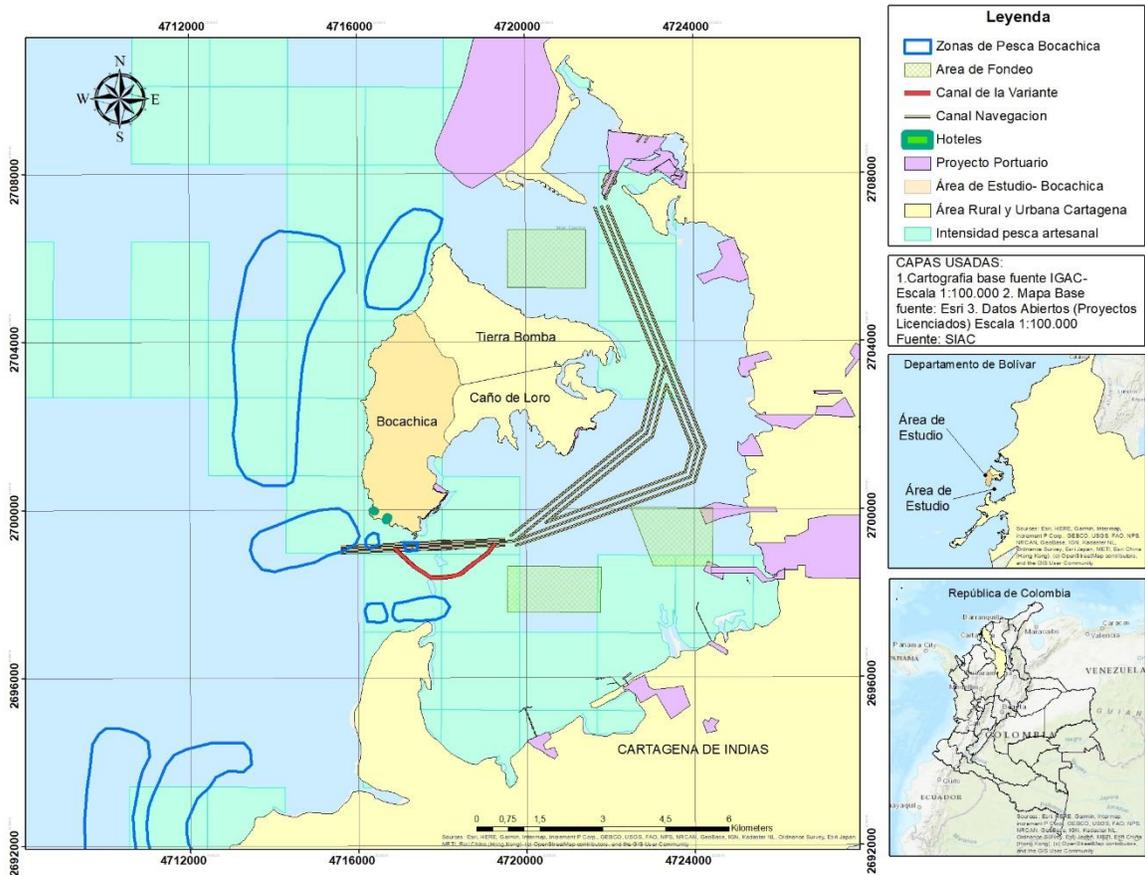


Figura 15 Ocupación de zonas de pesca y tránsito de embarcaciones³⁰

Fuente: Elaboración propia, 2021

Las dificultades particularmente en estas áreas de tránsito de embarcaciones y dragados de profundización se relacionan con el tránsito de embarcaciones de gran calado que pone en riesgo la vida de los pescadores, especialmente de aquellos que bucean, además el tránsito también limita los tiempos en los cuales se puede realizar la actividad de pesca, cada vez más estrechos por la creciente afluencia de embarcaciones; los trabajos de dragado afectan ecosistemas marinos de gran importancia como arrecifes coralinos y pastos marinos, lugares en los cuales se encuentran especies de peces y crustáceos de importancia para la pesca artesanal; la profundización del fondo marino dificulta las labores de buceo y arponeo en cuanto se requiere de un mayor esfuerzo por

³⁰ Los polígonos delineados en color azul son el resultado de recorridos y comparación de mapas relativos a las áreas de pesca artesanal por parte de la comunidad. En cuanto a las áreas de fondo es importante señalar que las presentadas corresponden a la cartografía oficial, sin embargo en el ejercicio realizado en campo se identificó una mayor área de ocupación.

parte del pescador para llegar al lecho marino y realizar la pesca; las aguas de sentina que generan problemas ambientales en el medio marino y a la cual se le atribuyen la llegada de especies invasoras que han puesto en riesgo el recurso pesquero.

De otra parte, la presencia de muelles y áreas de fondeo ha “privatizado” el espacio marino, lo que ha traído como consecuencia la disminución de lugares para la pesca. En conversaciones con los pescadores de Bocachica señalaban que en la Dársena de Maniobras de Puerto Bahía se encontraba uno de los caladeros de pesca más importantes para la comunidad por ser un área en la que se extraía un pez que servía de carnada para la pesca a mar abierto. Infortunadamente, los puertos y sus áreas concesionadas (área de maniobras para embarcaciones) impiden la presencia de pescadores y proscriben el espacio a la actividad.

En este sentido, se evidencia una disputa territorial entre dos actores sociales, con dos territorialidades contrapuestas: de un lado, el complejo entramado de actividad económica de la pesca artesanal estrechamente vinculado con los conocimientos que la comunidad negra ha desarrollado del medio marino y que redundan en garantizar la soberanía alimentaria o la participación en el mercado local; y, de otro lado, los puertos y sus proyectos de infraestructura asociados construyen su territorialidad con base en el aprovechamiento del espacio para el crecimiento económico de la actividad industrial. Con la connivencia de las entidades estatales, los puertos y dragados han ganado espacio en el área marina y costera de Cartagena, lo que ha ocasionado la pérdida de maritorio de la comunidad negra de Bocachica.

La disputa territorial se ha hecho evidente durante la elaboración de los Estudios Ambientales que deben hacer puertos y dragadores para la ejecución de los proyectos. La comunidad de Bocachica, particularmente el grupo de pescadores ha manifestado su oposición a estos proyectos precisamente por la pérdida de espacios de pesca, el riesgo que conlleva la actividad, y consecuentemente la paulatina pérdida de saberes ante la imposibilidad de la práctica de las artes de pesca. Lo anterior está conexo con la soberanía alimentaria, reclamo que ha surgido en diferentes reuniones con las empresas portuarias y las entidades gubernamentales, pues se ha percibido una disminución del recurso pesquero, principal fuente de alimento de la comunidad.

En un proceso consultivo con la comunidad negra de Bocachica, la asociación de pescadores señalaba que a medida que pasaba el tiempo mayor cantidad de áreas

marinas eran utilizadas para las actividades de los puertos, por lo que ellos finalmente iban a quedar con muy poco espacio para practicar la pesca artesanal y alimentar a sus familias.

No obstante, desde la perspectiva gubernamental y privada, la disputa territorial no es entendida como tal en consideración a que el mar no es un espacio que le pertenezca a una comunidad, posición que resulta contradictoria en razón a la existencia de áreas concesionadas para los puertos que “privatizan” ciertas zonas marinas. En este sentido, el mar como construcción cultural, o el mar territorializado no es percibido desde la conflictualidad por el desarrollo de proyectos portuarios, sino que se concibe como un área aprovechable para el crecimiento económico.

Es decir, más allá de un reclamo por la titulación o privatización de un área marina, el maritorio y la maritorialidad de la comunidad negra de Bocachica, como realidad cotidiana, deben ser considerados por los actores sociales gubernamentales y privados en el desarrollo de los proyectos portuarios y su infraestructura relacionada.

En esta misma línea, si bien la disminución de la pesca artesanal puede ser percibida, solo se comprende desde su cuantificación y monetización. En otras palabras, la disminución de la pesca aparece como un efecto compensable en términos netamente económicos que es fácilmente solucionable mediante subsidios o desarrollo de proyectos productivos asociados a la producción de peces.

Desde el análisis de la Multiterritorialidad, se encuentran en disputa dos territorialidades. La territorialidad de la comunidad negra de Bocachica representada en la pesca artesanal y el tránsito de embarcaciones (formas de territorialización) mediante las cuales se traza el espacio dominado que tiene como finalidad la obtención del principal recurso de la actividad económica local, tanto para el intercambio monetario como para la alimentación de la unidad familiar, y a las cuales subyace un acervo de conocimientos y saberes ancestrales relacionado con las artes de pesca, el conocimiento del oleaje, los vientos, los horarios de pesca, así como lazos de solidaridad y alianza con familiares y vecinos. La pesca es entonces, actividad económica que se practica en el maritorio pero que tiene también su influencia en la familia y toda la red filial.

Por otra parte, la territorialidad de las empresas portuarias está mediada por su actividad económica. Puerto Bahía encargado del almacenamiento de petróleo y sus derivados,

Puerto El Cayao en el manejo de gas líquido de petróleo, la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena en el almacenamiento de contenedores y la llegada de pasajeros ocupan permanentemente los lugares de las dársenas y zonas de fondeo y temporalmente los canales de acceso. Entre mayor número de embarcaciones puedan atracar en sus muelles su actividad económica crece y por tanto su objetivo de acumulación y ganancia de capital.

La relación desigual se presenta debido a la participación de un tercer actor. Las entidades del Estado quienes deben velar por el manejo de los espacios en las áreas marinas. Aquí se presenta una tercera territorialidad, caracterizada al igual que la de las empresas portuarias, por una idea de desarrollo asociada con el dominio de los espacios marinos que conlleven al crecimiento económico. Por consiguiente, las entidades del Estado otorgaron concesiones marinas para que los puertos puedan desarrollar sus actividades y de esta forma restringen el uso de espacios marinos para los pescadores artesanales, o en otras palabras se genera su desterritorialización. Esta relación resulta interesante en cuanto también son las entidades del Estado las que deben garantizar el acceso a los recursos básicos de subsistencia por parte de las comunidades negras, no obstante prima la perspectiva rentista.

De esta forma, la multiterritorialidad resulta la relación desigual entre territorialidades, en las que permanece la territorialidad de la actividad portuaria, mientras se desterritorializa la actividad de pesca artesanal de la comunidad de Bocachica y por consiguiente se reterritorializa en otros espacios que no son tradicionales y que pueden conllevar a dificultades para la práctica de la actividad o se despoja el territorio.

4.2 DISPUTA POR EL TURISMO: NEGOCIAR EL TERRITORIO POR OPORTUNIDADES LABORALES

El poblado de Bocachica ha estado inmerso en dinámicas de turismo desde los años 70. Personas de Cartagena y todo el país llegaban a la isla para comprar productos de contrabando que eran arrojados desde embarcaciones comerciales. La afluencia de personas atraídas por el comercio dinamizó hasta los años 90 el turismo local, en el cual se prestaban servicios en la playa, venta de artesanías y visita a los fuertes coloniales. A partir de la primera década del Siglo XXI se agudizaron los controles del contrabando en la ciudad, lo que ocasionó la pérdida de esta actividad económica y en consecuencia la disminución de la dinámica turística en Bocachica.

A pesar de ello, el turismo y la elaboración de artesanías a partir de elementos marinos y piedras semipreciosas continúo en la isla, pero con una intensidad muy baja, lo que ha generado el cambio de actividad productiva para muchas familias. Aquellos que continúan con la actividad, esperan cada día a la llegada de turistas para hacer la guianza por los diferentes atractivos históricos, gastronómicos y naturales de la isla, al igual que para la venta de artesanías. Esta última actividad, como se mencionó previamente se reterritorializó, en cuanto las artesanías han encontrado un mercado en la ciudad de Cartagena.

En el año 2017 se inició la construcción de un hotel (de una gran cadena hotelera) en una zona perteneciente al sector de la playa en Bocachica. Este hotel es una estructura que sobresale por encima de todas las viviendas de Bocachica y que tiene infraestructura asociada como un muelle para las embarcaciones provenientes de Cartagena y una planta de tratamiento de aguas residuales. Posterior a la construcción de este hotel, otras iniciativas hoteleras de menor envergadura se han localizado en la zona rural del poblado de Bocachica, todas ellas privadas, mediante las cuales se busca sacar provecho de los atractivos naturales y patrimoniales de la isla. Si bien, en Bocachica no existe formalmente un territorio colectivo y por tanto una propiedad colectiva de la tierra, y por ende los hoteles cuentan con los permisos de propiedad para su construcción, el territorio construido de la comunidad se ve fragmentado.

La presencia de estos hoteles inicialmente plantea un despojo territorial. La construcción de la infraestructura no fue consultada cooptando el espacio en donde se ubica y restringiendo el tránsito y acceso a la zona de playa del área. pues en principio su construcción no contó con el permiso de la comunidad. Una vez la infraestructura se construyó en su totalidad se iniciaron los acercamientos con la comunidad vista la necesidad de mantener relaciones armónicas, no obstante ya materializada la pérdida de territorio.

Desde una perspectiva externa³¹, la presencia de hoteles en el corregimiento de Bocachica conlleva a una pérdida de control territorial. Ya sea por la abstracción de un

³¹ Es importante realizar una claridad. Desde mi perspectiva como agente externo de la comunidad he tenido debates con algunos miembros del Consejo Comunitario respecto a la inconveniencia de los hoteles en el corregimiento en términos culturales y económicos. Sin embargo, de parte de la gran mayoría de la junta directiva del consejo comunitario la presencia del hotel se ve conveniente y es considerado como un actor que puede potenciar las iniciativas de turismo local, pesca artesanal, así como la creación de algunos empleos

espacio de tradicional acceso comunitario o por las nuevas dinámicas asociadas al turismo se generan pérdidas en cuanto a la prestación del turismo comunitario, al igual que en las racionalidades económicas de la comunidad negra.

Es decir, la presencia de una gran cadena hotelera conlleva necesariamente cambios al interior de la comunidad. Como ya se mencionó, la privatización de un espacio ya representa un despojo territorial en su integralidad, no solo comprendido como la porción de tierra a la cual no se tendrá acceso, sino a partir de las transformaciones sociales, y por ende un tipo de desterritorialización (Castillo. 2020), asociada a la actividad económica en sí misma.

Las dinámicas de los grandes hoteles también generan la transformación de dinámicas sociales y económicas. La contratación de mano de obra para trabajo en el hotel, la vinculación de los pescadores en las cadenas de suministro y las alianzas con el turismo comunitario conllevan a una visión mercantil del territorio, en las que la racionalidad temporal asociada a las actividades productivas, los espacios de esparcimientos y sociabilidad claves en los vínculos comunitarios se pueden ver afectado. Lo anterior resulta entonces en la conformación de un nuevo territorio mediado por otras relaciones sociales y culturales con el entorno.

Por su parte, el Consejo Comunitario de Bocachica percibe la llegada de los hoteles como una oportunidad económica que puede traer beneficios a la comunidad y que no es considerada como una actividad económica que genere disputas territoriales. Al respecto, entender el territorio como objeto de transacción (Paz-Salinas. 2009) resulta interesante para entender la visión de la comunidad negra.

Desde la visión de la comunidad, los hoteles que actualmente se encuentran en Bocachica tienen la posibilidad de generar empleos, lo cual viene aparejado con la necesidad de capacitación de la población local en distintos oficios gastronómicos, turísticos y de servicio al cliente.

Igualmente, se busca que el recurso pesquero sea directamente comprado a los pescadores artesanales de Bocachica. Lo anterior conlleva a que el pescador entre en la

formales para la población. Por tanto, se presenta de un lado mi análisis desde la inconveniencia y el análisis de la comunidad desde su aprobación.

cadena de suministro del hotel y genere unas prácticas de manejo de alimentos, que asegure la compra del alimento y garantice el precio del producto.

A nivel de turismo comunitario, se entiende que a mayor afluencia de turistas a la isla se podrán vender ciertos servicios de guía turístico a las construcciones patrimonio de la isla, los servicios en la playa y turismo de naturaleza y cultural. De esta forma, se piensa la corresponsabilidad en las dos actividades económicas mediante el establecimiento de acuerdos económicos que permitan evitar la pérdida de territorio y, al contrario, ayuden a su revaloración y uso para el aprovechamiento económico de las familias de la comunidad.

En este sentido, el territorio como transacción resulta en un acercamiento interesante, en la medida que la transformación de las actividades económicas alrededor del turismo (y otras actividades conexas) parecen inevitables ante la escases que se presenta en la comunidad. Si se reconoce el contexto de despojo territorial asociado a la pesca artesanal, puede comprenderse con mayor claridad la necesidad de buscar alternativas económicas que garanticen la generación de recursos económicos. Parece plausible la negociación de un trozo de espacio y la reconfiguración de ciertas dinámicas sociales, si con ello se puede garantizar una permanencia en el espacio y a la vez se pueden generar procesos de reterritorialización (Castillo. 2020).

4.3 RETERRITORIALIZACIÓN: OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA

Una tercera disputa desde la dimensión económica se presenta por una iniciativas de entidades estatales. Las obras de protección costera se inician a partir de una solicitud de la comunidad que buscaba mediante la construcción de infraestructura mitigar la erosión costera generada por el aumento del nivel del mar y el régimen de mareas. Las obras se diseñaron en compañía de la comunidad con el fin de conocer a la perfección cada una de las actividades económicas que se realizan en el borde costero, toda vez que para realizar la obra de infraestructura se debía construir un dique de contención expuesto y submarino que captara la energía de la ola y la llevara con mayor calma al borde costero.

Al respecto, la comunidad explicó en talleres y grupos focales que el borde costero representaba su relación más cercana con el mar, que en sus patios tenían al mar para escucharlo, salir a pescar o solo verlo. En cuanto a las actividades económicas, en el borde costero se encuentran astilleros para la reparación de embarcaciones, muelles que

dan acceso a colegios, centros de salud y tiendas. Por tanto, la construcción de un muro de rocas podía conllevar a una disminución de las actividades económicas y por tanto una transformación en el territorio.

Sin embargo, las obras de protección costera significaron un proceso de reterritorialización por parte de la comunidad negra de Bocachica. Teniendo en cuenta que al construir las obras “se le ganó” un espacio al mar, es decir la línea de costa aumentó y en consecuencia el desarrollo de actividades económicas adicionales quedó a disposición de la comunidad (además de otras actividades sociales para la consolidación de los lazos comunitarios).

Si bien las obras de protección costera significaron una transformación a nivel cultural (lo cual se analizará en el siguiente capítulo) también permitieron una reafirmación de la territorialidad bocachiquera en la medida que el proyecto llevó a la protección del territorio. Finalmente, a nivel económico se pretendió potencializar ciertas actividades que conllevaran también a una reactivación del turismo en Bocachica, logro que aun no se ha podido consolidar teniendo en cuenta otras dinámicas de tipo comercial que aun no están suficientemente consolidadas.

CAPÍTULO 5: DISPUTAS CULTURALES: ECOSISTEMAS Y TERRITORIOS

Se entiende que el territorio tiene una base material. Algunos hacen referencia al espacio, otros al paisaje, lo cierto es que la construcción del territorio como cultura, economía y política está estrechamente relacionada con ese entorno perceptible y palpable.

El presente capítulo busca mostrar las disputas en la dimensión cultural frente a los proyectos que se han venido analizando desde la perspectiva del territorio ancestral y la red de símbolos y significados que lo componen. Posteriormente se plantea la reterritorialización en razón al proyecto de obras de protección costera como proceso cohesionador del territorio desde su acepción cultural. Finalmente se analiza disputa originada por los proyectos en algunos ecosistemas y las reacciones que ha generado al interior de la comunidad.

5.1 TERRITORIO ANCESTRAL Y PROYECTOS MARINO-COSTEROS

Entender el territorio como ancestral requiere tener en cuenta la red de significados históricos, los nombres que se le dan a los caladeros de pesca, las artes de pesca con sus implementos, los tipos de embarcaciones, las murallas y castillos como pruebas materiales de los antepasados esclavizados, en fin, todo el conjunto relacionado de significados y espacios apropiados.

No se trata de una valoración e importancia de las actividades, sino del hecho mismo de su existencia gracias a esa construcción comunitaria que se la ha dado a cada una de las prácticas y que tiene sentido en cuanto forman la identidad de la comunidad, es decir la territorialización.

En este sentido, la implementación de proyectos portuarios y sus canales de acceso con la ocupación concesionada de porciones del mar y ocupación temporal de los espacios marinos mediante el tránsito de embarcaciones, la construcción de hoteles que conlleva a la irrupción del paisaje cultural y la privatización de playas configura un escenario de disputa en relación con la irrupción de saberes y actividades comunales.

Por ejemplo, la pesca artesanal, la elaboración de artesanías, los guías turísticos transmiten mediante la oralidad y la experiencia sus conocimientos a las generaciones más jóvenes. Con las dinámicas de desterritorialización estos saberes se pueden ver

afectados, toda vez que la reterritorialización no necesariamente se presenta bajo las mismas condiciones

Durante el ejercicio de campo, el líder de la asociación de pescadores de Bocachica señaló que su padre la enseñó a pescar y que ese conocimiento venía de generación en generación, también las familias tienen lugares especiales de pesca y estos son respetados por las otras familias, pero con la llegada de todos los puertos que se localizan en la zona de Mamonal la pesca se había disminuido.

En otra conversación entre varios pescadores se preguntó cómo sabía el pescador hacia donde tenía que regresar si no contaba con sistema de posicionamiento global. La respuesta fue que si se encuentra cercano a la costa hace una triangulación con elementos del paisaje visibles para saber hacia dónde debe volver, principalmente cuando se debe ahorrar esfuerzo o gasolina. Pero cuando el pescador no tiene ninguna referencia terrestre, amarran un trozo de tela a una de las boyas de la embarcación y la tiran al agua, y dependiendo de hacia dónde se mueva la tela, el pescador conoce la dirección de regreso a Bocachica.

Igualmente, en el acompañamiento a una faena de pesca, es evidente el nivel de adaptación que tienen los pescadores cuando hacen buceo a pulmón y arpón, A pocos metros de la línea de costa, el pescador se sumerge para encontrar crustáceos o arponear algún pez. Con tan solo una careta (y en ocasiones unas aletas) y el arpón se sumerge hasta 15 metros y puede durar varios minutos bajo el agua buscando la pesca.

La disputa territorial en su dimensión cultural genera una resignificación de estos y más saberes, ya que el ejercer el dominio sobre un espacio se sustrae la base material sobre la cual los saberes ocurren, lo que está conllevando a un cambio en las actividades y saberes y por tanto una reterritorialización de la comunidad hacia formas culturales urbanizadas.

5.2 PERMANECER EN EL TERRITORIO: EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURAL LOCAL

En Bocachica se presenta un proceso de reterritorialización alrededor de las obras de protección costera. Inicialmente, las obras surgen de una solicitud hecha por la comunidad frente a la creciente erosión costera que podría ser aumentada por el tránsito

de embarcaciones de mayor calado en razón a la profundización del canal de acceso a la bahía de Cartagena.

Una vez el proyecto es aprobado se inician los diálogos para determinar cuáles son las obras que mejor cumplan su cometido de mitigar la erosión costera y respetar los usos y costumbres de la comunidad. En este sentido se hace una pregunta que generó un gran debate: ¿cuáles son las modificaciones del borde costero que la comunidad está dispuesta a aceptar sin que eso signifique perder su cotidianidad con el mar?

Frente a ello, los argumentos de la posible desterritorialización señalaban que anteponer un muro de piedra a lo que antes era espacio abierto con el mar cortaría la relación, además dificultaría la salida de pescadores quienes guardan sus embarcaciones en los patios de sus casas. También se mencionó en los grupos focales que los embarcadores diseñados por el proyecto no se iban a usar porque la comunidad estaba sufriendo de robos y ningún pescador o lancharo se arriesgaría a dejar por las noches sus embarcaciones en el agua. Los bocachiqueros que se resistían a la obra mencionaban que la erosión costera no era tan negativa y que toda su vida habían vivido con las inundaciones en marea de sizigia.

En oposición estaban aquellos que querían la construcción de las obras de protección costera. La argumentación se basaba en una sola premisa: si no se construyen las obras de protección costera nos tenemos que ir de Bocachica. Las inundaciones cada vez más frecuentes llegan hasta calles que no lo había hace algunos años y los desagües ya no dan abasto. Se buscaba convencer mediante estrategias de colaboración comunitaria para el cuidado de las embarcaciones y las adaptaciones que fueran necesarias. En esta perspectiva se tenía un pensamiento comunitario por una problemática que aquejaba a la comunidad y que en caso de no atenderse a futuro pondría en peligro la permanencia de Bocachica en ese espacio.

Finalmente, las obras de protección costera se construyeron según los diseños aprobados por la comunidad negra y el resultado fue un proceso de reterritorialización alrededor de las obras que se adaptó para que las embarcaciones siguieran siendo guardadas en los patios pero con menor riesgo de inundación para las casas, así como un fortalecimiento de la territorialidad en cuanto se logró un diseño paisajístico atractivo para la comunidad y se cumplió con el objetivo de mitigar la erosión costera para la permanencia de la comunidad en el territorio.

En este caso, lo que pudo originarse como una disputa territorial resultó en una alianza comunidad-institución que fortaleció la territorialidad de Bocachica, resultado de una participación activa de la comunidad durante todo el proceso, desde la solicitud, el diseño y la construcción.

5.3 PÉRDIDA DE ECOSISTEMAS Y RESISTENCIA COMUNITARIA

La complejidad que reviste el territorio de la comunidad de Bocachica pasa por unos determinantes históricos que han transformado los ecosistemas, unos usos insustentables de los recursos naturales que han originado dificultades para la permanencia en el territorio de la comunidad y una reflexión alrededor de la valoración de ciertos ecosistemas en la relación sociedad-naturaleza.

Actualmente, en el territorio de la comunidad de Bocachica se encuentran dos ecosistemas que son amenazados por proyectos de infraestructura y turismo. De allí se han derivado unas disputas que han tenido eco a nivel nacional desde la perspectiva conservacionista. Más allá de la enunciación de la disputa, el Consejo Comunitario de Bocachica ha logrado organizarse alrededor de la conservación de estos ecosistemas, lo cual muestra un proceso de organización mucho más cercano a la sustentabilidad, es decir una reterritorialización alrededor de la defensa de estos dos ecosistemas.

En la Figura 16 se identificaron ecosistemas de importancia para la comunidad, a saber el arrecife de Coral Varadero, bosques de manglar y pastos marinos. En color verde se representan los reductos de manglar que son de gran importancia a nivel ecológico y socioeconómico en razón a las especies que allí se crían, a la facilidad que se tiene en estas áreas para la pesca de carnada a través del arte de pesca comunitario boliche y para la recolección de moluscos y crustáceos. En color rojo se encuentran los fondos de fanerógamas o pastos marinos que son el hogar de algunas especies de peces. Finalmente, en color amarillo se identifica el Arrecife de Coral Varadero, lugar de gran importancia ecológica y HopeSpot de Colombia es un lugar de descubrimiento reciente para la academia, pero de conocimiento ancestral por parte de los pescadores, ya que allí se realizan faenas de pesca por parte de la comunidad negra de Bocachica.

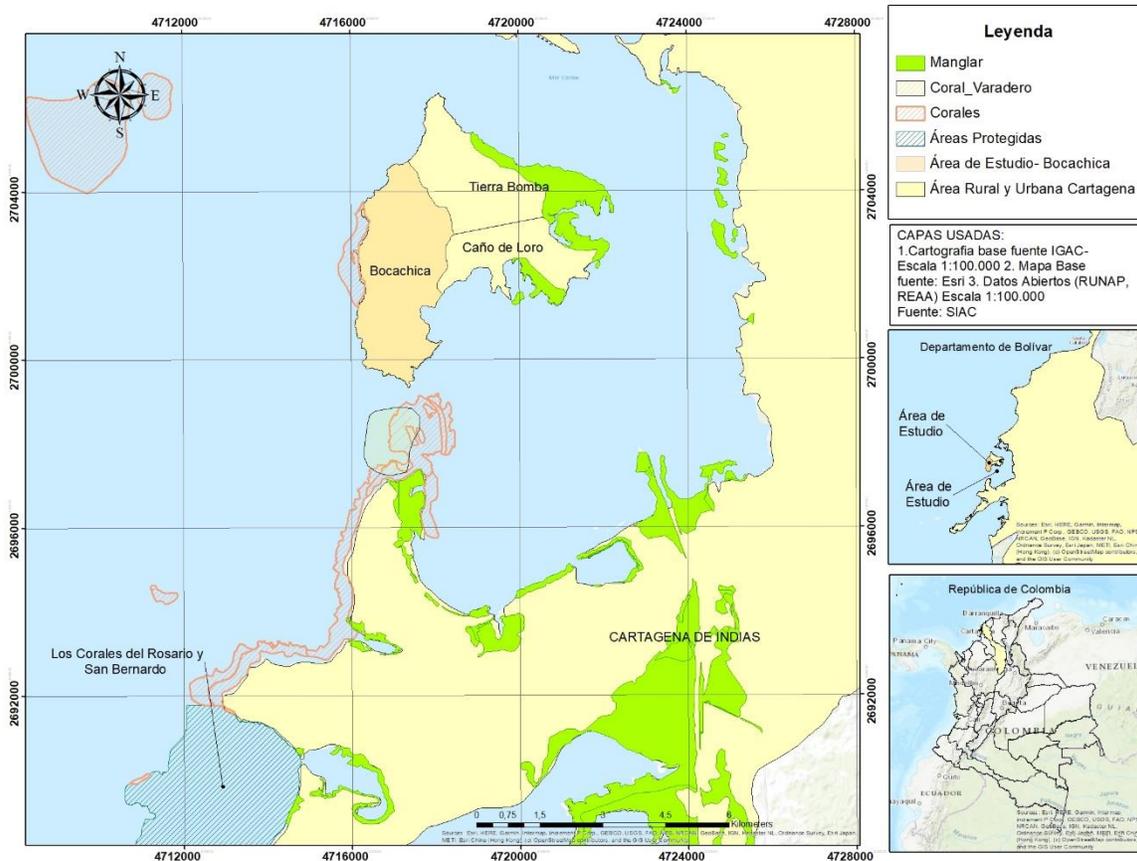


Figura 16 Ecosistemas estratégicos Bocachica y Bahía de Cartagena

Fuente: Elaboración propia, 2021

Donde se localiza el Arrecife de Coral Varadero se pretende desarrollar el proyecto del Canal Variante a la Bahía de Cartagena. Este proyecto pretende la profundización del lecho marino a los 15 metros. Con la profundización del canal de afectaría una parte del arrecife de coral (se estima entre un 20 y 30% de forma directa, y un 50% de forma indirecta) lo cual representa un gran riesgo para todo el ecosistema de la Bahía de Cartagena y para el territorio de Bocachica.

Para la ejecución del proyecto es necesario realizar un Estudio de Impacto Ambiental que determine la viabilidad ambiental del proyecto. Teniendo en cuenta la complejidad de la afectación y la falta de certezas respecto al comportamiento de todo el sistema arrecifal en caso de impactar una parte de este, se han realizado varios estudios, pero ninguno ha sido concluyente respecto al grado de afectación y reacción del ecosistema.

Este proyecto ha generado la resistencia de una gran cantidad de actores sociales: la organización de la sociedad civil Salvemos Varadero, Ecomares, Universidades con licenciaturas en biología y algunas entidades gubernamentales entre las que se encuentra el INVEMAR han salido al paso del proyecto y manifestado su inconformismo.

De su parte, el Instituto Nacional de Vías, la Financiera de Desarrollo Nacional y los puertos de Cartagena han impulsado el proyecto al considerar que un segundo canal de acceso se requiere para garantizar el crecimiento de la industria portuaria. Por tanto, se acogen a los estudios realizados en el marco del licenciamiento ambiental y al posible visto bueno que se otorgue para la construcción del proyecto.

La comunidad negra como actor comunitario más cercano geográficamente al arrecife de coral ha establecido una posición de crítica, aunque con algunos matices en la contradicción del territorio como transacción y de la territorialización alrededor del arrecife de coral.

La primera interpretación, es decir, la del territorio como transacción se presenta alrededor de las carencias de la comunidad. Para este caso en particular, la entidad estatal que reconoció el gran impacto que tendría el proyecto sobre la comunidad, propuso la transacción de territorio-pesca artesanal por agua potable.

Esta transacción muestra un gran problema a nivel comunitario, además de representar un cálculo económico muy agudo para el crecimiento económico de la industria portuaria. El conocer la necesidad básica de la comunidad negra del agua potable y usarlo como transacción generó una tensión al interior de la comunidad, porque era una negociación en la cual la ganancia no podría ser considerada como tal ante la afectación de un ecosistema, entendiendo que la comunidad no es dueña del arrecife pero que sí reconoce su importancia para la soberanía alimentaria y la cultura pesquera.

En este caso particular, la cohesión comunitaria fue mucho más fuerte. Por tanto, en distintas reuniones que se realizaron, la comunidad manifestó su rechazo claro y contundente al proyecto y la dificultad de negociar una compensación por la afectación de un arrecife coralino en donde no se tenía claro el impacto. De igual forma, un grupo de la comunidad se unió activamente a la iniciativa de Salvemos Varadero y mediante posicionamientos en los medios de comunicación manifestaron, en representación de toda la comunidad, el rechazo al proyecto.

Por tanto, se presentó una territorialización y el arrecife de coral como un elemento fundamental en ella. La movilización dirigida a la protección del arrecife y el rechazo unificado al proyecto deja ver la reterritorialización del espacio marino en donde se encuentra el arrecife de coral por parte del Consejo Comunitario de Bocachica, que se une a otras iniciativas de conservación de manglares y controles de pesca artesanal que vienen siendo desarrollados al interior de la comunidad. Lo anterior también representa un reto de gran valor, ya que en principio la comunidad de Bocachica se había organizado, en términos de sustentabilidad y conservación, alrededor del fortalecimiento de los reductos del manglar; ahora con el surgimiento del Coral de Varadero, la comunidad está orientando su discurso y sus actividades en el área marina hacia la conservación con usos sustentable de ciertas áreas y como tal requiere de una consolidación del ejercicio comunitario.

CAPÍTULO 6 DISPUTAS TERRITORIALES: CONSULTA PREVIA Y PARTICIPACIÓN EN EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

La consulta previa, libre e informada se ha constituido como la principal forma de participación y relación intercultural de la comunidad en el marco de los proyectos portuarios, de turismo y las iniciativas de las entidades estatales. En este sentido, el tema es de mayor relevancia para la comunidad, toda vez que en muchas ocasiones se siente que el diálogo en los procesos consultivos se hace de forma desigual, cuyo resultado es la pérdida de cohesión comunitaria al igual que de territorio.

Por tanto para el presente capítulo primero se hace un breve recuento de la participación en materia ambiental en Colombia; en segundo lugar se hace un análisis del marco normativo de la consulta previa y su desarrollo en el país; en tercer lugar se hace un recuento de los procesos de consulta previa que ha realizado la comunidad de Bocachica y los acuerdos a los que ha llegado; finalmente, se analiza desde la perspectiva política, porque estos procesos conllevan a disputas por el territorio.

6.1 LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN COLOMBIA

A nivel normativo, la Constitución Política de 1991 establece en su Artículo Primero, los Principios Fundamentales, y en éste se indican los conceptos asociados a una democracia, como lo son “soberanía”, “pueblo”, “participación” y “representación”. Por su parte, en otros artículos de la Constitución Política se encuentran derechos consagrados a la participación:

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños

causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas. (Constitución Política de Colombia, 1991)

De otra parte, en caso de existir comunidades étnicas se deben sortear los pasos correlativos a sus derechos diferenciales. En los casos en que se requiera, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, en materia de consulta previa con comunidades indígenas y negras tradicionales, las cuales se enmarcan en el Convenio 169 de la OIT, la Ley 21 de 1991 y demás jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia.

Adicionalmente, la ley 134 de 1994 establece los mecanismos de participación para el seguimiento y control social sobre temas ambientales y otros aspectos que afectan los territorios.

El marco legal colombiano en temas de participación es amplio, como se muestra a continuación:

Tabla Marco normativo para la participación

Administrativos		Judiciales		Políticos	
Tipos de mecanismo	Reglamentación colombiana	Tipos de mecanismo	Reglamentación colombiana	Tipos de mecanismo	Reglamentación colombiana
Consultas previa con pueblos indígenas y grupos étnicos	Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 OIT). Ley 99 de 1993 (Art. 76). Decreto 1397 de 1996, Decreto 1320 de 1998, y Decreto 1220 de 2005.	Acción de tutela	Decreto. 2591 de 1992. Decreto. 306 de 1992 y Decreto. 1382 de 2000	Iniciativa popular legislativa normativa	Ley 134 de 1994 (Artículo 2)
Audiencias públicas ambientales	Ley 99 de 1993 (Art. 72), Decreto 330 de 2007.	Acción de cumplimiento	Ley 393 de 1997	Referendo	Ley 134 de 94 (Artículo 3-5)
Veedurías ciudadanas en asuntos ambientales	Ley 134 de 1994 (art. 100), Ley 136 de 1994 (arts. 91, 178), Ley 489 de 1998 (arts. 34, 35), Ley 850 de 2003	Acción popular	Ley 472 de 1998.	Revocatoria de mandato	Ley 134 de 1994 (Artículo 6).
Intervención en los procedimientos ambientales	Ley 99 de 1993 (arts. 69, 70)	Acción de grupo	Ley 472 de 1998.	Plebiscito	Ley 134 de 1994 (Artículo 7)
Participación en los procesos de planificación	Ley 99 de 1993 (Parágrafo 1, art. 11, 13, 26)	Acción de nulidad	Decreto. 2304 de 1989.	Consulta popular	Ley 134 de 1994 (Artículo 9)

ambiental	Literales f y g, 64), Resolución. 128 de 2000, Resolución. 389 de 2000, Decreto 1523 de 2003, Decreto 606 de 2006, Decreto 330 de 2007 (art. 17)				
Derecho petición	Ley 99 de 1993 (art. 74) Ley 23 1973.	Acción de inconstitucionalidad	Decreto. 2067 de 1991.	Cabildo abierto	Ley 134 de 1994 (Artículo 9)

Fuente: La participación en la gestión ambiental: Un reto para el nuevo milenio. Gloria Amparo Rodríguez; Lina Marcela Muñoz Ávila. Adaptación propia, 2022.

A nivel internacional, en lo relativo a la participación y el medio ambiente se resalta la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano de Estocolmo en 1972, la Carta Mundial de la Naturaleza, la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992, la Convención de Aarhus de 1998, al Declaración de Malmo de 2000, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo de 2002, entre otros.

Para Rodríguez y Muñoz (2009), la participación en materia ambiental tiene varios beneficios, los cuales se señalan a continuación:

- Determina las alternativas ambientales para la mitigación de impactos.
- Identifica temáticas controversiales y crea escenarios potenciales para su resolución.
- Señala los valores y prioridades de una comunidad y abre el proceso para la formulación de alternativas más sostenibles.
- Facilita la gestión ambiental transparente
- Promueve la elaboración de indicadores ambientales y socioeconómicos.

De esta forma se evidencia que la participación en materia ambiental tiene un sustento normativo esencial en la Constitución Política de 1991, tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia y otros mecanismos establecidos a nivel ministerial y jurisprudencial. Así mismo, a nivel conceptual y práctico, la participación se ha abierto caminos y constituye un tema fundamental en la construcción de un desarrollo sostenible y en la protección de la biodiversidad.

6.2 MARCO NORMATIVO DE LA CONSULTA PREVIA EN COLOMBIA

La Constitución Política de 1991 representó un hito histórico para las comunidades negras en el país. Siguiendo a Castro y Meza (2018), la organización campesina afro en el

departamento de Chocó, el movimiento cimarrón en el sur del país y organizaciones sociales campesinas en el caribe colombiano, confluyeron en defensa de los derechos de las comunidades negras.

La participación en la Constituyente de un grupo conformado por indígenas, representantes de las guerrillas en proceso de paz, partidos políticos y algunos representantes políticos relacionados con las comunidades negras, lograron un acuerdo con el entonces presidente de Colombia, Cesar Gaviria Trujillo para adicionar a la nueva carta política el Artículo Transitorio 55 que dio vida al reconocimiento y construcción de la negritud como sujeto étnico.

En consecuencia, el reconocimiento étnico de las comunidades negras en Colombia está fuertemente influenciado por el desarrollo normativo originado y adoptado por la Constitución Política de 1991. La construcción del sujeto “negro” mediante el constitucionalismo representa la apertura a nuevos procesos de participación para las comunidades étnicas.

Esther Sánchez plantea que:

La constitución Política de 1991 inaugura nuevos principios para cambiar la historia de Colombia. Uno de los más trascendentales es el perentorio reconocimiento de la que nación está configurada por diferencias étnicas y culturales reconocidas y valoradas como unidades de sentido y como pueblos sujetos de derechos diferenciados. (Sánchez. 2008, p. 53)

Siguiendo a esta misma autora, los principales pasos ganados con la constitución del 91 fueron: el paso de un Estado de Derecho a un Estado Social de Derecho; el paso del Estado monocultural al Estado Multicultural (Artículo 7); el reconocimiento de un nuevo sujeto colectivo de derecho y su trato distinto a partir de acciones afirmativas.

A nivel nacional, la constitución de 1991 en su artículo transitorio 55 dio cabida a la promulgación de la Ley 70 de 1993 entendida como la ley de comunidades negras que constituye el principio rector normativo para este grupo poblacional haciendo especial énfasis en el carácter étnico de los afrocolombianos y negritudes y sus derechos territoriales, culturales, sociales, económicos y de participación:

ARTICULO 3. La presente ley se fundamenta en los siguientes principios:

1. El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana.
2. El respeto a la integralidad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras.

3. La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley.

4. La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza.

ARTICULO 44. Como un mecanismo de protección de la identidad cultural, las comunidades negras participarán en el diseño, elaboración y evaluación de los estudios de impacto ambiental, socio-económico y cultural, que se realicen sobre los proyectos que se pretendan adelantar en las áreas a que se refiere esta ley. (Ley 70 de 1993).

La Sentencia C-169 de 2001 trata el tema así:

... el reconocimiento de derechos especiales a las comunidades negras no se hace en función de su "raza", puesto que ello implicaría presuponer que, en un país con un grado tan alto de mestizaje como lo es Colombia, existen aún "razas puras", lo cual es a todas luces inaceptable, y llevaría a efectuar futuras distinciones (odiosas) entre quiénes se deben considerar de "raza negra" y quiénes no, para efectos de acceder a los beneficios que otorga esta ley; con ello, se retrotraería al Estado colombiano a la época de las grandes clasificaciones coloniales basadas en los distintos grados de mezcla de sangres, que sustentaban un verdadero sistema de castas excluyentes, algo frontalmente incompatible con una democracia constitucional. Lo que es más, no sólo es un hecho reconocido que la categoría "raza" ha sido fundamentalmente revaluada por las ciencias sociales, sino que una clasificación semejante de los ciudadanos colombianos no podría ser objeto de una circunscripción electoral como la que se examina, ya que el artículo 176 de la Carta sólo hace referencia a grupos étnicos, y no a grupos "raciales". Por ese motivo, debe quedar claro que los derechos colectivos de las comunidades negras en Colombia son una función de su estatus en tanto grupo étnico, portador de una identidad propia que es digna de ser protegida y realizada, y no del color de la piel de sus integrantes. (Corte Constitucional, 2001).

Por su parte el Auto 005 de 2009 especifica que,

... la definición de los miembros de las comunidades afrodescendientes, no puede fundarse exclusivamente en criterios tales como el 'color' de la piel, o la ubicación de los miembros en un lugar específico del territorio, sino en '(i) un elemento 'objetivo', a saber, la existencia de rasgos culturales y sociales compartidos por los miembros del grupo, que les diferencien de los demás sectores sociales, y (ii) un elemento 'subjetivo', esto es, la existencia de una identidad grupal que lleve a los individuos a asumirse como miembros de la colectividad en cuestión'. (Corte Constitucional, 2009)

Un cuarto elemento que configura las disputas territoriales se entiende desde el ámbito político. El territorio y las relaciones de poder hacen parte de la propuesta de la geografía crítica brasilera, y dentro de esta resaltan en autores como Haesbaert (2011). Si bien, a lo largo de los anteriores capítulos se han visibilizado las disputas territoriales y las

asimetrías de poder que existen entre los actores sociales, para el presente capítulo se busca tomar de ejemplo la forma paradigmática de las relaciones de poder en el establecimiento de los diálogos interculturales: la consulta previa, libre e informada.

Esta elección se debe a que los proyectos hasta acá mencionados (portuarios, de infraestructura y turismo) requieren para su construcción el desarrollo de la Consulta previa, libre e informada en el marco del Convenio 169 de la OIT. Por tanto, este derecho fundamental se ha constituido como uno de los principales encuentros de interculturalidad, mediado por unas relaciones de poder muy establecidas, que buscan tanto la garantía de un derecho como la viabilidad de proyectos, así parezca contradictorio.

Desde un punto de vista complementario, la Consulta Previa puede entenderse, de acuerdo con cada caso particular, como el ordenamiento o la negociación del territorio. Es decir, la implementación del Convenio 169 de la OIT puede generar dos resultados (los cuales se podrán evidenciar más adelante): la protección del territorio como medida ante proyectos de desarrollo o medidas administrativas que pueden generar procesos de despojo y desterritorialización; la negociación del territorio ya sea por carencias que sufra la comunidad o por el vicio en el proceso de participación.

6.2.1 NORMATIVIDAD Y CONSULTA PREVIA

Por el mismo tiempo de la promulgación de la Constitución Política, el Estado colombiano ratificó el Convenio 169 de la OIT, adoptado por la Ley 21 de 1991 y parte integrante del bloque de constitucionalidad. Sánchez (2008, p. 61) argumenta que los principales objetivos del convenio son: cambiar derroteros integracionistas y asimilacionistas; establecer con la participación de los pueblos indígenas y tribales, el desarrollo de acciones para proteger sus derechos y garantizar el respeto a su integridad étnica y cultural; instaurar como pueblos la definición de su propio desarrollo (hábitat y tierras como medio de vida e identidad cultural distinta); y, participar efectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas que los afecten directamente.

De allí surge la Consulta Previa como elemento paradigmático en el establecimiento de relaciones “interculturales” hoy día y en la defensa del territorio. El Convenio 169 en sus artículos 6 y 7, en relación con la participación, establece que los Estados deben consultar a los pueblos interesados, entendiéndolo como una forma de participación en las

decisiones que afectan los territorios y los grupos indígenas y negros. Según la autora, el derecho a la consulta, "... garantiza otros derechos al sujeto colectivo: el derecho a la autonomía, el derecho al territorio y el derecho a la participación" (Sánchez, 2008, p. 63).

Adicionalmente, en los artículos 13, 14 y 15 se hace referencia a los derechos sobre las tierras y territorios de los grupos étnicos:

Artículo 13

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.
2. La utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

Artículo 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.
2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.
3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.
2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los

beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades. (Convenio 169 de la OIT)

La Consulta previa, libre e informada ha sido estudiada extensamente por varios autores, principalmente abogados, quienes a partir de la aplicabilidad del convenio mediante un entramado jurídico complejo han establecido principios y formas procesales para la aplicación del convenio.

Hoy por hoy, el Convenio 169 de la OIT y la Consulta Previa son identificados como un derecho fundamental el cual es protegido y defendido por las comunidades étnicas. Siguiendo la Sentencia SU 039/97³² la consulta previa es erigida como derecho fundamental para las comunidades étnicas.

En concordancia con la Ley 70 de 1993, la Consulta previa se funda en los derechos que tienen las comunidades étnicas por decidir sobre sus prioridades en lo que concierne a proyectos o leyes que puedan afectar directamente sus vidas, creencias, instituciones y bienestar. En este sentido, las comunidades étnicas tienen el derecho de participar en la formulación, aplicación y evaluación de planes y programas de desarrollo nacional y regional que puedan afectarlos.

La consulta previa se erige entonces como un derecho a la participación³³ de las comunidades étnicas. Rodríguez lo expresa de la siguiente forma:

³² La Corte Constitucional de Colombia tiene diferentes tipos de sentencias de acuerdo con el asunto que resuelven. Las Sentencias de Constitucionalidad (C) son aquellas sentencias en las que se analiza si una o varias normas son o no contrarias a las disposiciones contenidas en la constitución. En este tipo de sentencias la Corte analiza si una norma continúa vigente o si va en contra de la constitución para declararla inexecutable. Las Sentencia de Tutela (T) son actuaciones de la corte como tribunal de revisión de las sentencias de tutela proferidas por un juez. Estas revisiones son facultativas, es decir solo se hacen en la medida en que se trate de un asunto de importancia jurídica en el que se considera necesario aclarar determinados puntos respecto con el amparo del derecho fundamental. Y las Sentencias de Unificación (SU) que hacen referencia a aquellas que se profieran por importancia jurídica o transcendencia económica o social o por necesidad de unificar o sentar jurisprudencia.

³³ Para el Tribunal Constitucional, el mecanismo de la consulta previa no es el único espacio de participación que el ordenamiento jurídico ha previsto para los grupos étnicos. La jurisprudencia ha destacado además de la consulta, los siguientes espacios: (i) la elección de dos senadores en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas; (ii) la posibilidad, ya desarrollada por la ley, de establecer una circunscripción especial para asegurar la participación de los grupos étnicos en la Cámara de Representantes; (iii) la obligación de que la conformación y delimitación de las entidades territoriales indígenas se lleve a cabo con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la comisión de ordenamiento territorial, de acuerdo con el artículo 329 de la Carta; y (iv) el mandato de propiciar la participación de los representantes de las comunidades indígenas en las decisiones respecto de la explotación de los recursos naturales en sus territorios, según el artículo 330 de la Constitución (CCC, C-196/12). (Rodríguez, 2014, p. 34).

... se constituye en un proceso de carácter público, especial y obligatorio, intercultural e interinstitucional, que debe realizarse previamente siempre que se vaya a adoptar, decidir o ejecutar alguna medida o proyecto público o privado susceptible de afectar directamente sus formas y sistemas de vida, o su integridad étnica, cultural, espiritual, social y económica. Es además un mecanismo que le permite a los Estados nacionales cumplir con su responsabilidad y deber de proteger la diversidad étnica y cultural, respetando los derechos a la identidad, al territorio, a la autonomía, a la participación, al desarrollo propio, entre otros. (Rodríguez, 2014, p. 34-35).

Teniendo en cuenta las problemáticas relacionadas con lo expuesto, se plantea los siguientes aspectos a tener en cuenta para garantizar el derecho diferencial: consultar antes de decidir es decir entender que la consulta es previa, bases de datos sólidas sobre presencia de comunidades por parte de las instituciones del estado alimentada con información sólida recogida con trabajo de campo etnográfico y cartográfico, aplicación del principio de buena fe, procedimiento adecuado e información suficiente sobre los proyectos a licenciar, participación de representantes habilitados para la toma de decisiones por parte de las comunidades como una forma del reconocimiento del sistema de autoridad y gobierno propio, en los que se busquen formas de concertación y acuerdo con la comunidad, definición de un reglamento del procedimiento, en donde se plantea por parte de indígenas y negros la necesidad de lograr el diálogo de saberes y de visiones de desarrollo, la seriedad de las reuniones de consulta previa en donde se le dé cabida a toda la población interesada, no solo a órganos representativos sino a comunidades de base e instituciones protectoras de los derechos culturales, la construcción de una metodología concertada para la efectiva ejecución previo al inicio de la consulta previa, así como para la definición de cronogramas y formas de realización del mecanismo de participación (Rodríguez, 2009, p. 62-71).

Adicionalmente, como garantía jurídica la Consulta Previa se ha considerado como parte del Bloque de Constitucionalidad. Esto quiere decir que así no esté consagrado en la Constitución, al ser una norma internacional de aplicación directa hace parte de la garantía de los derechos fundamentales de la diversidad cultural.

Para Rodríguez haciendo seguimiento a los proferido por la Corte Constitucional,

... los derechos que hacen parte del bloque de constitucionalidad no pueden suspenderse ni aún en situaciones excepcionales, por estar ligados a la existencia de Colombia como Estado social de derecho, en cuanto representa la protección misma de la nacionalidad colombiana –artículos 1° y 7° CP–, en razón de que el derecho a la integridad física y moral integra el “núcleo duro” de los derechos humanos, y dado que la protección contra el etnocidio constituye un mandato

imperativo del derecho internacional de los derechos humanos (Comité de Derechos Humanos, 2001). (Rodríguez, 2014, p. 52)

El Decreto 1320 de 1998 reglamenta la consulta previa a comunidades étnicas,

...establece el deber de realizar consulta previa no sólo cuando la obra, proyecto o actividad se vaya a adelantar en zonas de resguardo indígena o de propiedad colectiva titulada a comunidades negras, sino también sobre zonas no tituladas pero habitadas de manera regular y permanente por comunidades étnicas. (Presidencia de Colombia, 1998).

Se resalta que,

La existencia de una comunidad étnica, y en particular el carácter de grupo étnico de las comunidades afrocolombianas, no surge a partir de una resolución que formalice su conformación como consejo comunitario o de la titulación de un territorio colectivo, sino del cumplimiento de condiciones materiales, referidas a factores etnoculturales que no están basados exclusivamente en una identidad racial. (Presidencia de Colombia, 1998).

La Directiva Presidencial No. 1 de 2010 reseña los mecanismos para la aplicación de la Ley 21 de 1991 (ley que adopta el Convenio 169 de la OIT) “señala las acciones que requieren la garantía del derecho y establece las formas mediante las cuales procede el proceso de consulta previa (Rodríguez. 2014, p. 56).

Posteriormente la Directiva Presidencial 10 de 2013 contiene una Guía para la realización de la Consulta previa, entendida como herramientas de coordinación interinstitucional. Por su parte, el Decreto 2613 de 2013 adopta el Protocolo Interinstitucional para la Consulta Previa. Estas normas y directivas han estado en tela de juicio ya que parten de un hecho de negación: ninguna ha sido consultada previamente con las comunidades étnicas por lo que se estaría incumpliendo lo ordenado por la corte constitucional, aun así son vigentes y se emplean en procesos de consulta previa.

La aplicabilidad de la Consulta Previa se amplía a diferentes aspectos administrativos y jurídicos que puedan afectar la vida de las comunidades. De esta forma, se debe hacer consulta previa, siempre y cuando afecte la forma de vida de las comunidades étnicas, en los siguientes casos: tratados internacionales, leyes, Plan Nacional de Desarrollo, Jurisprudencia en materia legislativa.

En cuanto a las medidas administrativas, la consulta previa es aplicable “... cuando se ejecutan actos específicos o individuales que puedan afectar o interesar a los pueblos indígenas, como es el caso de las licencias, autorizaciones o permisos ambientales; las

concesiones, la ejecución de un programa de fumigación de cultivos ilícitos o la contratación de una obra, etc. (CCC, T-382/06)” (Rodríguez, 2014, p. 85).

En lo particular, para el caso de Bocachica la Consulta Previa está relacionada con el Licenciamiento Ambiental. Rodríguez (2014, p. 88) señala que

... se debe realizar consulta previa cuando se vaya a dar una autorización para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje. Dicha licencia sujeta al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

Como elemento de gran trascendencia en los procesos de consulta previa,

La normativa indica que los pueblos indígenas pueden participar en la elaboración de los estudios ambientales, a través de sus representantes legales o de sus autoridades tradicionales o con los líderes reconocidos por la comunidad de base. El responsable del proyecto debe garantizar esta participación y acreditar ante la autoridad ambiental la forma y el procedimiento de su vinculación. Por su parte, la autoridad ambiental debe verificar la participación de los pueblos indígenas en el estudio de impacto ambiental, debe revisar la metodología con la que se vinculó a los representantes de las comunidades, las actas de las reuniones, etc. (Rodríguez, 2014, p. 122).

Para la realización de la consulta previa se recomienda cumplir los siguientes preceptos:

Que este es un proceso abierto, claro y transparente, de carácter público, desarrollado con la participación de las diferentes instancias de las autoridades indígenas.

- La consulta previa debe ser adecuada a cada una de las culturas propias de las comunidades y pueblos indígenas, para ello, en los casos que se requiera se debe contar con traducción a su lengua particular y si es necesario, apoyarlas tanto jurídica como técnicamente.
- En el desarrollo de los procesos de consulta previa se debe de cubrir la totalidad de los aspectos, objetivos y efectos relacionados con el proyecto. Para ello es indispensable la información oportuna, completa y entregada previamente para su estudio.
- Para poder garantizar las condiciones de diálogo e intercambio de saberes, a través de las cuales se logra la prevención de futuros conflictos, los pueblos indígenas tienen derecho a ser informados y a participar desde el inicio del proyecto. En este sentido, la consulta debe darse de forma continua, a través de un desarrollo metodológico que no culmina en una sola reunión y que se constituye en un proceso que debe tener en cuenta los tiempos y procedimientos que según la cosmovisión, manejan estas colectividades.

- Un factor a tener en cuenta es el medio físico donde se desarrolla la consulta. La reunión de consulta deberá celebrarse en la zona donde se encuentra y se acuerda con el pueblo indígena.
- Las relaciones interpersonales deben ser amables, cordiales, francas, de aprecio y respeto mutuo, de tal manera que se reduzca la tensión entre los participantes. En la medida en que haya más transparencia, la calidad del relacionamiento será mejor.
- Se debe establecer un tipo de comunicación libre y espontánea que evite el antagonismo y la polarización, con el fin de llegar a un consenso claro sobre el objeto de la consulta.
- Es necesario que todos los participantes de la consulta previa tengan una comprensión y entendimiento total del proyecto, sus objetivos y alcances, para evitar que los roles de los participantes desvíen la discusión de los temas a tratar e involucren situaciones y problemáticas ajenas al proceso. (Rodríguez, 2014, p. 127-129).

6.2.2 PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA

Para el desarrollo de la consulta previa se han reconocido unos actores del proceso. Lo anterior en función al cumplimiento de la normatividad aplicable en Colombia. El reconocimiento de estos actores es de gran valor pues representan relaciones de poder al interior del proceso consultivo. Los actores del proceso de consulta previa son:

- Las comunidades étnicas quienes participan a través de sus autoridades representativas. No obstante, es importante tener en cuenta que las reuniones de consulta previa se realizan con la totalidad de la comunidad, pues es en asamblea que se toman las decisiones pertinentes a los impactos y medidas de compensación generadas por el proyecto.
- Instituciones del gobierno. Participan diferentes entidades: La Dirección de Asuntos Afrocolombianos y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior; las autoridades ambientales como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y las Corporaciones Autónomas Regionales; y el Ministerio Público a través de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Personerías.
- El responsable del proyecto. En el caso de proyectos sujetos a licenciamiento ambiental, las empresas privadas como puertos, petroleras, mineras, etc.

En términos prácticos la consulta previa con comunidades afro se desarrolla de la siguiente forma:

Previo al inicio de la Consulta Previa, el encargado del proyecto solicita ante la Dirección del Ministerio del Interior una resolución de procedencia de la consulta previa con las comunidades étnicas en el área de intervención y afectación directa del proyecto.

Para la determinación de la procedencia se tienen en cuenta el criterio de afectación directa y el concepto de territorio ampliado (es decir no solo de ocupación permanente sino asociado también a prácticas culturales, procesos migratorios o poliresidenciales, actividades económicas, etc). Teniendo en cuenta que cada comunidad étnica tiene una forma particular de entender y construir su territorio y las actividades que se realizan en él, es función del Ministerio del Interior reconocer la particularidad cultural y con ello lograr un adecuado análisis de procedencia en consulta previa. Igualmente, la empresa debe tener la responsabilidad y debida diligencia para realizar un análisis de la afectación directa de su proyecto e identificar adecuadamente las comunidades étnicas con las cuales se debe realizar la consulta previa.

Las entidades estatales mediante una revisión cartográfica y etnográfica y una revisión de las bases de datos que contienen el registro de las comunidades negras del país establecen si es necesario realizar el proceso de consulta previa. Adicionalmente, con la Sentencia SU-123 de 2018 se establece la necesidad de hacer visita de verificación de oportunidad y procedencia para la Consulta Previa en la cual se determine la afectación directa de determinada actividad sobre el territorio ampliado de la comunidad.

Una vez la comunidad ha sido identificada en la procedencia de consulta previa³⁴ se realiza un proceso de acercamiento con la Junta del Consejo Comunitario. Este primer acercamiento busca iniciar un diálogo entre la empresa y la comunidad, en el cual de manera informal se expone el proyecto, su ubicación y los estudios que se realizarán

³⁴ En muchas ocasiones la comunidad étnica está presente en el territorio, pero no aparece en los registros del Ministerio del Interior. Ante esta situación y teniendo en cuenta que la consulta previa ha sido considerada por el empresariado colombiano como una traba al desarrollo económico se obvia la necesidad de hacer la consulta. No obstante, la comunidad tiene el derecho de manifestarse, ya sea frente a la Dirección de Consulta Previa o ante un juez mediante una acción de tutela. Por lo general, la comunidad logra ser reconocida y se da inicio al proceso de consulta previa. Al respecto, la Corte Constitucional en varias sentencias ha establecido que la presencia o no de una comunidad negra no está determinada por la certificación de esta o por su registro en las bases de datos del Ministerio del Interior. Así mismo, la existencia de un territorio que ha sido tradicionalmente usado por la comunidad no está supeditado a su titulación por la Agencia Nacional de Tierras. Esto es particularmente importante para aquellas comunidades negras que hacen uso de los recursos marinos, ya que el territorio marino no puede ser adjudicado a ninguna comunidad, sin embargo, la presencia de caladeros de pesca y rutas de movilidad ya determinan la existencia de la comunidad étnica y su posible afectación por las actividades del proyecto. Una vez se demuestra la existencia física de la comunidad o se ordena por parte de juez la realización de la consulta previa, el Ministerio del Interior realiza un estudio cartográfico, etnográfico y etnológico para determinar la necesidad de realizar el proceso de consulta o interponer un recurso de aclaración.

enmarcados en la solicitud de la Licencia Ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. También en este primer encuentro informal se busca acordar la ruta metodológica que se llevará a cabo durante el desarrollo de la consulta previa: fechas de las reuniones, equipo de trabajo de la empresa y del consejo comunitario, acuerdo económico para el acompañamiento del consejo comunitario en el desarrollo de la consulta previa, apoyo en logística, entre otros temas. Por recomendación del Ministerio del Interior el primer acercamiento debe procurar acordar preliminarmente la ruta metodológica para poder convocar y hacer efectiva la siguiente fase.

Ya durante el desarrollo de la consulta previa y una vez las partes están preparadas para el iniciación del proceso se surten diferentes etapas:

Etapa de Preconsulta y apertura: se caracteriza por ser la primera etapa formal del proceso en la cual tienen presencia la comunidad y la Junta del Consejo Comunitario, la empresa encargada del proyecto, así como todas las entidades del Estado. En esta etapa se tiene tres objetivos principales: el primero es la explicación del marco normativo de la Consulta Previa por parte del Ministerio del Interior; el segundo es la explicación detallada y didáctica del proyecto por parte de la empresa ejecutora; el tercero es la concertación de la ruta metodológica de la consulta previa la cual debe contener: fechas de las siguientes reuniones formales, actividades a realizar por cada una de las partes, apoyo económico para el acompañamiento del Consejo Comunitario durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. Es importante tener en cuenta que las fechas determinadas para la realización de las reuniones formales buscan adaptarse a los tiempos de la comunidad, no obstante, también han sido usadas como medio de presión ante los retrasos propios de una relación intercultural como lo es la consulta previa.

Durante la reunión si la comunidad no está de acuerdo, se solicita un espacio autónomo para que en asamblea privada se tome una decisión selectiva respecto a la nueva propuesta que se debe realizar. Una vez se firme el acta de apertura de la consulta previa se continúan con las siguientes etapas y fases del proceso. Es importante tener en cuenta que dar apertura al proceso consultivo también facilita la participación de la comunidad en actividades de tipo ambiental y social que debe desarrollar la empresa.

Por lo general las empresas se concentran en asegurar la participación de las comunidades en todo lo que tenga que ver con la caracterización socioeconómica y cultural de la comunidad; sin embargo, en ciertos proyectos donde los elementos abióticos (agua, aire, suelos) y bióticos (ecosistemas, fauna y flora) son de gran valor y pueden ser

impactados fuertemente por el proyecto, los estudios no consideran la participación de las comunidades lo que origina importantes desacuerdos y trabas al procesos violando el principio de buena fe.

Idealmente, las actividades de caracterización son realizadas con el apoyo de las comunidades. En temas socioeconómicos son las mismas comunidades las encargadas de realizar los ajustes a los instrumentos de recolección de información, así como su recolección, mientras que la empresa es la que realiza el acompañamiento. Por su parte, para las mediciones abióticas y bióticas eventualmente se permite el acompañamiento de la comunidad, sin embargo, esta no realiza ninguna actividad quedando a merced de las interpretaciones científicas de los profesionales y académicos.

Una vez se finaliza la caracterización se presentan los resultados a la Junta del Consejo Comunitario y a la comunidad para su validación. En caso de cumplir con el objetivo y teniendo en cuenta que la ruta metodológica establece unas fechas para cada una de las etapas, se procede a realizar una reunión informal de identificación de impactos ambientales y sociales y formulación de medidas de manejo.

En esta reunión tanto la comunidad como la empresa, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen sobre el territorio y la información recolectada exponen los impactos tanto negativos como positivos que pueden originarse por la ocurrencia del proyecto. Al respecto se establece un juego de poderes en el que la empresa haciendo uso del conocimiento científico occidental, por lo general minimiza la magnitud de los impactos del proyecto sobre aire, agua, suelos, ecosistemas, dinámicas económicas, cohesión social, etc. Por su parte, la comunidad haciendo uso también de la información recolectada, pero sobre todo de su conocimiento del territorio valora los impactos y le da una magnitud mucho más próxima a su realidad sociocultural.

Se debe reconocer que en la mayoría de los casos este ejercicio, si bien representa una relación de poder en donde la balanza se inclina hacia el lado de la empresa, se logra llegar a acuerdos entre las partes. Si bien no se trata de un diálogo de saberes, los argumentos de las comunidades enriquecen los conceptos científicos y muchas veces logran reevaluarlos. De ser exitoso este proceso, y en concordancia con el cumplimiento de la ruta metodológica, se procede a convocar la reunión formal de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo.

En esta reunión participan los principales actores sociales, es decir comunidad, entidades del estado y empresa, en la cual se presenta el ejercicio previo informal realizado y el cual

debe ser legitimado por toda la asamblea. Una vez más se expone el proyecto, las actividades constructivas y las implicaciones a nivel ambiental y social. En muchos casos, si bien el ejercicio previo puede ser probado, este espacio sirve para pensar nuevos impactos los cuales son expuestos y tienen que ser acordados en la plenaria. Este ejercicio es tal vez el principal en la ruta de la consulta previa en Colombia, ya que de allí se van a derivar las medidas de manejo para cada uno de los impactos. Lo que se busca es, en la medida de la posible, concertar los impactos y las medidas de manejo, sin embargo es posible que algunos no puedan llegar a ese fin, lo cual no representa un alto al proceso.

Dependiendo de su magnitud los impactos podrán ser prevenidos, corregidos, mitigados o compensados. Es allí donde la comunidad de acuerdo con sus necesidades y su capacidad organizativa establece y solicita las medidas que se deberán implementar en función del impacto ambiental que recibirán. Estas medidas pueden ser de diferentes tipos: infraestructura necesaria para mejorar las condiciones de vida, programas para el fortalecimiento de la identidad cultural, proyectos productivos, etc. Finalmente, se firma un acta en donde quedan consignados los impactos y las medidas de manejo.

La siguiente reunión formal de la consulta previa es la Reunión de Formulación de Acuerdos y Protocolización. Al igual que en las otras reuniones formales, hacen presencia la comunidad, las entidades del Estado y la empresa. Teniendo como precedente el acta en donde quedan consignados los impactos identificados y las medidas de manejo, se propone la redacción de las medidas de manejo a manera de obligación entre las partes. En la reunión, se busca una redacción que sea entendible para las partes, en la que queden consignados todos los acuerdos y los responsables. En caso de ser concertados los acuerdos, mediante acta se da por bien cumplido el proceso participativo y firman cada uno de los actores sociales que a lo largo de las reuniones han participado. En ocasiones la protocolización se realiza el mismo día en que se firman los acuerdos, pero son dos actas distintas. En otras ocasiones la comunidad solicita hacer una nueva reunión ya que prefieren revisar en espacio autónomo lo consignado en las actas anteriores.

Es importante señalar que en ocasiones las partes no logran concertar todos los acuerdos, por lo que en un ejercicio de proporcionalidad y no arbitrariedad otros actores institucionales y sociales entran al diálogo para determinar un posible acuerdo entre las partes que busque la protección de la comunidad étnica.

La siguiente etapa de la consulta previa se refiere a las visitas de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos pactados. Cada una de las medidas acordadas tiene una temporalidad y unos hitos de cumplimiento, los cuales son seguidos por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Este seguimiento por lo general se realiza durante las etapas del proyecto en función de los impactos identificados y las medidas de manejo propuestas. Finalmente, de común acuerdo entre las partes y una vez se hayan cumplido los compromisos, se hace un cierre formal del proceso de consulta previa.

6.2.3 ALGUNOS VACÍOS DEL MARCO NORMATIVO

Los esfuerzos institucionales que se han realizado con la expedición de normas y procedimientos para llevar a cabo los procesos consultivos han primado lo procesal por encima de lo sustantivo. Es decir, la Consulta previa, libre e informada se ha vuelto un requisito que cumplir, y por tanto se busca hacerlo expedito para la aprobación de los proyectos.

Esta ruta creada por el Estado Colombiano organiza en cierta medida el proceso participativo. Infortunadamente, trae algunas consecuencias negativas en relación con los tiempos culturales de las comunidades.

Un primer efecto negativo es el uso de la ruta metodológica y el cronograma como una forma de presión hacia las comunidades. Las empresas se escudan en los tiempos acordados en el inicio del proceso, para dejar a un lado la garantía del derecho fundamental y enfocarse en el puro trámite procesal y administrativo de la consulta. Al respecto, se han dado casos que por incumplimiento de la ruta metodológica se han cerrado procesos de consulta previa sin acuerdos argumentando que la comunidad se niega a participar por lo que está renunciando a su derecho. Cuando esto sucede se utiliza una herramienta jurídica llamada Test de Proporcionalidad en el que se surten las etapas de la consulta previa pero sin la participación de las comunidades.

Un segundo efecto negativo es el cálculo de los tiempos medido por la rentabilidad económica. Por lo general, las actividades y reuniones de la consulta previa, si bien no establecen un límite de tiempo mínimo, siempre están determinados por la premura de ejecución de los proyectos. Lo anterior cohibe los tiempos culturales de la comunidad y lleva al error en cuanto las actividades deben ser cumplidas en el menor tiempo posible, lo que genera una clase de cooptación temporal del espacio de consulta por parte de las empresas y el Estado colombiano.

Un tercer efecto negativo es lo que se discute en otros espacios al alrededor de la consulta previa. Por lo general para los gobiernos colombianos y las empresas privadas la consulta previa es el palo en la rueda del desarrollo económico neoliberal. El acto de sentarse y llegar a acuerdos con las comunidades étnicas ha sido deslegitimado desde diferentes instancias del poder, lo que pone en riesgo la vida de líderes comunitarios y de sus entornos.

Otra falencia que se ha detectado en la normatividad colombiana es que la consulta previa no da derecho al veto de los proyectos³⁵. Es decir, desde la perspectiva de las entidades estatales y todo el esquema normativo, la consulta previa como derecho fundamental se asocia a la participación y por tanto también se vuelve en un deber. En este orden de ideas, las comunidades tienen el deber de participar en los procesos consultivos, en escuchar los proyectos o leyes que se vayan a implementar y, en la medida de lo posible, llegar a acuerdos. Si la comunidad manifiesta no querer el proyecto en su territorio, solo se comprende como un enunciado, mas no como una opción real por vetar el proyecto. Este vacío legal ha generado el rechazo por parte de algunas comunidades a los procesos consultivos.

Ahora bien, las diferentes etapas del proceso consultivo también representan problemas de diálogo intercultural.

La etapa denominada Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo presenta una dinámica poco adecuada al lenguaje cultural de la comunidad. Se presentan matrices con largos listados de impactos que generará el proyecto, poco comprensibles para la población y en una clara ruptura del diálogo intercultural. En este sentido, la reunión es más un requisito por cumplir, de largas horas frente a un televisor analizando cada uno de los impactos y acordando unas medidas de manejo, pero sin discutir lo sustantivo del tema, y es la afectación de nivel cultural y territorial que puede generar determinada actividad. Al final, las comunidades por lo general se agotan de estar en reuniones de 12 o más horas y se termina aprobando algo ininteligible en las lógicas culturales locales.

³⁵ En Colombia solo se conciben tres casos para el veto de los proyectos: 1. Cuando los proyectos puedan generar el desplazamiento de la comunidad de sus territorios; 2. Cuando se hagan disposición de desechos tóxicos en los territorios de las comunidades; 3. Cuando se ponga en riesgo la supervivencia cultural de la comunidad. Infortunadamente, es muy poco probable que se configuren estas excepciones, aun en casos muy problemáticos como la desviación de ríos o la construcción de hidroeléctricas, no se ha permitido el veto de los proyectos.

Pero tal vez, la mayor falencia que se ha presentado se presenta en la esencia misma del ejercicio de consulta previa. Si bien el marco normativo establece unos principios y características que dan cuenta justamente de una relación intercultural, ya el desarrollo ha estado viciado por la negociación económica. El momento álgido de los procesos consultivos no versa alrededor de la protección de la cultura y el territorio de las comunidades étnicas, sino de la transacción económica que la empresa le dará a la comunidad por las afectaciones causadas.

En este sentido, el marco procesal de la consulta previa ha derivado, no en todas las ocasiones, pero sí en muchas, en la negociación y monetización de la cultura y el territorio. Por ejemplo, la afectación sobre la pesca artesanal por la realización de un dragado se calcula a partir de un análisis monetario de las faenas de pesca durante un espacio de tiempo determinado, en época de verano e invierno, en donde se compara la cantidad del recurso extraído con los precios en el mercado y se multiplica por el número de pescadores que se pueden ver afectados por el proyecto. Finalmente, se obtiene un resultado en dinero que será la base para la determinación de la compensación económica.

Esta acepción netamente económica representa un error en el procedimiento mismo de la consulta previa, ya que, si bien se determina la afectación monetaria sobre una actividad en particular, se le aísla de la preocupación integral por el territorio. Es decir, no se trata solo de determinar cuánto dinero se va a dejar de percibir por la presencia de algún proyecto, sino que consecuencia conlleva en procesos de despojo territorial y desterritorialización, lo cual es difícilmente cuantificable.

Este vicio se evidencia en los procesos consultivos y siempre conlleva a una negociación de la cultura o el territorio por beneficios económicos finitos y desproporcionados en comparación con el gran impacto que generan los proyectos³⁶.

6.2.4 APORTES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

En Colombia la Consulta Previa se ha constituido como un marco de gran importancia hacia la protección de los derechos étnicos. No obstante, más allá de la Ley 21 de 1991 y de las Directivas Presidenciales 01, 10 y 08, no se ha desarrollado una ley estatutaria de

³⁶ En procesos consultivos en los que he tenido la oportunidad de participar le he preguntado a la comunidad cuánto creen que vale su cultura o su territorio, si es posible comprarlo y cómo determinarían que el precio pagado es justo. Las preguntas por lo general no tienen respuesta, pero tampoco han sido consideradas para entablar un debate de cómo se debe garantizar el derecho a la consulta previa.

la consulta previa, justamente por su carácter flexible y contextual a cada grupo indígena, comunidad negra o rom.

La Corte Constitucional con su jurisprudencia se ha encargado de construir el camino que permita la salvaguarda de los derechos de las comunidades étnicas. Una gran cantidad de acervo constitucional de todo tipo³⁷ se toma como referencia en cada uno de los procesos consultivos.

Con el fin de entender la importancia de la Corte Constitucional en relación con la Consulta Previa, se enuncian las sentencias más relevantes.

La Sentencia SU 039 de 1997 es la primera que se refiere a la Consulta Previa como un Derecho Fundamental. Esta consideración es fundamental, ya que eleva a la consulta previa como un derecho intransferible e irrenunciable por parte de las comunidades. Así mismo, define la Consulta previa como un procesos de diálogo y participación, en donde esta es entendida como real, oportuna y legítima. Se establece que la Consulta Previa se realiza para la toma de decisiones de la comunidad.

La Sentencia SU 123 de 2018 define la Consulta Previa como un diálogo y participación intercultural. Retoma la conceptualización de la consulta previa como un derecho fundamental que garantiza la integridad y subsistencia de un grupo de especial protección como las comunidades indígenas y negras. Por tanto, con la consulta previa se garantizan derechos fundamentales y se busca proteger la integridad étnica, social y económica de las comunidades étnicas. Esta misma sentencia hace énfasis en el carácter flexible de la consulta, es decir que el procedimiento se adapte a las condiciones de cada asunto.

Los principales aportes de la Sentencia SU-123 versan alrededor de 4 temas: el concepto de territorio ampliado el cual recurre no a un espacio geográfico habitado permanentemente por la comunidad, sino al reconocimiento de una territorio compuesto por prácticas tradicionales y ancestrales de ocupación, dominio y uso; la proporcionalidad de las decisiones que deben tomarse caracterizados por la razonabilidad, la objetividad y la no arbitrariedad; la justicia ambiental como fin compartido de la consulta previa; y las

³⁷ Se hace particular referencia el tipo de sentencias que elabora la Corte Constitucional de Colombia. Sentencia de Tutela o T que revisa casos en los que un derecho fundamental es violado, y el cual busca ser protegido mediante una acción de tutela; este tipo de sentencias son particulares y tratan casos contextuales en los cuales se viola un derecho fundamental; las Sentencia de Constitucionalidad o C que se encargan de revisar si algún tipo de actuación va de acuerdo o en contra de la constitución y que es importante para revisar y actualizar la carta política. Y, las Sentencias de Unificación o SU que son aquellas en donde se tienen varias actuaciones de la misma Corte Constitucional y se busca unificar criterios y evitar contradicciones entre el máximo órgano judicial.

etnoreparaciones dentro del marco de las políticas de reconocimiento y reparación estatales.

La Sentencia SU 383 de 2003 establece que el mecanismo idóneo para proteger las comunidades mediante la consulta previa es la acción de tutela, justamente por tratarse de un derecho fundamental³⁸.

Igualmente, la Corte Constitucional ha conceptualizado acerca de las etapas del proceso de consulta previa.

La Sentencia C 253 de 2013 se refiere a la garantía del orden procedimental. Esta sentencia es de particular interés ya que, como se señaló previamente no existe una normatividad que regule la consulta previa.

La Sentencia C 461 de 2008 establece la necesidad de buscar espacios de diálogo entre las partes. Al respecto, un espacio preconsultivo en el que se determinen acciones de forma respecto al procedimiento de la consulta previa. Esta consideración está conforme a la propuesta de los gobiernos colombianos, en la cual se propone una Preconsulta en la que se debe hacer un acercamiento entre las partes para lograr un entendimiento de conceptos y procedimientos que garanticen la protección del derecho fundamental.

La Sentencia T 197 de 2016 establece que la primera etapa del proceso consultivo es el análisis de impactos y medidas de manejo. Esta consideración es llamativa en cuanto se establece que la consulta previa se realiza en un marco de posible afectación por la presencia de proyectos de desarrollo en territorios indígenas o por actuaciones administrativas que pueden afectarla vida de las comunidades, por estas últimas tienen la necesidad de una identificación de las afectaciones que determinada actividad puede tener sobre sus formas de vida

La Sentencia T 002 de 2017 hace referencia a la naturaleza de los acuerdos, es decir, la Consulta previa tiene como objetivo que comunidades y ejecutores de proyectos lleguen a unos acuerdos respecto a los impactos que pueden generarse por el desarrollo de una obra o actividad en territorio étnico. Estos acuerdos deben ser cumplidos por las partes dentro de la obligación concertada, y en caso de que no se presente ese cumplimiento, al

³⁸ La acción de tutela es tal vez uno de los mecanismos más importantes surgidos de la Constitución de 1991 para la protección de derechos fundamentales. Según la Sentencia T 419 de 1992, los derechos fundamentales “son los que corresponden al ser humano en cuanto tal, es decir, como poseedor de una identidad inimitable, caracterizada por su racionalidad, que le permite ejercer sus deseos y apetencias libremente”. Para la ciudadanía, la acción de tutela se constituye como el mecanismo jurídico principal y más ágil para la protección de sus derechos.

ser la consulta previa un derecho fundamental, se puede recurrir a la acción de tutela para su garantía.

La Sentencia T 462^a de 2014 trata sobre los temas de derechos, deberes y posibilidad de veto. Establece que la finalidad de la Consulta Previa es llegar a acuerdos. En caso de no haber, las comunidades no pueden vetar ningún proyecto, pues estaría en contra de la esencia de diálogo y participación.

En otro aspecto, desde una visión del desarrollo neoliberal propio del Estado colombiano, la consulta previa al conceptuarse como un derecho, también se configura como un deber. En este caso, el deber de las comunidades étnicas a participar en los procesos consultivos, así como de llegar a acuerdos para la implementación de los proyectos.

Sin embargo, se ha creado un mecanismo mediante el cual se da por finalizada la consulta previa sin violar el derecho fundamental. El Test de Proporcionalidad se aplica cuando: las comunidades étnicas se niegan a asistir a las reuniones de consulta previa, cuando hay conflictos de representatividad dentro de las comunidades, cuando se presentan acciones dilatorias por parte de la comunidad o cuando no se puede llegar a acuerdos.

La comprensión institucional del Test de Proporcionalidad contraviene muchos de los preceptos de la consulta, porque se enfoca en lo procedimental y lo temporal y deja de lado justamente la esencia de la consulta previa. Sin embargo, resulta confusa su aplicabilidad, al punto que la Corte Constitucional mediante la Sentencia T 226 de 2017 establece que en caso de que exista renuencia de las comunidades por participar el Test de Proporcionalidad aparece como un mecanismo idóneo para proteger los derechos de las comunidades.

Lo anterior no deja de ser contradictorio, ya que se busca garantizar un derecho mediante la no participación de las comunidades, o el no respecto de su decisión de no participar por considerar que determinado proyecto o actuación pone en riesgo su supervivencia.

El Consentimiento previo, libre e informado tiene un antecedente en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso Saramaka vs Surinam en el año 2007. En Colombia mediante la Sentencia T 376 de 2012 establece que para el país aplica la Declaración de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, la cual hace referencia al consentimiento previo, libre e informado y a la posibilidad de veto por parte de las comunidades. Por tanto, en tres casos se ha establecido la posibilidad de que la

comunidad vote los proyectos y se remita al consentimiento previo, libre e informado. La primera es cuando el proyecto requiere de la disposición de sustancias tóxicas en los territorios de las comunidades étnicas; la segunda es cuando por el proyecto se debe desplazar a la comunidad a otro lugar distinto a su territorio; y la tercera es cuando el proyecto pone en riesgo la pervivencia de la comunidad a nivel cultural y social.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha dado herramientas importantes hacia la garantía del derecho fundamental a la Consulta Previa. Infortunadamente, la visión netamente jurídica ha limitado el desarrollo del ejercicio mismo.

Dentro del marco de las relaciones de poder, la Corte Constitucional representa la última instancia en temas jurídicos de Colombia, por tanto, también se encuentra en la posición de poder más cómoda. Ahora, si se da por hecho que lo expuesto por la Corte es lo que debe ser cumplido, el ejercicio de la consulta previa no deja de ser un compendio de leyes o interpretaciones jurídicas que en muchas ocasiones están alejadas de las realidades territoriales.

Esta problemática se evidencia cuando en sus sentencias la corte intenta hacer conceptos jurídicos sobre territorio o cultura, que son tanto elaboraciones académicas como construcciones culturales. Por tanto, el entendimiento que se le da a ciertos conceptos y realidades dista mucho del contexto y se termina generando una jurisprudencia que no está muy aterrizada a las realidades étnicas.

Otra dificultad evidenciada en la Corte Constitucional es su misma conformación. Los magistrados de la Corte tienen un proceso de designación tanto técnico como político, por lo que dependiendo de las mayorías o influencias políticas se tiene más probabilidad de llegar a la alta corte. Lo anterior deriva también en la orientación de las sentencias, pues si bien se trata de temas relacionados con la constitución y los derechos fundamentales, la interpretación jurídica tiene tinte político.

En este sentido, en ocasiones se encuentran magistrados de la Corte Constitucional de tipo garantista que buscan crear jurisprudencia a favor de la protección de los derechos de los grupos étnicos, mientras que en otras ocasiones, la corte se compone de personas cercanas políticamente a ciertos sectores empresariales, por lo que las sentencias, si bien no niegan derechos, matizan muchos elementos. Prueba de ello son los recientes reclamos de la Organización Indígena Regional del Cauca quien declara que la Corte Constitucional ha promulgado Sentencia como la T-123 que están en abierta oposición a la consulta previa según la percepción de los grupos étnicos.

Finalmente, si la consulta previa se concibe solo desde lo jurídico, se cae en la fetichización del derecho, el imperio de la norma. La consulta previa como relación intercultural debe tener su base en el establecimiento de relaciones sociales, el reconocimiento cultural y el respeto del territorio como principios de la nación pluricultural, y no principalmente en un compendio de normas que, si bien hacen parte de la pluralidad de ordenamientos jurídicos, son tan solo un elemento en la construcción de la interculturalidad. Se hace necesario el giro cultural y territorial de la consulta previa, surgido desde las mismas comunidades étnicas.

A continuación, se procede a estudiar el caso de las consultas previas en Cartagena, particularmente aquellas que se han realizado con el Consejo Comunitario de Bocachica y que se relacionan con proyectos portuarios, de dragado construcción de hoteles y obras de protección costera.

6.3 LA CONSULTA PREVIA Y LOS PROYECTOS EN BOCACHICA

Como se mencionó anteriormente, el Consejo Comunitario de Bocachica ha participado en varios procesos de consulta previa, la mayoría de ellos relacionado con proyectos de desarrollo.

Si bien las dinámicas portuarias y hoteleras han estado presentes en Cartagena previo al reconocimiento constitucional de las comunidades negras, es solo con el desarrollo constitucional reciente y la adaptación de tratados internacionales que las dinámicas económicas neoliberales se han visto obligadas a cumplir derechos fundamentales como el de la Consulta Previa en proyectos de desarrollo que pueden afectar la vida de las comunidades étnicas.

Del total de proyectos encontrados, se identificaron dos proyectos portuarios -Puerto Bahía y Puerto El Cayao-, un proyecto de dragado para la profundización del Canal de Acceso de la Bahía interna de Cartagena -SPRC, Contecar y Jan de Nul, un proyecto hotelero y las obras de protección costera -Instituto Nacional de Vías INVIAS- que han surtido el proceso de consulta previa.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los procesos consultivos llevados a cabo por el Consejo Comunitario de Bocachica:

Sector	Proyecto	Empresa
Portuario	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA TERMINAL DE IMPORTACION, REGASIFICACION Y POTENCIAL EXPORTACION DE GAS NATURAL LICUADO,	Sociedad Portuaria El Cayao

	UBICADO EN LA BAHIA DE CARTAGENA	
Dragados	OPTIMIZACION DE LAS ACTUALES CARACTERISTICAS DEL CANAL DE ACCESO EXISTENTE A LA BAHIA DE CARTAGENA, EN LOS SECTORES DE BOCACHICA Y MANZANILLO	Financiera de Desarrollo Nacional
Portuario	PUERTO MULTIPROPOSITO PUERTO BAHIA CON MODIFICACION DE LICENCIA AMBIENTAL 1635	Puerto Bahía
Portuario	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN PUERTO Y MUELLE MARITIMO DE GRAN CALADO Y CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN PUERTO Y MUELLE FLUVIAL	Puerto Bahía
Infraestructura – Mitigación al Cambio Climático	PROYECTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA	Instituto Nacional de Vías INVIAS
Dragado	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – MODIFICACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL DRAGADO DE AMPIACION (VARIANTE) DEL CANAL DE ACCESO A LA BAHIA DE CARTAGENA	Financiera de Desarrollo Nacional
Turístico	HOTEL NATTURALE	Naturale Hotel

Para entender mejor la posible afectación que traerían esos proyectos y cómo representan conflictos territoriales, a continuación se hace análisis de los procesos de consulta previa.

Es importante tener en cuenta que los acuerdos a los que se llegan en los procesos de consulta previa hacen parte de la Etapa de Formulación y Acuerdos y Protocolización propia del proceso consultivo. Para llegar a estos acuerdos, es necesario el desarrollo de varias reuniones en las que las partes se comprometen a cumplir lo acordado, estableciendo tiempo, responsables, actividades e indicadores de seguimiento.

Por lo general, los acuerdos son aprobados por unanimidad en la comunidad. Esto no significa que los acuerdos sean coherentes con la afectación causada por el proyecto, sino que existen negociaciones al interior de las comunidades para lograr sacar adelante los procesos consultivos.

Estos acuerdos son vinculantes jurídicamente y deben ser revisados y seguidos en su cumplimiento por la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior quien determinará el estado de estos. Por parte de las empresas, siempre se da un interés por el cumplimiento de acuerdos, ya que su incumplimiento puede generar conflictos en el territorio y afectar el funcionamiento de los proyectos.

Una vez los acuerdos están firmados, la Autoridad de Consulta Previa realiza seguimiento semestrales o anuales, los cuales son reuniones con las comunidades y el ejecutor del proyecto en donde se hace una lista de revisión y la comunidad determina si los acuerdos se han cumplido³⁹.

Finalmente, es importante anotar que una vez se inicia el cumplimiento de los acuerdos, se generan conflictos al interior de la comunidad. El pago de dinero o la llegada de proyectos productivos por lo general se focalizan en los líderes o autoridades y sus círculos cercanos, por lo que la comunidad en su totalidad no tiene acceso. Esta situación es muy común en los Consejos Comunitarios, razón por la cual cada 3 años se hacen cambios de directivas aduciendo corrupción o desvío de los fondos.

Esta problemática está relacionada con lo mencionado previamente: al monetizar la cultura y el territorio se sale del significado cultural la consulta previa, generando conflictos internos y procesos de desterritorialización.

6.3.1 CONSULTA PREVIA.Y PROYECTOS PORTUARIOS

En el tema portuario, al cual se hizo referencia previamente en la historia de Cartagena, se considera que la ciudad desde su fundación fue portuaria. Barcos españoles y portugueses (comercio de esclavos), más las constantes invasiones inglesas, configuraron una ciudad puerto en Cartagena. A continuación se presentan los principales hitos históricos del puerto de Cartagena:

- Posteriormente en 1893 con la llegada de Buques de acero y vapor en vista de mejorar la conectividad de las zonas portuarias con el interior del país se realizaron obras en el canal del Dique que conectara la bahía de Cartagena con el Río Magdalena y de allí con las principales ciudades como Bogotá.
- En 1934 la firma Frederick Snare Corporation construye el terminal portuario de Manga y lo administra hasta que pasa a ser del Estado en 1947.

Por su parte, la Ley 1 de 1991 por la cual se expide el estatuto de Puertos Marítimos plantea en su artículo 1 que “Tanto las entidades públicas, como las empresas privadas, pueden constituir sociedades portuarias, para construir, mantener y operar puertos, terminales portuarios, o muelles, y para prestar todos los servicios portuarios en los términos de esta ley”. Esta ley es la que le da vida a la privatización de los puertos, hasta ahora manejados exclusivamente por el Estado.

³⁹ Los datos de los acuerdos fueron extraídos de las actas de consulta previa que fueron firmadas y aprobadas por las partes.

De esta forma se crean las diferentes sociedades portuarias de Cartagena que se describen a continuación, por estar directamente vinculadas con los procesos consultivos con la comunidad de Bocachica:

- La Sociedad Portuaria Puerto Bahía. De construcción más reciente, se encuentra ubicado entre el corregimiento de Pasacaballos y la Isla de Barú y está dedicado a Terminal de Carga General y Terminal de Líquidos entre los que se encuentran los hidrocarburos. Este Puerto es de gran importancia por encontrarse en zona de influencia de varios Consejo Comunitarios entre los que está el Consejo Comunitario de Bocachica.
- Sociedad Portuaria El Cayao pioneros del Gas Natural Licuado (GNL) en Colombia. Operan la terminal de regasificación de GNL de Colombia para garantizar la entrega segura y eficiente de gas natural al Sistema Nacional de Transporte⁴⁰. Este Puerto se encuentra en el área de influencia del Consejo Comunitario de Bocachica y recientemente realizó una consulta previa como requisito para su licenciamiento ambiental.

Entendiendo que la maritorialidad es un elemento central en el Consejo Comunitario de Bocachica, se entiende que la aplicación del Convenio 169 de la OIT ha estado con mayor presencia en los proyectos de ampliación portuaria, que abarcan tanto la infraestructura portuaria propia, como los dragados de acceso a los puertos de gran calado.

PUERTO MULTIPROPÓSITO PUERTO BAHÍA

Se puede evidenciar una gran cantidad de actores participando en cada uno de los procesos consultivos de expansión portuaria. En el Puerto Multipropósito Puerto Bahía participó la Comunidad de Bocachica, Puerto Bahía como empresa portuaria, el Ministerio del Interior a través de la Autoridad Nacional de la Dirección de Consulta Previa y la Defensoría del Pueblo.

Durante el proceso de Consulta Previa se identificaron los siguientes impactos: impacto y alteración del paisaje, calidad del aire afectada con el manejo de los materiales de

⁴⁰ El puerto El Cayao es una de las iniciativas portuarias más recientes en la bahía de Cartagena <http://www.specing.com/Es/Nosotros/Paginas/Sociedad-Portuaria-El-Cayao.aspx>. El proyecto explora nuevos renglones económicos en Cartagena que buscan potencializar la importancia portuaria de la ciudad.

dragado, componente biótico afectado por el dragado: desaparición de tiburones y otras especies, uso de vías ahuyenta la fauna, residuos y acumulación de polvo, afectación de rutas y sitios de pesca, afectación de la actividad turística, variación de la temperatura a causa de la deforestación, disminución de ingresos de los pescadores, "aculturación": rompimiento de la dinámica social, por el cambio cultural, alternación de patrones culturales, alteración de la seguridad, alteración de las rutas de pesca, alteración de los niveles de ruido, pérdida o deterioro del hábitat acuático y conflictos sociales.

Como se puede evidenciar, hay una gran cantidad de impactos que se generan sobre el espacio marino que es usado tradicionalmente por la comunidad de Bocachica. Con la construcción y operación del Puerto, se denotan afectaciones sobre la pesca artesanal, la fauna marina, la afectación a rutas y caladeros de pesca, así como el deterioro del ecosistema. Adicionalmente, el proyecto de desarrollo tiende a generar conflictos sociales y un cambio cultural por la llegada de una actividad económica de gran importancia.

Durante el proceso consultivo, y teniendo en cuenta los impactos identificados, se propusieron las siguientes medidas de manejo y acuerdos:

- La sociedad Portuaria se compromete a capacitar (40 personas Bocachica) en programas en tecnología de: en gestión Turística, administración naviera y portuaria, sistemas, electrónica, telecomunicaciones,
- Contribuir al proceso de creación de una casa de la cultura en las comunidades de influencia del proyecto
- Programa de manejo pesquero para cada comunidad (160 millones)
- Programa de fortalecimiento etnocultural
- Capacitación a las comunidades de área de influencia, destinando 90 millones de pesos por comunidad
- La Sociedad Portuaria se compromete a destinar 105 millones por cada comunidad para desarrollar programas que apoyen a la comunidad pesquera en coordinación con los consejos comunitarios
- BOCACHICA: Programa de manejo pesquero: cooperativa de pescadores, organizaciones de pescadores, dotación de equipos y herramientas de trabajo, proyectos piscícolas. Programas de capacitación: carreras técnicas y tecnológicas, mercados locales, negocios inclusivos, formación básica en inglés. Programa

etnocultural: casa cultural, sentido de pertenencia, fortalecer el tejido social, mejoramiento infraestructura social.

Las medidas de manejo, en su mayoría, van dirigidas a una negociación monetaria que es tasada en función de una comprensión utilitarista de la naturaleza y los ecosistemas marinos. De esta forma, si bien se acepta la afectación a toda la dinámica siconatural desarrollada en el medio marino, al cuantificarse se limita a una comprensión de la pesca artesanal puramente económica, y se deja de lado la importancia cultural y territorial de esta.

CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO DE GAS LICUADO

El proyecto Construcción y operación de una terminal de importación, regasificación y potencial exportación de gas natural licuado, ubicado en la bahía de Cartagena fue el último proyecto portuario en el cual se ha desarrollado una consulta previa y que ha logrado cumplir todas las etapas⁴¹.

Los actores del proceso fueron el Consejo Comunitario de Bocachica, Sociedad Portuaria El Cayao S.A, personería municipal de Cartagena, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, CARDIQUE, Alcaldía distrital de Cartagena y dirección de consulta previa - ministerio de interior.

Los impactos identificados fueron: cambio en el paisaje, intervención a ecosistemas marinos, manglares, flora y fauna, pérdida de empleo, afectación hábitos culturales y productivos de comunidades, pesca, turismo, artesanías, vertimiento de residuos sólidos y líquidos al mar, emisiones de gases, riesgos de explosión y accidentes, riesgo de invasión de fauna y flora, riesgos de virus y bacterias, erosión del suelo por el tráfico de los bosques, generación de expectativas, pago de impuestos (positivo) y estabilidad en el suministro de gas natural (positivo).

En cuanto a los acuerdos logrados para mitigar o compensar los impactos, las partes lograron las siguiente:

⁴¹ Durante el año 2019-2020 mediante providencia de la Corte Constitucional, el puerto de COMPAS se vio obligado a realizar un proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Bocachica y otros Consejos Comunitarios de Cartagena por la ampliación de su puerto, el cual causaba afectaciones en el tránsito de embarcaciones hacia el mercado de Bazarro, principal lugar de intercambio económico para los pescadores artesanales. Finalmente, el puerto desestimó la realización de la consulta previa.

- Arborización de espacios determinados por la comunidad
- Implementación de diseños adecuados como el muelle de pilotes e implementación de buenas prácticas constructivas que prevengan o minimicen los posibles impactos
- SPEC S.A. se compromete a dar prioridad a la contratación de mano de obra no calificada y calificada de la comunidad
- SPEC S.A. se compromete a destinar el 15% del valor concertado entre las partes para fortalecer y apoyar el desarrollo de las prácticas productivas dentro de la actividad del sector turístico y actividades productivas complementarias
- Instalación de sistemas de control de emisiones en aquellos equipos que lo requieran y prácticas de control de material particulado de construcción
- La empresa contará con un plan de contingencia para la operación de la terminal la cual deberá incorporar todas las características de las comunidades locales
- Propiciar formación y capacitación en seguridad al personal de las comunidades del AID incluyendo los procedimientos de la evaluación, simulacros y planes de contención
- Tomar todos los controles correspondientes verificando que se cumpla con las normas de sanidad de las embarcaciones que llegan a la estación
- Se contará con un procedimiento de información que permita retroalimentar a las comunidades del AID de forma clara y oportuna
- SPEC S.A. se compromete a destinar el 40% del valor concertado entre las partes para fortalecer y apoyar el desarrollo de las prácticas productivas de pesca y actividades productivas complementarias

Como se puede evidenciar, los proyectos representan impactos severos en el medio marino, tanto a nivel de biodiversidad, hábitat, así como de pesca artesanal y medios de vida.

En consecuencia, se tiene claridad respecto a cómo los proyectos de desarrollo portuario generan afectaciones que ponen en riesgo la continuidad de la vida del Consejo Comunitario de Bocachica. La afectación a la pesca artesanal mediante la disminución del recurso pesquero, la pérdida de sitios de pesca en razón de áreas de maniobras para las embarcaciones, la peligrosidad para el tránsito de pequeñas embarcaciones por la

presencia de embarcaciones de gran calado, la contaminación de la bahía de Cartagena en razón de las aguas residuales de los puertos

6.3.2 CONSULTA PREVIA.Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Los proyectos de infraestructura se refieren a los dragados realizados en el área marina. Para el presente trabajo solo se identificó el Dragado de Profundización del Canal de Acceso a la Bahía de Cartagena, por ser un proceso consultivo protocolizado con acuerdos. Respecto al proyecto de construcción del canal variante, al ser un proyecto en proceso de consulta previa, aun no se ha referenciado el proceso en las bases de datos del Ministerio del Interior.

DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DE BOCACHICA Y MANZANILLO

El proyecto Optimización de las actuales características del canal de acceso existente a la bahía de Cartagena, en los sectores de Bocachica y Manzanillo hace referencia a la profundización del canal de acceso a los puertos de gran calado en Cartagena. El proyecto se localiza justo enfrente del poblado de Bocachica y ha sido uno de los más impactantes para la comunidad.

Los actores partícipes fueron: el Consejo Comunitario de Bocachica, INVIAS, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, DIMAR, Alcaldía distrital de Cartagena, personería municipal de Cartagena, Financiera Desarrollo Nacional, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Defensoría del Pueblo, CARDIQUE y Procuraduría ambiental. Se puede ver una gran variedad de actores, desde comunidad, pasando por empresa hasta garantes de derechos y autoridades marítimas y ambientales.

Los impactos identificados del proyecto fueron: erosión costera, afectación de la calidad del aire, afectación del ruido ambiental, afectación al patrimonio cultural, afectación de fuentes de ingreso, aguas contaminadas, afectación estructural de viviendas e infraestructura urbana, pérdida de biodiversidad, presencia de sustancias de interés sanitario del alto riesgo para la salud pública y afectación de labores económica y sociales rutinarias de la comunidad.

En cuanto a los acuerdos surgidos del proceso de consulta previa para mitigar o compensar los impactos se tiene lo siguiente:

- El proyecto FDN-INVIAS apoyará el fortalecimiento de las entidades étnicas y culturales de la comunidad de Bocachica en áreas de buscar el rescate de la memoria histórica, prácticas y manifestaciones ancestrales a través del fortalecimiento de centro de vida, centro de salud, iglesias, cementerio, campo deportivo, parque central, adecuación de la vía
- El proyecto FDN-INVIAS apoyará el fortalecimiento del consejo comunitario en la formulación y elaboración del reglamento interno, el plan de etnodesarrollo.
- El proyecto FDN-INVIAS apoyará el fortalecimiento del centro educativo Benkos Bioho
- El proyecto FDN-INVIAS apoyará el fortalecimiento de playas en aras de indemnizar, reactivar y recuperar el turismo con el fin de convertir dicha actividad en un proyecto económico sostenible
- El proyecto FDN-INVIAS apoyará el fortalecimiento de la actividad cultural de pesca a través de proyectos productivos pesqueros.

6.3.3 CONSULTA PREVIA.Y PROYECTOS DE BENEFICIO COMUNITARIO

Respecto a un proyecto de beneficio comunitario, las Obras protección costera para las comunidades de Bocachica y Caño del Oro, localizadas en la isla de Tierrabomba, frente de playa abierta de Bocachica, frente litoral urbanizado de Bocachica y frente litoral urbanizado de Caño del Oro., representan la iniciativa del gobierno nacional por una intermediación realizada directamente por los Consejos Comunitarios de Bocachica y Caño del Oro para la construcción de unas obras que mitigaran la erosión costera.

Al proceso consultivo asistieron el Consejo Comunitario de Bocachica, Gobernador departamento de Bolívar, alcalde distrital de Cartagena, personería distrital de Cartagena, procuraduría general de la nación, defensoría del pueblo, CARDIQUE, DIMAR, Financiera Desarrollo Nacional, Consorcio Tierra Bomba, INVIAS, Interventoría consorcio protección costera, Ministerio del Interior y Aqua & Terra.

Si bien este fue un proyecto en beneficio comunitario, se establecieron los siguientes acuerdos:

- El instituto Nacional de Invias INVIAS, se compromete a establecer los términos de referencia para la construcción de obras complementarias garantizando la

vinculación de personal y proveedores que pertenezcan al consejo comunitarios, si cumplen con los requerimientos de la empresa.

- INVIAS, se compromete a garantizar la vinculación de personal de mano de obra no calificada
- INVIAS, se compromete a informar al CC sobre el cronograma y fechas de inicio de obras y, a dar unas capacitaciones/talleres relacionados con el Plan de Movilidad, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Contingencia
- INVIAS, se compromete a realizar monitoreos de calidad del agua, sedimentos e hidrobiológicos
- INVIAS se compromete a trasladar el material de construcción hasta la zona de disposición final en las condiciones adecuadas que permitan controlar la dispersión de material particulado de polvo humedeciéndolo
- INVIAS se compromete a realizar controles de material particulado durante la construcción mediante pantallas de antiviento, humectación del suelo, disposición de material
- INVIAS deberá garantizar que la maquinaria utilizada por el contratista cumpla con los respectivos certificados para su correcto funcionamiento, con el fin de evitar alteraciones en los diferentes componentes suelo, aire, agua, ruido.
- INVIAS realizará una capacitación de manejo ambiental dirigida a la comunidad
- INVIAS incluirá dentro de las obligaciones del contratista un plan de movilidad en el cual se especificarán las medidas preventivas para la circulación de embarcaciones asociadas al desarrollo de la obra e información relacionada con las restricciones generadas en la navegación
- INVIAS se compromete a incluir dentro del Plan de Manejo Ambiental del estudio un programa de señalización del área de intervención terrestre y marina.
- INVIAS se compromete a que las obras de construcción costera contemplen obras de drenaje de aguas lluvias que actualmente se encuentran en ejecución en el Municipio
- El proyecto de protección costera no contempla adquisición de predial ni reasentamiento de la población en el borde costero
- INVIAS se compromete a dismantelar los muelles existentes hasta que no ejecute la construcción y puesta en funcionamiento de por lo menos dos muelles para el servicio a la comunidad

- INVIAS dentro del Plan de Manejo Ambiental deberá de adecuar una oficina en Bocachica
- INVIAS se compromete a cumplir con la ley referente al seguimiento de obras de protección
- INVIAS reitera que las obras de protección y complementarias no son mitigación contra inundaciones y su finalidad es la disipación de energía de oleaje

Las obras de protección costera representaron proyectos solicitados por la comunidad, no obstante, dadas las transformaciones que se originaron en el territorio se realizó el proceso consultivo. Adicionalmente, la presencia de entidades gubernamentales y empresas privadas encargadas de la ejecución de los proyectos representan ocupaciones en los territorios que generan conflictos con la comunidad.

6.3.4 CONSULTA PREVIA.Y PROYECTOS TURÍSTICOS

Finalmente, en la actualidad se desarrollan varios proyectos turísticos en Bocachica. En total 2 hoteles se han construido en los últimos 3 años en algunas áreas de ocupaciones tradicional de la comunidad.

Para la construcción del Hotel Naturale se surtió un proceso de consulta previa al cual asistieron El Consejo Comunitario de Bocachica, Hotel Naturale, Ministerio del Interior, Procuraduría de Cartagena, Gobernación de Bolívar, Defensoría del pueblo - asuntos indígenas y minorías étnicas, Alcaldía de Cartagena, CARDIQUE y DIMAR.

Los impactos identificados en el proceso consultivo fueron: afectación paisajística en todos los barrios aledaños al proyecto por la visibilidad cambiante a su entorno natural, limitación en el uso libre de las playas de las monjas , afectación por la erosión de las playas por la creación del muelle que impida la normal movilidad de los nativos, obstrucción a la libre movilidad de embarcaciones, se afectan rutas internas entre playas, deforestación de árboles ornamentales y frutales, desplazamiento de especies por tala de árboles, aumento de material particulado en el aire y de ruido, contaminación por residuos sólidos y líquidos , afectación de recursos hídricos, afectación de pastos marinos, destrucción de fondos blandos por anclaje de embarcaciones, alteración de topografía del fondo marino, cambio de la calidad del agua, afectación del paisaje, alteración de valores

y costumbres de los pobladores y disminución de la pesca, cambiando dinámicas de empleo de la comunidad.

Por su parte, los acuerdos logrados fueron los siguiente:

- Mejoramiento de espacios, dotación de avisos y equipamiento para lugares comunales: aviso tridimensional "yo amo a Bocachica"; dotación de sillas para salón comunitario
- Adecuación y mejoramiento de accesos, vías
- Sembrado de plantas
- Plan de residuos sólidos
- Ejecución estricta del plan de manejo aprobado por la autoridad ambiental que incluye una PTAR
- Sacar permisos de espejos de agua e instalación de puntos fijos de anclaje
- Convocatoria para promover plazas de trabajo para personas de la comunidad
- Apoyo logístico y financiero al consejo comunitario en los trámites de titulación colectiva
- Promover proyectos de prevención de consumo de sustancias psicoactivas
- Proyecto de bilingüismo y etnoeducación
- Promocionar planes turísticos creados y ofrecidos por el cc
- Capacitaciones a la comunidad en diferentes temas

Como se puede evidenciar los impactos que se identifican en los diferentes procesos consultivos

6.4 DISPUTAS POLÍTICAS: RELACIONES DE PODER DESIGUALES Y EL TERRITORIO FRAGMENTADO

La implementación del Convenio 169 en Colombia se ha constituido como una de las principales formas de participación y diálogo de las comunidades negras. La gran cantidad de proyectos de desarrollo económico neoliberal, y la avanzada en jurisprudencia que desde la Corte Constitucional se ha llevado a cabo para lograr la protección de derechos de los pueblos étnicos, han generado una dinámica de relacionamiento entre las entidades gubernamentales, las empresas privadas y las comunidades negras.

Esta relación de interculturalidad está mediada por varios intereses que obedecen a cada actor social. Para la comunidad negra de Bocachica la consulta previa puede entenderse como un llamado de atención ante los diferentes estamentos del orden nacional y regional. Es decir, la consulta previa ha funcionado como una lupa para visibilizar las problemáticas del Consejo Comunitario de Bocachica y que deben ser suplidas por los gobiernos. Por ejemplo, la falta de acueducto y alcantarillado, las pocas oportunidades laborales o la baja participación en la dinámica económica, el deterioro de ecosistemas o la inseguridad jurídica alrededor de la posesión de tierras, si bien han sido tratados en espacios institucionales, se hacen más visibles cuando existen intereses privados y públicos en el territorio.

Por ende, la Consulta previa como proceso de diálogo y negociación evidencia las necesidades más importantes de la comunidad en la búsqueda de una igualdad material con la ciudad de Cartagena.

De otro lado, se puede interpretar una relación contradictoria: en un extremo, la Consulta Previa puede ser vista, en consonancia con todo el desarrollo jurisprudencial, como un mecanismo de protección de la cultura y la identidad de la comunidad negra de Bocachica en cuanto su marco de acción tiene como base el reconocimiento de las formas de vida locales. En el otro extremo, la consulta previa, el tener como finalidad la búsqueda de acuerdos, puede conllevar a una negociación de la cultura y del territorio en la búsqueda de mejores condiciones materiales de existencia.

Como es entendida en la actualidad, a menos que los proyectos generen afectaciones tan grandes que pongan en riesgo la existencia física y cultural del pueblo étnico, el proceso de consulta previa no lleva consigo el poder de veto, y por tanto siempre se trata de un proceso de diálogo para llegar a acuerdos, que ineludiblemente van a versar sobre el territorio y la territorialidad de la comunidad.

Es así como se entienden los acuerdos arriba esgrimidos para cada consulta previa. A pesar de las afectaciones que genera la ocupación de un área marina, la privatización de una playa, la construcción de un enrocado en todo el borde costero, la contaminación del agua o el tránsito de embarcaciones de gran calado, todas versan alrededor de espacios que han sido apropiados económica y culturalmente, y por tanto hacen parte de las territorialidades que entran en disputa desde una posición desigual de negociación.

Sin importar cual sea el proyecto o la actividad que se va a realizar, está inscrita en el espacio y por tanto afecta la territorialidad de la comunidad negra de Bocachica. Más complejo resultado cuando el Estado colombiano no ha dado las garantías mínimas de reconocimiento del territorio colectivo y tampoco entiende el mar como un territorio de la negritud que es fundamental en la garantía de su supervivencia.

El proceso de consulta previa se interpreta entonces como un derecho que genera constantes procesos de desterritorialización y reterritorialización en función de los espacios negociados, el cambio de su dominio y uso y la consolidación de relaciones de poder desiguales que terminan debilitando los vínculos de la comunidad con su territorio.

En oposición a esta realidad, se propone un giro territorial a la consulta previa. Ya se ha mostrado como el Convenio 169 de la OIT y normatividad colombiana le dan una importancia principal a la defensa del territorio, por lo que el problema no es jurídico sino social y cultural. Si la nación colombiana es pluriétnica y multicultural como reza en la carta magna, entonces los territorios de las comunidades étnicas deben ser protegidos como fundamento mismo de la nación colombiana.

De esta forma, el diálogo podría equilibrarse en el sentido de su enfoque de protección a los territorios de las comunidades étnicas. Lo anterior no quiere decir la creación de fronteras exclusivamente étnicas, difícilmente realizable en contextos como el de la comunidad negra de Bocachica, pero si refuerza una idea del territorio simbólico ancestral como punto de partida para su protección.

En este sentido, el territorio es la guía inicial para cualquier proceso consultivo, que mediante un protocolo particular, buscaría la forma de encausar el diálogo a partir de las lógicas culturales del consejo comunitario de Bocachica, su territorialidad-maritorialidad como principal punto de partida y defensa de la existencia comunitaria.

7. CONCLUSIONES

Durante las páginas anteriores se buscó describir y analizar el territorio y la territorialidad de la comunidad negra de Bocachica a partir de una serie de relaciones desiguales de poder que caracterizan al desarrollo de proyectos portuarios y turísticos. Resulta visible los procesos de desterritorialización, reterritorialización y negociación del territorio que ha realizado la comunidad negra con el fin último de permanecer en su lugar habitado ancestralmente.

Por tanto, las disputas territoriales identificadas y analizadas efectivamente han transformado el territorio tradicional de la comunidad negra y por tanto se han generado cambios en los modos de vida. Es importante señalar que no todos los cambios que experimenta la comunidad están relacionados con las disputas territoriales con los proyectos portuarios, turísticos y con iniciativas institucionales, no obstante, las dinámicas de desterritorialización y reterritorialización son parte fundamental en debilidades organizativas, pérdida de conocimientos ancestrales y transformaciones culturales.

En este orden de ideas, con la presente investigación es posible llegar a algunas conclusiones:

LA MIRADA TEÓRICA

Retomando el acercamiento teórico en el cual se propone explorar la discusión en tres niveles, el territorio en disputa en Bocachica y la constante construcción de territorialidades en función de los actores sociales y el tipo de relacionamiento que se genera entre estos muestra la relevancia teórica de los aportes latinoamericanos. Entender el territorio no simplemente como un espacio geográfico sino como la construcción social conflictiva a partir de la historia, los saberes, las economías y las luchas por su control. En este mismo orden entender el carácter multidimensional y pluriescalar del territorio permite ampliar la mirada y comprender la procedencia de los actores sociales y sus conexiones a nivel estructural que buscan terminar los comportamientos en espacios locales generando desterritorializaciones.

Respecto al territorio normativo y consuetudinario se resaltan los límites del primero y la importancia de ampliar la mirada frente a un territorio más allá de las normas. La

declaratoria de un territorio colectivo como proceso administrativo para salvaguardar a la comunidad es la vía inicial para asegurar la permanencia en su espacio terrestre habitado, por tanto, la deuda institucional en Bocachica es latente y genera una posición de inseguridad y vulnerabilidad frente a la implementación de proyectos. Si se analiza en el contexto de Cartagena, la deuda con la titulación colectiva es muy alta, lo que ha ayudado a aumentar los conflictos territoriales y ambientales, además de la invisibilidad de los reclamos de las comunidades negras en la zona insular.

No obstante, con una posible titulación colectiva tampoco se asegura la protección del territorio de la comunidad. Las maritorialidades comprenden la apropiación de un espacio marino, que para el caso de la comunidad de Bocachica es ancestral, pero que no encaja en los esquemas de titulación colectiva y por tanto queda a merced de las propuestas extractivas o de conservación que terceros propongan y que excluyen, o al menos, cambian las dinámicas económicas y culturales.

A lo anterior se le agrega la aparición de un sujeto étnico que busca fortalecerse a partir de una construcción cultural vinculada con el pasado esclavo y el patrimonio material localizado en el pueblo de Bocachica, pero además de un sujeto racializado que se encuentra en un ir y venir entre la negación de las categorías raciales y la persistencia de la discriminación y la exclusión.

En este sentido, el territorio consuetudinario es mucho más amplio de lo que la normatividad aplicable puede garantizar, pero además es correlacional con la construcción de identidad política desde lo negro, es decir, el territorio y el maritorio de la comunidad negra de Bocachica está construido bajo el uso ancestral de un espacio marino-costero en el que se han desarrollado artes y saberes que han permitido la pervivencia y sustentabilidad de la comunidad, amenazado por el desarrollo de proyectos que transforman la relación entre la comunidad y el espacio, pero que a su vez generan procesos organizativos que resultan en el fortalecimiento de la identidad étnica precisamente para la defensa del territorio.

Finalmente, un tercer nivel se entiende a partir de los procesos de desterritorialización y de negociación del territorio. La comunidad de Bocachica, por la presencia de proyectos portuarios y turísticos enfrenta procesos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización en función de la ocupación de espacios marinos costeros. De esta forma, un proyecto como la construcción de un segundo canal de acceso y con este el impacto sobre el ecosistema coralino del cual depende una gran parte de la pesca,

organiza a la comunidad en función de la protección del ecosistema y consolida la territorialidad alrededor del área y la actividad productiva.

De otra parte, los proyectos hoteleros con ocupaciones puntuales en zonas de tránsito y acopio de agua por parte de la comunidad generan procesos de desterritorialización en cuanto a la ocupación espacial, y a su vez de reterritorialización en relación con otras dinámicas económicas y culturales que se relacionan con posibles servicios a ofertar para la actividad hotelera, por ejemplo hacer parte de la cadena de suministro del producto de la pesca artesanal lo que conlleva a una nueva territorialidad en el área marina.

Por tanto, se podría pensar en un análisis particular en las dinámicas de territorialización, desterritorialización y reterritorialización, es decir, comprender el territorio desde su complejidad económica, cultural y política, en la cual la comunidad negocia el territorio y genera dinámicas de desterritorialización y reterritorialización, ya sea por presión externa en cuanto a la estructura de poder político, o por decisión consciente buscando una oportunidad económica que permite suplir carencias (que también hacen parte de desigualdades estructurales), o por el contrario no está dispuesta a negociar y genera fortalecimiento en su territorialidad en defensa de un espacio y unas dinámicas socioecosistémicas ancestrales que son el soporte de la identidad cultural.

Los procesos de territorialización (desterritorialización y reterritorialización) pueden entonces identificarse a partir de las disputas con cada uno de los proyectos, lo que crea un territorio (como unidad) complejo teniendo en cuenta que las reacciones de la comunidad de Bocachica varían dependiendo de los proyectos, lo que permite pensar en un constante proceso de desterritorialización y reterritorialización.

Los proyectos portuarios, el canal de acceso, los hoteles y las obras de protección costera, con diferentes reacomodaciones generan desterritorialización en cuanto ocurren cambios en la ocupación del espacio y las dinámicas económicas y culturales. En consecuencia, hay procesos de reterritorialización que conllevan a resignificar y reespacializar las prácticas económicas o a considerarse como parte de una cadena de valor que les permita continuar construyendo el territorio, pero desde una posición transaccional diferente.

El caso de las obras de protección costera podría ser el más llamativo frente a la reterritorialización generada por la misma solicitud de la comunidad. Es decir, la obra civil vista como una necesidad para mitigar la erosión costera que permitiera la permanencia

en el territorio, pero a su vez generaba una dinámica de reterritorialización respecto a la relación con el mar de toda la franja costera.

DESDE LO ECONÓMICO

La disputa territorial en su dimensión económica es una preocupación manifiesta entre la comunidad negra de Bocachica. Las actividades económicas que dan sentido a la territorialidad parecen estar destinadas a confrontar una contradicción insalvable. De un lado, la desterritorialización de áreas de pesca por el establecimiento de canales de acceso, dársenas de maniobras, muelles y áreas de fondeo ha dificultado la realización de la actividad de pesca artesanal con las herramientas que actualmente se dispone; de otro lado, con la posibilidad de ser parte de la cadena de suministro de los hoteles localizados en Bocachica, se puede presentar una sobre explotación del recurso pesquero en aquellos lugares en donde no han sido desterritorializados los pescadores de la comunidad. Aunado a lo anterior, el poco interés que manifiestan los jóvenes por continuar con la actividad y las dificultades ambientales de la bahía de Cartagena, parece que no auguran un fortalecimiento de la actividad. No deja de ser un llamado de atención frente al maritorio como patrimonio de la comunidad, pues contiene siglos de experiencia en las artes de pesca y el conocimiento sobre el mar que requieren de un fortalecimiento tanto material como simbólica de la pesca artesanal.

Lo anterior está relacionado con otra posible desterritorialización. La pesca artesanal practicada por el Consejo Comunitario de Bocachica está fundamentada en un amplio conocimiento del territorio marino y está inmersa en una lógica de intercambio monetario que es realizado por intermediarios de la comunidad, quienes se encargan de comprar el pescado en fresco para luego venderlo en Bazurto. Además de la transacción económica, existe una estrecha relación de amistad entre el pescador y los intermediarios o negociantes.

Con la llegada de lógicas de intercambio mercantil exclusivo aparentemente se abre la posibilidad de un cliente potencial para el producto obtenido por la pesca artesanal, sin embargo, la demanda puede generar unas dinámicas de sobreexplotación del recurso pesquero o la utilización de técnicas que no son propias de la comunidad, generando un impacto sobre la actividad sustentable de la pesca artesanal o una pérdida de conocimiento asociado a las artes de pesca por la necesidad de cumplir con la demanda.

Lo anterior también está relacionado con normas de calidad y presentación del producto para que cumpla con los estándares de calidad del hotel. Teniendo en cuenta que actualmente solo se realiza la pesca artesanal de ciertas especies en relación con caladeros de pesca particulares y el arreglo del pescado es mínimo (extracción de órganos) para ser llevado a Cartagena, con la necesidad de incluir prácticas de manufactura (fileteado, empaçado, entre otros), así como manipulación de alimentos, se corre el riesgo de excluir del circuito económico al pescador artesanal, y en correspondencia un abandono gradual de las artes de pesca. Es decir, se podría llegar a la sustracción del sujeto del intercambio económico y por ende su desterritorialización.

Ahora bien, dadas las condiciones de pobreza y marginalidad de la comunidad negra de Bocachica, el territorio como transacción y negociación aparece como una opción recurrente y se erige como una posibilidad plausible para obtener oportunidades laborales que permitan beneficiar a la misma comunidad.

A pesar de los procesos de desterritorialización y de transaccionalidad del territorio, es importante resaltar las iniciativas que se tienen para continuar con las actividades relacionadas con el mar y que componen esa parte de la territorialidad mediante el fortalecimiento de la actividad con mejoramiento de materiales y la búsqueda de canales de comercialización adicionales a los ya existentes.

DESDE LO CULTURAL

La disputa cultural se puede analizar desde diferentes perspectivas, aunque todas relaciones con la transformación de significados generados por la construcción histórica y ancestral del territorio.

Los cambios en la conceptualización del tiempo aparecen como un factor que puede llevar a procesos de reterritorialización. En acuerdos de consulta previa es usual notar que se concerta la generación de empleo para el desarrollo de labores asociadas a la industria o la construcción. Esta condición obedece a los bajos niveles de empleo y a la cada vez menor prácticas de actividades tradicionales productivas, en parte, por la desterritorialización del territorio marino. Sin embargo, y reconociendo la posibilidad que traen los proyectos frente a la oferta laboral, el trabajo asalariado como oportunidad puede ser perjudicial en cuanto la comunidad de Bocachica utiliza su tiempo para la realización de actividades como la pesca artesanal, el transporte de pasajeros, las artesanías, los trabajos formativos, la vinculación con entidades o proyectos, además del

uso del tiempo libre por lo general para la consolidación de lazos de amistad y visitas familiares. Lo anterior redundó en un cambio en la apropiación y el dominio del territorio, que puede conllevar a la limitación de espacio de habitación y a la pérdida de toda la red de significados que históricamente se ha tejido con el mar.

La llegada de un hotel o de un puerto con unas lógicas de trabajo “formal” en el que se cumplen horarios mínimos de trabajo semanal implica una transformación en los usos del tiempo, que puede redundar en el debilitamiento de lazos sociales. Las racionalidades temporales de una comunidad como la de Bocachica obedecen a unos modelos adaptativos con el ambiente que han redundado en formas organizativas sociales orientadas al fortalecimiento comunitario y la territorialización-maritorialización.

Otra disputa cultural se entiende desde el cambio de actividades productivas por sobreexplotación de los recursos marinos que conlleva a la disminución de recursos lo cual implica la necesidad de encontrar alternativas productivas para la generación de ingresos, lo que se relaciona con un alejamiento de las actividades productivas tradicionales y una transformación del quehacer local. Actualmente tanto la pesca artesanal como la disponibilidad recursos marinos para la elaboración de artesanías está disminuyendo, lo que pone en riesgo territorialidades alrededor de las prácticas ancestrales. Pero más allá de la actividad en sí mismo, los espacios de la pesca y las manualidades como formas de elaboración de artesanías, principalmente realizadas por adultos mayores y niños, son espacios de comunicación e intercambio de conocimiento, el cual puede estar en riesgo y con él los saberes y conocimientos que dan sustento simbólico y cultural al territorio.

Finalmente, las disputas culturales reconocen la relación entre lo material y lo simbólico. La comunidad negra de Bocachica es poseedora de un patrimonio cultural inmaterial único que se conjuga con la presencia de murallas coloniales declaradas como patrimonio material de la humanidad. Celebraciones como el “cabildo” o ritmos de tambores solo conocidos por personas de la comunidad hace que Bocachica sea una raíz de identidad afro para el resto de las comunidades cercanas. Igualmente, la presencia en el territorio del Castillo de San Fernando o la Batería del Ángel San Rafael coadyuvan a la construcción de una memoria afro relacionada con las comunidades esclavizadas durante la colonia.

En este contexto patrimonial, la presencia de proyectos puede leerse como una oportunidad para aprovechar económicamente este acervo cultural y lograr además la visibilidad de ciertas prácticas culturales y artísticas. Infortunadamente, es conocido que dada la visión de mercantilización del territorio se consideran dos impactos negativos a nivel cultural: El primero se refiere a la mercantilización de la cultura, es decir el uso de este patrimonio para el entretenimiento del turista vaciándolo de su contenido significativo. En este proceso, la resignificación de la práctica cultural lleva a que se vuelva ajena y pierda todo sentido histórico y comunal. El segundo impacto está relacionado con la llegada de prácticas ajenas en las que empiezan a primar representaciones artísticas y estéticas foráneas, posicionándose en espacios locales y compitiendo con la cultura local.

EL GIRO TERRITORIAL Y LA SUSTENTABILIDAD

La disputa política, y la consulta previa como diálogo ordenador desigual del territorio ejemplifica las relaciones de poder entre la comunidad y las entidades estatales y empresas privadas. La Multiterritorialidad deja ver la gran cantidad de actores sociales con territorialidades contrapuestas. Esta multiplicidad caracterizada además por las relaciones de poder desiguales conlleva a la pugna de poder interna de la comunidad en el sentido de la representación y los espacios de participación. Al caracterizarse la comunidad por las carencias materiales, la representación aparece como un botín importante que puede conllevar a la desestructuración de la organización comunitaria.

De otra parte, constituyéndose como una de las principales preocupaciones de la comunidad, los espacios de consulta previa deben dar el giro territorial entendiéndolo como la posibilidad de un diálogo para la defensa del territorio.

Si la consulta previa se entiende como la esencia misma de la república colombiana en el sentido de la protección de la identidad y el territorio de las comunidades étnicas, la aplicabilidad y garantía del derecho debe partir de reconocer los territorios y territorialidades, y más allá de un reconocimiento formal de la propiedad colectiva, establecer las condiciones mínimas mediante las cuales se asegure la permanencia de los territorios comunitarios.

El territorio como base de la comunidad de Bocachica, la cual a su vez está tomando un giro hacia prácticas sustentables y de conservación de ecosistemas estratégicos y las actividades económicas derivadas de ellos, muestran un posible proceso de reterritorialización hacia la valoración de áreas de manglar y arrecifes de coral.

EL MARITORIO COMO OPCIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BOCACHICA

El concepto de **maritorio** es de gran importancia para comprender y contener las dinámicas económicas, culturales y políticas que ha realizado históricamente la comunidad negra de Bocachica. Si se analiza en el contexto regional, el maritorio además está marcado por la construcción de la etnicidad y la racialidad pues es un espacio habitado y recreado particularmente por las comunidades negras de Cartagena, lo que lo dota de un sentido político-cultural en cuanto al reclamo de derechos y garantías territoriales para asegurar la reproducción social de las comunidades.

En el marco de la consulta previa el espacio marino ha sido reconocido por entidades estatales y por las empresas como un área de uso por parte de las comunidades negras, en particular por parte de la comunidad de Bocachica, por lo que al realizarse proyectos que lo impacten se implementa la garantía del Convenio 169 de la OIT. Sin embargo, este reconocimiento está lejos de constituir una comprensión de la territorialidad de la comunidad de Bocachica por entenderse bajo una premisa de aprovechamiento económico exclusivamente.

Por tanto, el concepto de maritorio y de maritorialidad desde la perspectiva de la identidad cultural, el derecho al territorio y la protección de integridad étnica puede ser un gran aporte. Entender que la comunidad de Bocachica tiene una relación indisoluble entre la tierra y el mar (territorio-maritorio) y que esa es la base de su existencia permitiría ahondar con mayor grado tanto la normatividad vigente y el diálogo intercultural.

En complemento, la no titularidad de la tierra actual por parte de la comunidad de Bocachica los tiene en una gran inseguridad jurídica frente al reclamo de terceros o posibles propietarios que aparezcan en la zona (empujados por potencial turístico de la isla) y en consecuencia reclamen desalojos de la comunidad. En este sentido, el maritorio como concepto y también como reconocimiento fáctico de una realidad histórica y cultural puede conllevar a mayor presión a nivel institucional para la legitimidad de la propiedad colectiva, que si bien sobre la franja de mar no es posible en términos normativos, sí puede correlacionarse con los lugares de ocupación ancestral terrestres por parte de la comunidad.

EL TERRITORIO ÉTNICO Y RACIALIZADO

En la esencia misma del territorio-maritorio de la comunidad de Bocachica está su reclamo identitario étnico. La importancia de analizar las disputas por el territorio y las dinámicas de desterritorialización y reterritoriaización no pueden verse por fuera de lo que representa el reconocimiento étnico y la discusión sobre la racialidad de la comunidad negra.

La comunidad de Bocachica reclama para sí una conexión con el pasado esclavo que se ve representado en el patrimonio material localizado en la isla, en ciertas prácticas culturales y artísticas y en los usos que se le da al espacio marino-costero, y en el marco del reconocimiento pluriétnico de la nación colombiana crea su identidad política étnica para la garantía de derechos fundamentales. Igualmente, es depositaria de una deuda histórica de invisibilización y marginalidad por parte de las entidades estatales y de la sociedad en cuanto lo negro como categoría racial (que pretende negarse) se asocia con características de inferioridad.

Por ello, las dinámicas de desterritorialización y reterritorialización también están haciendo referencia constantemente a la identidad étnica. El negociar una parte del territorio para que se construya un hotel y en consecuencia se puedan generar posibilidades económicas a la población hace referencia a la marginalidad y falta de oportunidades para las comunidades negras mientras buscan generar oportunidades desde lo local para intentar lograr beneficios básicos que deberían estar garantizados por la política pública, es decir volver a pensar las categorías raciales con las cuales se reconocen a las comunidades negras y su conexión con derechos territoriales e identitarios que les permitan seguir existiendo en sus territorios.

BIBLIOGRAFÍA

Aqua&Terra Consultores Asociados. (2017). Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto "Construcción de las obras de protección costera y marginal en Bocachica y Caño del Oro.

Ardila, G. (2005). Ingeniería y territorio: una relación política indisoluble. Palimpsesto. Universidad Nacional de Colombia.

Ayala-García, J. y Meisel-Roca, A. (2016). La exclusión en los tiempos del auge: el caso de Cartagena. Documento de Trabajo sobre economía regional. Cartagena. Banco de la República Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER).

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-. 2020. Reporte de Análisis Regional de la Bahía de Buenaventura. Bogotá. Recuperado el 10 de noviembre de 2022, de https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/biblioteca/27-01-2021-anla-rar-bahia-buenaventura.pdf.

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-. 2021. Reporte de Análisis Regional de la Bahía de Cartagena y Canal del Dique. Bogotá, Recuperado el 15 de noviembre de 2022, de <https://www.anla.gov.co/images/documentos/reportes-alertas/bahia-cartagena-y-canal-del-dique.pdf>.

Barabas, Alicia M. (2010). El pensamiento sobre el territorio en las culturas indígenas de México. Avá, (17) Recuperado en 10 de diciembre de 2022, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16942010000200001&lng=es&tlng=es.

BASIC. (2016). Bahía de Cartagena. Resumen para tomadores de decisiones. EAFIT, Universidad de Los Andes, Universidad de Cartagena y CARDIQUE.

Betancourt, M., Hurtado, L., y Porto-Goncalves, C. (2015). Tensiones territoriales y políticas públicas de desarrollo en la amazonia. - 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO.

Buitrago Villamizar, A. (2006). Rodeados por las murallas. Conflictos por el territorio en La Boquilla, Cartagena. Memorias: Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe. Universidad del Norte: Barranquilla.

Calvo, M. (2011). Cartagena de Indias en la independencia. Bogotá: Banco de la República.

Cartagena Cómo Vamos. (2018). Para dónde vamos, Informe Calidad de Vida 2018. Consultado en http://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/wp-content/uploads/2019/09/Informe_de_Calidad_de_Vida-2018_Cartagena_C%C3%B3mo_Vamos.pdf.

Cartagena Cómo Vamos. (2018). Informe de Calidad de Vida Isla de Tierrabomba y Península de Baru. Consultado en <http://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/wp-content/uploads/2020/02/Informe-Calidad-Vida-Bar%C3%BA-Tierrabomba-Cartagena-C%C3%B3mo-Vamos.pdf>.

Cartagena Cómo Vamos. (2021). Informe Calidad de Vida 2021. Alertas de la Cartagena de Hoy. Consultado en <http://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/wp-content/uploads/2021/10/Informe-Calidad-de-Vida-2021-Pobreza-Cartagena-C%C3%B3mo-Vamos.pdf>.

Castillo, M., Gamarra E. (2014). Análisis multitemporal de la línea de costa en la isla de Tierrabomba y proyección del mapa de inundación por aumento del nivel medio del mar. Bol. Cient. CIOH (32):163-177.

Castillo Ramírez, G. (2020). El territorio como apropiación sociopolítica del espacio. Entre la desterritorialización y la multiterritorialidad. En Investigaciones Geográficas. Núm 103. Instituto de Geografía: UNAM. Recuperado de DOI: [dx.doi.org/10.14350/rig.60127](https://doi.org/10.14350/rig.60127)

Castillo Ramírez, G. (Coordinador). (2022). Procesos territoriales en México. Conflictos y actores sociales en contextos étnico-rurales. Ciudad de México: UNAM; Instituto de Geografía.

Castillo Ramírez, G. (2022). Dinámicas de cambio y (re)territorialización en comunidades rurales mexicanas. El caso de una localidad chiapaneca en el marco de procesos de movilidad. En Castillo Ramírez, G. (Coordinador). 2022. Procesos territoriales en México.

Conflictos y actores sociales en contextos étnico-rurales. Ciudad de México: UNAM; Instituto de Geografía.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2009). El despojo de tierras y territorios, Aproximación Conceptual. cnrr [Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación].

Congreso de Colombia. (1993). Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.

Congreso de Colombia. (1991). Ley 21 de 1991. Diario Oficial. N° 39720. 6, MARZO, 1991.

Congreso de Colombia. (1991). Ley 1 Por la cual se dicta el estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones.

Cordell, J. (1989). "Introduction: Sea Tenure". En A Sea of Small Boats, editado por John Cordell, 1-31. Cambridge: Cultural Survival.

Constitución Política de Colombia 1991.

Corte Constitucional (1997). Sentencia SU-039 de 1997.

Corte Constitucional. Sentencia C-169.

Corte Constitucional (2009). Auto 005 de 2009.

Corte Constitucional (2003). Sentencia SU-383 de 2003.

Corte Constitucional (2017). Sentencia T-002 de 2017.

Corte Constitucional. (2018). Sentencia SU-123 de 2018.

Corte Constitucional (2008). Sentencia C-461 de 2008.

Corte Constitucional (2016). Sentencia T-197 de 2016.

Corte Constitucional(2014). Sentencia T-462A de 2014.

Corte Constitucional (2017). Sentencia T-226 de 2017.

Cunin, E. (2003). Identidades a flor de piel. Bogotá: IFEA-ICANH-Uniandes-Observatorio del Caribe Colombiano.

Cunin, E. (2004). De la esclavitud al multiculturalismo: el antropólogo entre identidad rechazada e identidad instrumentalizada. En Restrepo, E. y Rojas, A. (editores) 2004.

Conflicto e (in)visibilidad. Retos de los estudios de la gente negra en Colombia. Popayán: Universidad del Cauca.

Díaz Merlano, J. M. (2002). Golfos y bahías de Colombia. Cali: Imeditores.

Escobar, A. (2018). Sentipensar con la tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia. UNAULA: Medellín.

Fernandes, Bernardo Mançano (2005). Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais: contribuição teórica para umaleitura geográfica dos movimentos sociais. Revista NERA – ANO 8, N. 6 – JANEIRO/JUNHO.

Fernandes, Bernardo Mançano. (2009) Las configuraciones de los territorios rurales en el siglo XXI. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, p. 35-66.

Fernandes, Bernardo Mançano. Sobre la tipología de los territorios. Consulta en <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/documentos839/docs/bernardo-tipologia-de-territorios-espanol.pdf>.

Friedemann, N. (2000). Geografía humana de Colombia, variación biológica y cultural en Colombia. Bogotá: Editora Guadalupe Ltda.

García, L. (2022). El territorio construido desde la búsqueda del contra-espacio. La autonomía de la comunidad de San Francisco Pichátaro. En Castillo Ramírez, G. (Coordinador). 2022. Procesos territoriales en México. Conflictos y actores sociales en contextos étnico-rurales. Ciudad de México: UNAM; Instituto de Geografía.

Gimenez, G. (2001). Cultura, territorio y migraciones. Aproximaciones teóricas. Alteridades, vol. 11, núm. 22, julio-diciembre, pp. 5-14. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Distrito Federal, México

Guber, R. (2001). La etnografía, método, campo y reflexividad. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Haesbaert, R. (2011) Viviendo en el límite: los dilemas del hibridismo y de la multi/transteritorialidad. En: Zusman, Perla et al. (org) Geografías culturales: aproximaciones, intersecciones y desafíos. Buenos Aires. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.

Haesbaert, R. (2011). El mito de la desterritorialización. Del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad. México: Siglo XXI

Herrera, J. (Coordinadora). (2014) Capacitación y asistencia técnica para consejos comunitarios en procesos de titulación, ordenamiento y manejo de sus territorios colectivos. Observatorio de territorios étnicos y campesinos, departamento de desarrollo rural – Facultad de estudios ambientales y rurales. Universidad Javeriana – USAID – ACDI VOCA.

Higuera, S. (2013). El ecosistema cultural de litoral en Bocachica (Isla de Tierrabomba – Cartagena): lineamientos básicos para la formulación de un plan especial de salvaguarda PES. Trabajo de grado para optar al título de Magister en patrimonio cultural y territorio. Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá.

Hinestroza, L. (2018). Entre mito y realidad: el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras en Colombia. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Horta Orozco, L. I. (2016). Desarrollo y conflicto: conflictos asociados al desarrollo, turismo e infraestructura, en tres corregimientos de Cartagena de Indias entre 1990-2015. Trabajo de grado para optar al título de Magistra en Desarrollo Rural. Maestría en Desarrollo Rural, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá.

IAVH. Instituto Alexander Von Humboldt. (2000). Colombia megadiversa: cinco años explorando la riqueza de un país biodiverso. Bogotá: IAVH.

INVEVAR-MADS-Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias-CDKN. (2012). Lineamientos para la adaptación al cambio climático de Cartagena de Indias. Proyecto Integración de la Adaptación al Cambio Climático en la Planificación Territorial y Gestión Sectorial de Cartagena de Indias. Editores: Rojas, G. X., J. Blanco y F. Navarrete. Cartagena. Serie de Documentos Generales del INVEVAR N° 55.

Leff, E. (2002). La geopolítica de la biodiversidad y el desarrollo sustentable: economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza. En Sader, E. y Ceceña, A. (Coordinadores) 2002. La Guerra Infinita. Hegemonía y terror mundial. Buenos Aires: CLACSO. Pp 191-216.

López, P. (2021). La cara neo-extractivista de la crisis socioambiental en Sudamérica: acentuación del despojo, disputa de territorialidades y horizontes alternativos. En, López P. y Betancourt, M. (Coords). 2021. Conflictos territoriales y territorialidades en disputa: Re-existencias y horizontes societales frente al capital en América Latina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Marquez, A (2019). Acaparamiento de territorios marinos y costeros: dos casos de estudio en el Caribe Colombiano. En, Revista Colombiana de Antropología, Vol 55, No. 1 Enero-Junio, pp 119-152.

Maya, A. (1998). Demografía Histórica de la Trata por Cartagena 1533-1810. Documento electrónico.

Meisel, A. (1980). Esclavitud, mestizaje y Haciendas en la Provincia de Cartagena: 1533-1851, En Desarrollo y Sociedad. No. 4. Bogotá: CEDE Uniandes.

Ministerio de Medio Ambiente. (1993). Ley 99 de 1993. Diario Oficial No. 41.146 de 22 de diciembre de 1993.

Ministerio del Interior. (1998). Decreto 1320. Diario Oficial No 43.340, del 15 de julio de 1998.

Nensthiel, A. C. (2008). Clases populares cartageneras: Dos mares para un pueblo de un solo mar. En O. Comisión Colombiana de, Los pueblos del mar (págs. 77-93). Bogotá: Comisión Colombiana de Océano.

Newson, L., y Minchin, S. (2007). Cargazones de Negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad, en: Cartagena de Indias en el Siglo XVII, Cartagena, Banco de la República.

Nietschmann, Bernard. (1989). "Traditional Sea Territories, Resources and Rights in Torres Strait". En A Sea of Small Boats, editado por John Cordell, 60-93. Cambridge: Cultural Survival.

Organización de las Naciones Unidas. (2001). Conferencia Mundial sobre el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las normas Conexas de Intolerancia

Organización Internacional del Trabajo OIT. (1989). Convenio Num. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Palau, M. (2021). Territorios en disputa: agronegocios vs. Agricultura campesina. En, López P. y Betancourt, M. (Coords). 2021. Conflictos territoriales y territorialidades en disputa: Re-existencias y horizontes societales frente al capital en América Latina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Paz-Salinas, M. (2009). Viviendo en la escasez: el territorio como objeto de transacción para la sobrevivencia, en Economía, Sociedad y Territorio, vol IX, núm. 29. México. Pp 33-57.

Paz-Salinas, M. (2012). Deterioro y resistencias. Conflictos socioambientales en México. En Tetreault, D.; Ochoa-García, H. y Hernández-González E. Coords. (2012) Conflictos Socioambientales y alternativas de la sociedad civil. Guadalajara: ITESO.

Paz-Salinas, M. (2017). Luchas en defensa del territorio. Reflexiones desde los conflictos socioambientales en México. Acta Sociológica Num. 73, mayo-agosto. Pp 197-219.

Pérez, M. E. (2018). De la desterritorialización a la reterritorialización en el acceso, uso y regulación de recursos socio-ambientales: caso de las provincias de Almeidas y Sabana Centro (Cundinamarca, Colombia). Revista Eleuthera, 18, 31-57. DOI: 10.17151/eleu.2018.18.3.

Piñeres de la Ossa, D. (1992). Recuperación y socialización de prácticas y manifestaciones culturales alrededor de los procesos productivos en el corregimiento de Bocachica. Cartagena: Universidad de Cartagena - facultad de Trabajo Social.

PNUMA. (2009). GEO Cartagena: Perspectivas del Medio Ambiente Urbano. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Alcaldía de Cartagena de Indias, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena - EPA Cartagena y el Observatorio del Caribe Colombiano. Colombia.

Porto-Goncalves, C. (2009). De saberes y de territorios – diversidad y emancipación a partir de la experiencia latinoamericana. Revista Latinoamericana Polis [En línea], 22. URL: <http://polis.revues.org/2636>

Presidencia de la República. (2010). Directiva Presidencial 01.

Presidencia de la República. (2013). Directiva Presidencial 10.

Presidencia de la República. (2020). Directiva Presidencial 08.

Ramírez Charry, E (2019). Territorialidades en la isla de San Andrés. Hegemonías y luchas por el territorio. Maestría tesis, Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá.

Ramirez Velásquez, B. y López Levi, L (2015). Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo. México: UNAM, Instituto de Geografía: UAM Xochimilco.

Reichel-Dolmatoff, G. (1985) Monsú: un sitio arqueológico, Bogotá, Biblioteca del Banco Popular.

Restrepo, E. (2016). Etnografía: alcances, técnicas y éticas. Bogotá: Envión.

Restrepo Rodríguez, A. M. (2019). Localización y movimiento: estrategias de territorialización de la identidad afrodescendiente en Medellín. Revista Controversia, 213, 103-144.

Retamal Maldonado, A y Pérez Guarda, C. (2021). Zonas costeras en disputa. Tensiones y conflictos socioterritoriales en el seno de Reloncaví, Chile. En López P. y Betancourt, M. (Coords). 2021. Conflictos territoriales y territorialidades en disputa: Re-existencias y horizontes societales frente al capital en América Latina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Rincón, J. (2012). Territorio, territorialidad y multiterritorialidad: aproximaciones conceptuales, En Aquelarre. Universidad del Tolima. Año 2012. Volumen 11 No 22.

Roca-Servat, D, y Perdomo-Sánchez, J. (2020). La lucha por los comunes y las alternativas al desarrollo frente al extractivismo: miradas desde las ecología(s) política(s) latinoamericanas. Buenos Aires: CLACSO.

Roca-Servat, D. y Cifuentes, V. (2020). Entre el mar y los mangles. El territorio anfibio de Bahía Málaga como un entramado comunitario de vida. En, Roca-Servat, D, y Perdomo-Sánchez, J. 2020. La lucha por los comunes y las alternativas al desarrollo frente al extractivismo: miradas desde las ecología(s) política(s) latinoamericanas. Buenos Aires: CLACSO. Pp 107-127.

Rodriguez, G. A. (2008). Continúa la exclusión y la marginación de las comunidades negras en Colomiba. Revista Diálogo de Saberes, No 29, julio-diciembre. Pp 215-238.

Rodríguez, G. A. y Muñoz Ávila, L. M. (2009). La participación en la gestión ambiental. Un reto para el nuevo milenio. Facultad de Jurisprudencia. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario

Rodríguez, G. A. (2009). El papel de la consulta previa en la pervivencia de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos en Colombia. *El Otro Derecho* No. 40 (Jun, 2009) Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos –ILSA-. Bogotá.

Rodríguez, G. A. (2011). Proyectos y Conflictos en relación a la Consulta previa. *Opinión Jurídica*, edición especial, Julio-Diciembre, p 57-72. Medellín Colombia.

Rodríguez, G. A. (2013) La consulta previa en proyectos ambientales. Disponible. <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/7073-la-consulta-previa-en-proyectos-ambientales-iun-derecho-o-un-obstaculo.html>. La consulta previa en proyectos ambientales: ¿un derecho o un obstáculo? Consultado 15/10/2015.

Rodríguez, G. A. (2013) De la consulta previa al Consentimiento libre, previo e informado a pueblos indígenas en Colombia. Cooperación Alemana, GIZ, Universidad del Rosario. Bogotá.

Rodríguez, C. (2012). *Etnicidad.gov los recursos naturales, los pueblos indígenas y el derecho a la consulta previa en los campos sociales minados*. Colección DeJusticia. Bogotá: Ediciones Antropos.

Roseberry, W. (1989). *Anthropologies and histories: essays in culture, history, and political economy*. New Brunswick, New Jersey: Rutgers University Press.

Sack, R. (1986). *Human territoriality. Its theory and history*. Cambridge Studies in Historical Geography: UK.

Sader, E. y Ceceña, A. (Coordinadores) (2002). *La Guerra Infinita. Hegemonía y terror mundial*. Buenos Aires: CLACSO.

Sánchez Botero, E. (2008). *Algunas Reflexiones sobre la Consulta Previa en Colombia, en, Consulta Previa. Principios, enfoque metodológico e instrumentalización. Experiencias Compartidas y lecciones aprendidas*. Bogotá: ICANH, ANH y RELAJU.

Sánchez Botero, E. (2008) *Consulta Previa. Principios, enfoque metodológico e instrumentalización*. Bogotá: ICANH, Agencia Nacional de Hidrocarburos y Red Latinoamericana de Antropología Jurídica.

Sánchez, E. (2012). *La consulta previa en la práctica*. Disponible <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/3080-la-consulta-previa-en-la-practica.html>. La consulta previa en la práctica. Consultado 15/06/2015.

Santamaría Alvarado, A. (2018). Turistización y segregación en la ciudad latinoamericana. el caso de Cartagena de Indias, Colombia. Recuperado en, <https://dspace.unila.edu.br/bitstream/handle/123456789/4331/TURISTIZACI%C3%93N%20Y%20SEGREGACI%C3%93N%20EN%20LA%20CIUDAD%20LATINOAMERICANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Segovia, R. (2009). Las Fortificaciones de Cartagena de Indias. Bogotá: El áncora Editores.

Solano Espinosa, C. m. (2006). Historia ambiental desde la perspectiva de los miembros de los centros de vida de los corregimientos de Bocachica y Caño de Loro durante la segunda mitad del siglo XX. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana - Tesis de grado.

Svampa, M. (2019). Las Fronteras Del Neoextractivismo En América Latina. Conflictos Socioambientales, Giro Ecoterritorial y Nuevas Dependencias. Guadalajara: CALAS/Universidad de Guadalajara.

Tellez, I. (2022). Territorios cercados y minería especulativa en el estado de Morelos. Un análisis del proyecto Cerro Jumil, En Castillo Ramírez, G. (Coordinador). 2022. Procesos territoriales en México. Conflictos y actores sociales en contextos étnico-rurales. Ciudad de México: UNAM; Instituto de Geografía.

Tercero Cruz, L. P. (2022). La disputa por el territorio hidro-social en un marco de modernización excluyente en los municipios de Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca y Ometepec, Guerrero, México. En Castillo Ramírez, G. (Coordinador). 2022. Procesos territoriales en México. Conflictos y actores sociales en contextos étnico-rurales. Ciudad de México: UNAM; Instituto de Geografía.

Torres Veytia, E. (2022). La construcción de la territorialidad a partir de los saberes y tradiciones de una comunidad maseual. El caso de Cuauhtamazaco en San Andrés Tzicuilan, Sierra Nororiental de Puebla. En Castillo Ramírez, G. (Coordinador). 2022. Procesos territoriales en México. Conflictos y actores sociales en contextos étnico-rurales. Ciudad de México: UNAM; Instituto de Geografía.

Wahren, J (2011). "Territorios Insurgentes": La dimensión territorial en los movimientos sociales de América Latina. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Wahren, J (2012). Movimientos Sociales, y territorios en disputa. Experiencias de trabajo y autonomía de la Unión de Trabajadores Desocupados de Gral. Mosconi, Salta. Trabajo y Sociedad, núm. 19, pp. 133-147. Argentina: Universidad Nacional de Santiago del Estero

Wahren, J. (2021). Territorialidades en disputa: movimientos sociales, autogestión y recursos naturales. El caso de la UTD de Gral. Mosconi (Salta, Argentina). En López P. y Betancourt, M. (Coords). 2021. Conflictos territoriales y territorialidades en disputa: Re-existencias y horizontes sociales frente al capital en América Latina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Zanotti, A. (2018). (Re)Pensando el concepto de territorialidad. Una propuesta para la reflexión sobre su uso e implementación a partir de un caso de estudio. Jornadas Platenses de Geografía y XX Jornadas de Investigación y de Enseñanza en Geografía. Recuperado de http://jornadasgeogra_a.fahce.unlp.edu.ar.

Para los mapas se utilizó: Arcgis Carto Base escala 1. 10000 en origen con central CTM12